

BOLETÍN

TESIS DOCTORALES EN DERECHO CANÓNICO Y ECLESIAÍSTICO, UNIVERSIDAD DE NAVARRA (1983-1999)

Eloy TEJERO
Universidad de Navarra. Pamplona

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, *Excerpta e dissertationibus in Iure Canonico*, vols. I-V, EUNSA, Pamplona 1983-1987; vols. VI-IX, Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra S. A., Pamplona 1988-1991; *Cuadernos doctorales. Derecho canónico-Derecho eclesiástico del Estado*, vols. X-XIV *Excerpta e dissertationibus in Iure Canonico*, Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra, Pamplona 1992-1997.

En cumplimiento de lo dispuesto por Pío XI en la Const. *Deus scientiarum Dominus*, artículo 46. 1, que, como requisito previo a la obtención del título de *doctor renuntiatius*, exigía la publicación, «al menos parcial», de la disertación escrita, presentada por el doctorando, las diferentes Facultades eclesiásticas han venido siguiendo, desde 1931, una doble línea en el cumplimiento de esta disposición: dejar a la iniciativa de los doctorandos la publicación parcial de sus respectivos trabajos, o acoger, en volúmenes sucesivos patrocinados por la propia Facultad, esas publicaciones *ex parte*, que completan las condiciones exigidas para que sus alumnos sean doctores de pleno Derecho.

Más recientemente, el 5 de abril de 1979, la Const. Ap. *Sapientia christiana*, en su artículo 49, § 3, ha reiterado los criterios antes señalados, sobre las condiciones a cumplir para lograr el grado de doctor, de manera que, después de ser aprobada colegialmente por el tribunal que la ha juzgado, la memoria de doctorado ha de ser «saltem praecipua ex parte publici iuris facta». En línea con esa disposición, las *Ordinationes ad Const. Ap. «Sapientiae christianae» rite exsequendam*, en su artículo 35, precisan: «Los estatutos (de cada Facultad) determinarán los requisitos peculiares para la elaboración de la disertación doctoral y las normas sobre su pública defensa y edición».

Aunque esta remisión a los estatutos de cada Facultad no compromete, directamente, a esos centros universitarios a facilitar la publicación *ex parte* de las tesis doctorales en ellos defendidas, de algún modo puede considerarse insinuada esa posibilidad en lo que dispone el artículo 36 de las referidas *Ordinaciones*: «Un ejemplar de las disertaciones que han sido publicadas sea enviado a la Congregación para la Educación Católica. Considérese si se envían también a las Facultades Eclesiásticas que se dedican a las mismas ciencias, al menos, a las de la misma región».

A la vista de las referidas disposiciones de la Santa Sede, se puede comprender adecuadamente la función que, desde 1983 –el año mismo de la promulgación del Código de Derecho Canónico hoy en vigor– han venido cumpliendo los diferentes volúmenes que ahora analizamos: en las etapas sucesivas que reflejan las referencias que encabezan esta reseña, la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra ha venido publicando una ya dilatada serie de trabajos de investigación –abierta a un amplísimo arco temático– que reflejan sintéticamente –como disponen las normas a que obedecen– buena parte de los temas estudiados por los doctorandos que, durante los años indicados, han venido presentando sus memorias de investigación para la obtención del grado superior de los estudios realizados en dicha Facultad.

Manteniendo los usos universitarios ya existentes cuando se inició la publicación de esta serie de volúmenes, cada uno de los trabajos en ella recogidos mantiene una misma estructura básica: después de presentar un *sumario* de los epígrafes que articulan el texto publicado, se inicia éste con una introducción al tema estudiado en cada uno de ellos, para ofrecer, a continuación, los diferentes núcleos del texto publicado, las conclusiones que se desprenden de ese mismo texto y el elenco de fuentes y bibliografía correspondientes también al núcleo publicado. En todos estos pasos, el texto publicado es formalmente autónomo respecto de la exposición mantenida en la redacción de la tesis doctoral, sin que se admitan nunca remisiones a ella. Del texto de la tesis, solamente se admite su índice completo, que puede pasar a ser incluido como cierre del texto que el doctorando presenta para la publicación.

Cada doctorando ha procedido con los criterios personales que le han parecido más convenientes para elaborar el amplio extracto de su tesis doctoral presentado como cuerpo del texto que ofrece para la publicación: ha podido elegir un capítulo determinado de su tesis, o varios, de los que integran su memoria doctoral, o ha podido optar por una redacción original y sintética de todo el conjunto temático de su tesis o de una parte más o menos amplia de ella, acompañando siempre su exposición con el aparato de notas necesario para la comprobación de las referencias en que asienta la argumentación de su texto publicado. Estamos ante trabajos formalmente autónomos respecto de las tesis doctorales que los han originado, que ordinariamente presentan una extensión mínima de unas cincuenta páginas impresas, con una cierta tendencia a sobrepasarlas. A lo largo de los catorce volúmenes, se man-

tienen los mismo criterios formales en la numeración de los distintos apartados que componen cada trabajo y en los modos de citar las obra recogidas a pie de página.

El conjunto de los catorce volúmenes publicados ofrece un total de ciento treinta y ocho extractos de otros tantos trabajos doctorales, que representan la publicación de una media aproximada de diez *excerpta* en cada uno de los volúmenes. Estamos, pues, ante un cúmulo de amplios resultados, en campos muy diferentes de la investigación canónica, y de los ámbitos que le son afines, cuya articulación sistemática, dado el gran número de trabajos publicados, nos obligaría a extender en exceso los límites de esta reseña. De ahí que nos limitemos a presentar los índices temáticos de cada uno de los volúmenes, como exponente del amplio interés que su contenido ofrece a los estudiosos del Derecho Canónico, del Derecho Público Eclesiástico, del Derecho Eclesiástico del Estado, del Derecho Natural y de la Historia del Derecho Canónico.

Como ocurre siempre en publicaciones que recogen trabajos de un número tan amplio de autores, es inevitable una cierta desigualdad en el enfoque de los temas, en la hondura de los problemas y en la agudeza de los análisis. Pero, en todos los casos, estamos ante estudios que reflejan la honradez característica de quienes se inician en los trabajos de investigación, que, además de ofrecernos informaciones válidas sobre el estado de las cuestiones estudiadas por cada uno de sus autores, pretenden también alumbrar aspectos nuevos de los temas abordados, que ofrecen indudable interés para la mejor comprensión de tantas cuestiones planteadas a los estudiosos del Derecho Canónico que, llamados a contribuir decididamente a la recepción y aplicación primera del CIC 83, se han visto obligados también a buscar respuestas adecuadas a tantos problemas de este tiempo nuestro, cuyo vivo dinamismo, en el ámbito de la Iglesia y de la sociedad civil, están en la base de los estudios de iniciación a la investigación que ha venido realizando, en estos últimos decenios, la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra.

VOL. I, 1983

Situación jurídica de los hijos ilegítimos en la doctrina española de los siglos XVI y XVII

JOSÉ TOMÁS MARTÍN DE AGAR

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA FILIACIÓN ILEGÍTIMA. A) *Definición*. B) *Clases*. C) *La filiación natural. Condiciones según el Derecho Canónico*. D) *Cuestiones que se plantea la doctrina acerca de esta filiación*. E) *La filiación espúrea: concepto y clases*. F) *Los nacidos ex damnato coitu*. II. PRUEBA DE LA FILIACIÓN. A) *Reconocimiento*. B) *Los medios de prueba según la enumeración*

de Covarruvias. C) *Presunciones de legitimidad*: «*Pater is est quem iustae nuptiae demonstrant*». D) *Presunciones de naturalidad*. E) *Los expósitos*. III. LA LEGITIMACIÓN. A) *Definición*. B) *Clases*. C) *Legitimación por subsiguiente matrimonio*. 1. Concepto. 2. El matrimonio legitimador. 3. Condiciones de la legitimación por subsiguiente matrimonio. 4. Efectos de la legitimación por subsiguiente matrimonio. 5. El perjuicio de tercero. 6. Efectos de legitimación por subsiguiente matrimonio en el ámbito canónico. D) *Otras clases de legitimación*. 1. Legitimación por rescripto. a) Legitimación y dispensa. b) Potestas legitimandi. c) Preces. d) El consentimiento. e) Efectos de la legitimación por rescripto. f) Perjuicio de tercero. 2. Legitimación por oblación a la curia. 3. Otros modos de legitimación. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 8 de noviembre de 1976.

Las «intese» en el Derecho constitucional italiano y en la praxis de los últimos años

PEDRO M.^a PEDROSO

SUMARIO: I. ANTECEDENTES DEL ARTÍCULO 8.º, § 3.º, DE LA CONSTITUCIÓN ITALIANA EN LA DOCTRINA Y EN LAS CONSTITUCIONES DE OTROS PAÍSES. II. LAS «INTESE»: SU RÉGIMEN Y NATURALEZA JURÍDICA. A) *Los sujetos capacitados para realizar la «intesa»*. 1. Configuración jurídica de las Confesiones. a) Las Confesiones como ordenamientos. b) La autonomía de las Confesiones. c) Confesiones y sociedades intermedias. d) La determinación de los representantes de las Confesiones. 2. El sujeto que por parte del Estado tiene capacidad para realizar la «intesa». B) *El vínculo creado*. 1. La «intesa» como negocio constitucional y acto preparatorio del procedimiento legislativo. 2. La «intesa» como presupuesto del procedimiento legislativo: a) Los conceptos de presupuesto en la doctrina. b) La clasificación de la «intesa» como presupuesto. c) La crítica de Landolfi y de Quadri. 3. La «intesa» como acuerdo de rango concordatario. a) Los primeros autores que establecen la equiparación «intesa»-concordato. b) La doctrina actual y la creación de un «orden concordatorio». c) Crítica de esta doctrina. 4. La «intesa» como acto constitucional complejo. C) *La ley sobre la base de una «intesa» en la jerarquía de fuentes*. 1. Constitución rígida y fuentes atípicas. 2. Ley sobre la base de una «intesa» y ley reforzada. III. LAS «INTESE» EN LA DOCTRINA PROTESTANTE: SU EVOLUCIÓN DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN HASTA 1976. A) *El artículo 8 de la Constitución en la doc-*

trina valdense de los años 1948-1956, y la postura del Gobierno. 1. La naturaleza de las «intese». 2. Fundamentación de la solución propuesta sobre la naturaleza y el régimen de las «intese». a) Significado del término «intese» en la Asamblea Constituyente. b) Argumentos doctrinales. c) La materia de las «intese». 3. La postura del Gobierno. B) *El período 1956-1964: las leyes de previsión social de los ministros del culto.* C) *El período 1965-1970: reflejo en la doctrina valdense sobre las relaciones con el Estado, de algunas opiniones en torno al carácter instrumental del Concordato.* D) *La época que se inicia en 1976: nuevas perspectivas que se abren con ocasión de las negociaciones para la revisión del Concordato, y de las conversaciones entre el Gobierno y los Cultos valdense y metodista.* CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 1979.

Proyectos de declaración y de convención internacional sobre eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o creencia

L. FELIPE NAVARRO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. *Historia de los trabajos relativos a la discriminación religiosa.* 2. *Contenido de la libertad religiosa.* 2.1 Aspectos individuales de la libertad religiosa. 2.1.1 La libertad religiosa propiamente dicha. 2.1.1.1 La libertad de adoptar o no adoptar una religión o creencia y la libertad de cambiar de religión o creencia. 2.1.1.2 Libertad de expresar opiniones sobre religión y creencia. 2.1.2 Libre ejercicio de la religión escogida. 2.1.2.1 Libertad de manifestar públicamente la religión o creencia. 2.1.2.2 Culto. 2.1.2.3 Ritos y Prácticas. 2.1.2.4 Peregrinaciones y viajes religiosos. 2.1.3 Otros derechos. 2.1.3.1 Derecho al respeto de sus convicciones. Juramento. 2.1.3.2 Derecho a ser protegido por la ley y los tribunales. 2.1.3.3 Libertad religiosa y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. 2.1.4 Aspectos considerados en algunos documentos y no en otros. 2.1.4.1 Enterramientos. 2.1.4.2 El secreto de confesión. 2.1.4.3 Matrimonio: celebración y disolución. 2.1.4.4 Objeción de conciencia. 2.2 Aspectos colectivos de la libertad religiosa. 2.2.1 La libertad de reunión. 2.2.2 Libertad de asociación. 2.2.3 Derechos relativos a la difusión de la religión y creencia. 2.2.3.1 Aspecto activo. 2.2.3.2 Aspecto pasivo. 2.2.3.3 Otros aspectos relacionados con la labor docente. 2.2.4 Educación religiosa de los hijos. 2.2.5 Educación religiosa en la escuela pública. 2.2.6 De-

terminación de los días festivos y de reposo. 3. *Obligaciones del Estado*. 3.1 Relaciones Iglesia-Estado. 3.2 Subvenciones económicas y exenciones fiscales. 4. *Límites al derecho a la libertad religiosa*. 5. *Medidas de aplicación y control*.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 23 de junio de 1980.

Esquizofrenia y nulidad del matrimonio

BERARDO SOBRINO VILA

SUMARIO: 1. ESQUIZOFRENIA Y CAPACIDAD CONSENSUAL. a) *La capacidad consensual es impedida por la esquizofrenia*. b) *No basta sólo su existencia anterior*. c) *Los primeros síntomas no implican necesariamente incapacidad consensual*. d) *Distinguir la fase inicial del esquizoidismo*. 2. ¿LA ESQUIZOFRENIA, POR NATURALEZA –INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTADO DE DESARROLLO–, ANULA SIEMPRE EL MATRIMONIO? 3. RECTIFICACIONES A LA POSTURA ANTERIOR. a) *Es temerario presumir la falta de consentimiento sólo por la esquizofrenia consiguiente*. b) *Enigma biológico*. c) *Legitimidad y límites del diagnóstico «a posteriori»*. d) *Enfermedad estructural*. e) *¿La fase inicial es suficiente para anular?* 4. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 2 de diciembre de 1980.

La acción social de los católicos en México (1892-1914)

JOSÉ RAMÓN PÉREZ MARTÍNEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. LA NUEVA GENERACIÓN DE CATÓLICOS MEXICANOS. 2. SUPERVIVENCIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO TRADICIONAL EN MÉXICO. 3. LA POSICIÓN POLÍTICA DE LOS NUEVOS CATÓLICOS (1892-1914). 4. LA DOCTRINA DIFUNDIRA. 5. LOS CONGRESOS Y SEMANAS SOCIALES. A) *Los Congresos Católicos Nacionales*. B) *Los Congresos Agrícolas*. C) *Las Semanas Sociales*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 6 de abril de 1981.

El arte sacro en la normativa de la Iglesia

LEOPOLDO S. GONZÁLEZ

SUMARIO: 1. CONCEPTO. 2. FINALIDAD. 2.1 *Alabanza a Dios*. 2.2 *Complemento de la predicación*. 2.3 *Promover la fe y la piedad*. 3. NECESIDAD DEL ARTE SACRO. 4. SU DIMENSIÓN JURÍDICA. 4.1 *El Código del Derecho Canónico*. 4.2 *El Romano Pontífice*. 4.3 *La Sagrada Congregación de Ritos*. 4.3.1 *El Misal Romano*. 4.3.2 *El «Consilium»*. 4.4 *Otros Dicasterios*. 4.5 *El obispo*. 4.6 *Las Conferencias episcopales*. 4.7 *Los Rectores de iglesias*. 4.8 *Comisiones de Arte Sacro*. 5. EL ESTILO. 6. EL ARTISTA. 6.1 *Formación del artista*. 6.2 *La elección del artista*. 7. EL PROYECTO.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 16 de junio de 1981.

Organización judicial y tribunales regionales

OVIDIO CHAMOSA MARTÍN

SUMARIO: PRESENTACIÓN. 1. LÍNEAS GENERALES DE PLANTEAMIENTO. a) *Justificación de la nueva organización*. b) *Evolución gradual*. c) *Principales ventajas e inconvenientes en relación con los otros tribunales*. d) *La vigilancia*. e) *Tribunales de apelación exclusivos*. 2. CONSTITUCIÓN DE LOS TRIBUNALES REGIONALES. 3. PERSONAL INTEGRANTE DE ESTOS TRIBUNALES. a) *Selección de jueces y ministros idóneos*. b) *El problema de los abogados*. 4. PROCEDIMIENTO QUE SIGUEN EN SUS ACTUACIONES. 5. EL PROBLEMA DE LA POTESTAD EN LOS TRIBUNALES REGIONALES. 6. TRIBUNALES REGIONALES DE III INSTANCIA. 7. SIGNIFICACIÓN DE LA REFORMA. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 17 de junio de 1981.

La complementarità di ordine e giurisdizione nella dottrina di Klaus Mörsdorf

ARTURO CATTANEO

SUMARIO: 1. INTRODUZIONE. 2. IMPOSTAZIONE DEL PROBLEMA. 3. ANALISI STORICA DELLA DISTINZIONE TRA LA POTESTÀ DI ORDINE E DI GIURISDIZIONE. 3.1 *Ori-*

gine della distinzione. 3.2 *La successiva tendenza alla separazione.* 3.2.1 Il potere temporales della Gerarchia. 3.2.2 Il criterio materiale quale distinzione impropria. 3.2.3 Gli equivoci della tripartizione della potestà. 3.2.4 La contraddizione del c. 210 del CIC. 3.2.5 Gli errori relativi alla posizione dei laici nella Chiesa. 3.2.5.1 La critica a Y. Congar. 3.2.5.2 La crítica a K. Rhaner.

4. IL PROFONDO SIGNIFICATO DI QUESTA DUALITÀ. 4.1. *La volontà di Dio e la libertà umana.* 4.2 *Il «principium generans» e il principium dirigens» quale spiegazione della diversità funzionale delle due potestà.* 5. LE TESI DI MÖRSDORF IN MERITO ALL'INTIMA UNIONE TRA LA POTESTÀ DI ORDINE E DI GIURISDIZIONE. 5.1 *Prima tesi: la consacrazione episcopale proporziona il fondamento ontologico personale che rende l'ordinato capace di ricevere la potestà di giurisdizione.* 5.2 *Seconda tesi: ordine e giurisdizione formano un'unità operativa nei sacramenti della penitenza, della cresima e dell'ordine sacro.* 5.2.1 L'unità operativa nel sacramento della penitenza. 5.2.2 L'unità operativa nel sacramento della cresima e dell'ordine sacro. 5.2.3 L'unità di ordine e giurisdizione nella celebrazione dell'Eucaristia. 5.3 *Terza tesi: sia l'ordine che la giurisdizione partecipano ai «tria munera Christi»; ciò manifesta l'unione esistente fra entrambe le potestà.* 5.3.1 La concezione che Mörsdorf espone già prima del Vaticano II. 5.3.2 Le osservazioni di Mörsdorf in merito alla corrispondente dottrina del Vaticano II. 5.3.3 La critica di Mörsdorf a Wilhelm Bertrams. 5.4 *Quarta tesi: la singularissima integrazione della Chiesa particolare nella Chiesa universale mostra l'intima unione esistente tra consacrazione e ufficio episcopale.* 5.4.1 Il principio fondamentale della struttura gerarchica della Chiesa: l'unità di capo e membra. 5.4.2 Il principio di collegialità quale elemento complementare nella struttura gerarchica della Chiesa. 5.4.3 L'integrazione dei due principi espressa dalla formula: «in quibus et ex quibus». Elenco cronologico degli scritti di Mörsdorf sul tema del potere nella Chiesa.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 29 de junio de 1981.

La secularidad en los escritores cristianos de los dos primeros siglos

MANUEL IGNACIO CASTAÑOS MOLLOR

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL MUNDO EN LA CONCEPCIÓN DE LOS PRIMEROS CRISTIANOS. 1. *Consideraciones previas.* 2. *Bondad del mundo.* 3. *El mundo ha sido hecho para el hombre.* 4. *Trascendencia del hombre.* 4.1 El Cielo. 4.2 Desprecio del mundo. 4.3 Presencia en el mundo. 4.3.1 En el mundo sin ser del mundo. 5. *El Mundo enemigo del hombre.* II. TRABAJO. 1. *Dignidad del trabajo.*

2. *El trabajo es ocasión de santidad*. 3. *El ejemplo del Señor*. III. ACTITUD RESPECTO A LAS OCUPACIONES PROFESIONALES CONCRETAS («NEGOTIUM»). 1. *En todas partes*. 1.1 Profesiones que no ofrecen obstáculos. 2. *Profesiones prohibidas*. 2.1 Comercio. 2.2 Actitud de los escritores eclesiásticos primitivos ante el arte. 2.3 Espectáculos. 2.3.1 Reacción de los cristianos. 3. *Tratamiento de la filosofía y ciencia*. IV. LOS ESCRITORES CRISTIANOS DE LOS SIGLOS I Y II ANTE LA AUTORIDAD. INTRODUCCIÓN. 1. *Concepto de autoridad*. 1.1 La autoridad viene de Dios. 1.2 La autoridad puesta por Dios para velar por el rector orden social. 2. *Deberes de los súbditos*. 2.1 Oración por la autoridad. 2.2 Honra y obediencia. 2.3 Cumplimiento de los deberes civiles. 2.4 «Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres». 3. *Deberes de la autoridad*. 3.1 Obligación de gobernar rectamente y juzgar con equidad. 3.2 Recuerdo del juicio divino. 3.3 Utilidad social de los cristianos. 4. *Cristianos de los dos primeros siglos revestidos de autoridad*. V. EL EJÉRCITO. 1. *En la Sagrada Escritura*. 2. *En los escritores de los primeros siglos*. VI. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 29 de junio de 1981.

Doctrina de San Jerónimo sobre la penitencia pública y la pena canónica

JOAO PAULO DE CAMPOS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. LA PENITENCIA PÚBLICA Y LA PENA CANÓNICA. 1. *Puntos previos*. 2. *La penitencia pública*. 2.1 Pecados que obligan a hacer penitencia pública. 2.2 Disciplina. 3. *Defensa de la santidad de la Iglesia*. 3.1 La doctrina de San Pablo. 3.2 Oposición a la herejía. 3.3 La excomunión. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan ARIAS. Fecha de defensa: 4 de noviembre de 1981.

Consideraciones sobre la reforma del régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas

ÁLVARO GIRÁLDEZ DEIRO

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO. A) *La tradición española*. B) *Planteamiento del problema desde el prisma de la separación Iglesia-Estado*. II. INCIDENCIA DE LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA DE 1967. III. LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN EL ACTUAL PROCESO DE REFORMA DEL DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL. 1. *El marco consti-*

tucional. A) Principio de libertad religiosa. B) Principio de laicidad. C) Principio de igualdad. D) Principio de cooperación. IV. ESTADO ACTUAL DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 2 de noviembre de 1981.

Primauté et unité: le premier Concile du Vatican et ses prolongements

PATRICK PEGOURIER

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. *Perspective de l'étude.* 2. *Enoncé de l'idée directrice et du plan.* I. LA FONCTION ESSENTIELLE DU SOUVERAIN PONTIFE DANS L'ÉGLISE EST DE CONSERVER ET DE PROMOUVOIR SON UNITÉ. A) *Qu'est-ce que l'unité de Foi et de Communion?* 1. La conception de l'Église au premier concile du Vatican. 2. La notion d'unité de foi et de communion. B) *Evolution postérieure d'une notion en germes dans Vatican I: la communion hiérarchique.* 1. Le développement de la notion de Corps mystique. 2. Le développement de la notion de communion comme forme d'unité propre à l'Église. 3. Le développement des caractéristiques de la communion. C) *Le Pontife Romain, principe et fondement de la communion. 2ème partie de la relation.* 1. Rôle du souverain Pontife dans la structuration de la communion. 2. Rôle du souverain Pontife dans la génération de la communion. II. LES PREROGATIVES PRIMATIALES SE RAMENENT AU SERVICE DE L'UNITÉ. A) *«Vicaire du Christ» renvoie à la raison formelle du Primat: principe et fondement de l'unité.* 1. L'idée de représentation. 2. L'idée de plénitude de pouvoir. B) *La fonction de tête visible de l'Église renvoie à la raison formelle de l'office papal.* 1. La fonction capitale du pape au sens hiérarchique et politique. a) Son expression dans la Tradition et le Magistère. b) Son effet unitaire. 2. La fonction capitale au sens d'influx vital. C) *La fonction primatiale de tête du collègue épiscopal renvoie à la raison formelle de l'office papal.* 1. La capitalité du pape synthétise la multiplicité organique de l'Église, représentée par le collège. a) Première approche de la question. b) Approche constitutionnelle. c) Déduction de la notion de communion. 2. La capitalité du pape récapitule en sa personne le collège épiscopal. a) Point de vue historique. b) Point de vue théologique. III. LE PRIMAT DE JURIDICTION AU SERVICE DE L'UNITÉ. 1. *La valeur instrumentale du primat de juridiction se déduit de la notion de Corps mystique.* 2. *Sa valeur instrumentales ressort de l'analyse de «Pastor aeternus».* 3. *Sa valeur instrumentale ressort de l'analyse du Magistère postérieur.* 4. *Primat de juridiction et service de l'unité.* CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAPHIE.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eduardo MOLANO. Fecha de defensa: 18 de diciembre de 1981.

Confesionalidad, tolerancia y libertad religiosa en la doctrina del Episcopado Español (1953-1968)

NURIA GARCÍA BALART

SUMARIO: I. CATOLICISMO Y SER DE ESPAÑA. II. AFIRMACIÓN DE QUE EL ESTADO DEBE SER CONFESIONAL. III. DISTENSIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE IGLESIA Y ESTADO. IV. CONSECUENCIAS DE LA CONFESIONALIDAD. V. RÉGIMEN DE TOLERANCIA. VI. DE LA TOLERANCIA A LA LIBERTAD. 1. *Incidencia en el ambiente español de la Declaración «Dignitatis humanae»*. 2. *La postura del episcopado español frente al proyecto de la ley de libertad religiosa*. 3. *Libertad religiosa y confesionalidad del Estado*. VII. LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA DE 1967. ORIENTACIONES DEL EPISCOPADO.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 26 de febrero de 1982.

VOL. II, 1984

Naturaleza y origen de la confirmación «ex certa scientia»

VATENTÍN GÓMEZ-IGLESIAS CASAL

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. LA CONFIRMACIÓN EN FORMA ESPECÍFICA O «EX CERTA SCIENTIA». A) *Concepto de la confirmación específica*. B) *Naturaleza de la confirmación específica*. 1. ¿Concesión de un «novum ius»? 2. La confirmación específica normalmente no concede lo previamente inexistente. C) *Distinción entre confirmación en forma común y en forma específica. Origen de la misma*: 1. Origen feudal de la «confirmatio». 2. La confirmación de concesiones feudales. a) Su prórroga, subrogación y ampliación. b) Confirmación expresa y presunta. D) *Caracteres formales para reconocer la existencia de una confirmación específica*: 1. La reproducción íntegra del acto en el documento de confirmación. a) Decretal «Venerabilis» de Honorio III. b) Su interpretación por la doctrina. 2. Inclusión de la cláusula «ex certa scientia». 3. Utilización de otras cláusulas equivalentes. a) Efectos de estas cláusulas. b) Significado de estas cláusulas. 4. Si consta que el Papa ha tenido conocimiento pleno del acto. 5. Una segunda confirmación sobre el mismo acto y por el mismo autor es siempre una continuación específica. E) *Opiniones de la doctrina sobre el criterio general para resolver los casos dudosos*. 1. Argumentos que avalan la hipótesis de confirma-

ción específica en caso de duda. *a)* Todo acto ha de desplegar sus máximas posibilidades y no ser ocioso. *b)* La Decretal «Si Apostolicae» de Bonifacio VIII. *c)* La Decretal «Quia diversitatem» de Inocencio III. *d)* La Decretal «Examinata» de Inocencio III. 2. Argumentos que avalan nuestra hipótesis de confirmación común en caso de duda. *a)* Los autores que defienden la hipótesis contraria siguen textualmente al Panormitano. *b)* La Decretal «Dudum» de Inocencio III resuelve un caso dudoso en favor de la confirmación en forma común. *c)* La duda fundada excluye la «Confirmatio ex certa scientia». *d)* En caso de duda, no se han de irrogar perjuicios a terceros. *e)* Nuestra hipótesis no convierte en ociosa la confirmación. *f)* La Decretal «Si Apostolicae» contiene una clara confirmación «ex certa scientia». *g)* La Decretal «Inter dilectos» contiene una «confirmatio in forma communi». *h)* La no inserción de las cláusulas «sicut provide latum fuerat» o «sicut iuste et pacifice possidentur» no indica que la confirmación no sea en forma común. 3. Conclusión. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eduardo LABANDEIRA. Fecha de defensa: 9 de noviembre de 1981.

La naturaleza jurídica de la excomunión

ANA MARÍA BORGES CHAMORRO

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA EXCLUSIÓN DE LA COMMUNIO FIDELIUM. 2.1 *La exclusión de la comunión de los fieles en la doctrina postcodicial.* 2.2 *El canon 87.* 3. REVISIÓN DEL CONCEPTO DE COMUNIÓN. 3.1 *Introducción.* 3.2 *Puntos de referencia: qué es la comunión y causas de la excomunión.* 3.2.1 *La Iglesia es una comunión.* 3.2.2 *La «plena communio».* 3.2.3 *Comunión plena-comunión jurídica.* 3.2.4 *Causas de la excomunión.* 3.2.4.1 *Comunión jurídica y excomunión.* 3.2.4.2 *Posible solución, la contumacia.* 3.2.4.3 *Excomunión y autoexclusión de la «communio».* 3.2.4.4 *Valoración de los argumentos que se exponen. Cisma y contumacia.* 3.2.4.5 *La excomunión y los supuestos de hecho delictivos.* 3.2.4.6 *Otras sanciones: el entredicho personal.* 3.2.4.7 *Naturaleza de la excomunión y su eficacia.* 3.2.4.8 *La disciplina en torno a las Comunidades separadas y su influencia respecto a la comunión.* 4. LA EXCOMUNIÓN COMO INSTITUCIÓN JURÍDICO-PENAL. 5. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan ARIAS. Fecha de defensa: 18 de noviembre de 1982.

Derecho divino y Derecho humano en el ordenamiento canónico

JUAN FORNÉS

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LA INMUTABLE E INFALIBLE JUSTICIA DEL DERECHO DIVINO Y SU CAPTACIÓN EN LA HISTORIA. III. EL DERECHO COMO FACTOR HISTÓRICO DE ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD. IV. POSITIVACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL DERECHO DIVINO. A) *Premisas*. 1. Derecho divino y condicionamientos del Derecho. 2. Derecho divino y Moral. B) *La noción de Derecho divino*. C) *Derecho divino-Derecho humano*. 1. La doctrina tradicional. 2. La doctrina italiana del ordenamiento canónico. 3. La revisión crítica de Hervada. a) Reelaboración de la teoría del ordenamiento. b) Principios básicos en las relaciones Derecho divino-Derecho humano. 1.º El principio de unidad del ordenamiento canónico. 2.º El principio de jerarquía entre el «ius divinum» y el «ius humanum». 3.º Las nociones de positivación y formalización. 4. La reciente tesis de la «autenticación» o «verificación crítica». D) *Derecho divino, Magisterio y Teología*. V. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 17 de junio de 1982.

Algunos aspectos de la disciplina penitencial en el siglo III

JUAN MOYA CORREDOR

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL PODER DE ABSOLVER. 1. *Opiniones heterodoxas*. 2. *Textos de la S. Escritura, Padres y autores eclesiásticos*. 2.1 Anteriores al siglo III: S. Pablo, Clemente de Alejandría, la Didaché, Clemente Romano, S. Ireneo, S. Dionisio de Corinto, Hermas. 2.2 Siglo III: Tertuliano, S. Cipriano, Firmiliano, Orígenes, Dionisio de Alejandría, La Didascalía. II. MATERIA DE LA CONFESIÓN. 1. *En Constantinopla*. 2. *En Siria*. 3. *En Asia Menor*. 4. *Dionisio de Corinto*. 5. *S. Ireneo*. 6. *Clemente de Alejandría*. 7. *Hermas*. 8. *Los montanistas*. 9. *Tertuliano*. 10. *El antipapa Hipólito*. 11. *Orígenes*. 12. *S. Cipriano*. 13. *La Didascalía*. III. LA CONFESIÓN ORAL Y SECRETA. 1. *En Constantinopla*. 2. *Orígenes*. 3. *Tertuliano*. 4. *S. Cipriano*. 5. *S. León Magno*. IV. LA PENITENCIA PRIVADA. 1. *La penitencia pública*. 2. *Argumentos sobre la penitencia privada*. 3. *Textos sobre la penitencia privada*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan ARIAS GÓMEZ. Fecha de Defensa. 20 de abril de 1982.

La Iglesia como comunidad social externa según el Nuevo Testamento

JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. COMENTARIO. A) *La Iglesia*. B) *Cuerpo*. C) *Pueblo*. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de defensa: 23 de abril de 1982.

La Genèse du núm. 22 de la *Lumen Gentium*. Contribution à l'étude de la pensée conciliaire sur le collège épiscopal et la collégialité

BRUNO GUILLAUME

SUMARIO: I. LA CONCEPTION DU COLLEGE EPISCOPAL DURANT LA PREPARATION DU CONCILE. I. *Les vœux des Congrégations et des Pères Conciliaires*. II. *L'élaboration du Schéma de la Commission Théologique préparatoire*. III. *Discussion et vote du Caput IV: De episcopis residentialibus par la Commission doctrinale*. II. LE SCHÉMA CONSTITUTIONIS DOGMATICAЕ DE ECCLESIA DU 10.X.1962 (TEXTUS PRIMITIVUS) ET SA DISCUSSION DURANT LA PREMIÈRE SESSION DU CONCILE. I. *La succession du Collège Apostolique*. II. *La sacramentalité de l'épiscopat et la connexion des munera*. III. *Le système relationnel Souverain Pontife-Collège épiscopal-évêque*. III. LA DEUXIÈME SESSION ET L'ETUDE DE LA NATURE COLLEGE EPISCOPAL. I. *Le Collège épiscopal au niveau institutionnel*. II. *La structure sacramentelle et juridique de l'Église*. III. *Dimension universelle et locale de l'association des évêques*. IV. LA CONFIGURATION DEFINITIVE DU NÚM. 22 DE LA LUMEN GENTIUM. I. *La note explicative et le núm. 22 de la Lumen gentium*. II. *Rôle du Souverain Pontife dans l'exercice collégial*. CONCLUSION. SOURCES. BIBLIOGRAPHIE.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eduardo MOLANO. Fecha de la defensa: 7 de mayo de 1982.

El proyecto cismático de Alonso

MANUEL PRADO REY-BALTAR

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES SOCIALES, POLÍTICOS Y RELIGIOSOS QUE HICIERON POSIBLE LA PRESENTACIÓN A LAS CORTES DEL PROYECTO DE LEY DE 20 DE ENERO DE 1882. 1. *Termina definitivamente la guerra ci-*

vil con el acontecimiento de Vergara y el Gobierno de Madrid comienza a realizar las gestiones para restablecer las relaciones diplomáticas con Roma.

A) Primeros actos de acercamiento del Gobierno de Madrid a la Santa Sede. B) El restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Roma: ¿cuestión política o cuestión canónica? 2. *La Revolución de 1840 y fin de la Regencia de María Cristina.* 3. *La Regencia de Espartero (1841-1843).* A) Primeros actos del Gobierno de la Regencia contra la Iglesia. B) El Romano Pontífice declara la injusticia e ilegalidad de los actos del Gobierno de Madrid mediante la Alocución de 1 de marzo de 1841. II. EL PROYECTO DE LEY DE ALONSO. 1. *Autor y fecha de presentación del Proyecto de Ley al Congreso de los Diputados.* 2. *Denominación del Proyecto de Ley.* 3. *El Proyecto de Ley a través del Congreso de Diputados.* A) Se constituye la comisión encargada de examinarlo. B) Exposición del obispo de Tuy ante el Congreso de los Diputados. C) Comunicación a José Alonso para que se presente al Congreso de los Diputados. D) Esperando el dictamen de la comisión. E) Crisis de Gobierno. F) Formación del nuevo Gobierno. 4. *Estructura del Proyecto de Ley de Alonso.* 5. *Estudio del Proyecto de Ley de Alonso.* CONCLUSIONES. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Federico SUÁREZ VERDEGUER. Fecha de defensa: 2 de mayo de 1982.

Pan de trigo y vino de vid, materia de la eucaristía

BERNARDINO ARANCE MALDONADO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. SIGNIFICACIÓN DE LA EUCARISTÍA EN LA TRADICIÓN DE LA IGLESIA. *Triple contenido del signo: sacrificio, sacramento, unidad. La Eucaristía, sacramento. Eucaristía, signo de unidad. Palabras de la consagración.* II. MATERIA DE LA EUCARISTÍA. *Primitiva legislación. Magisterio de la Iglesia. Preparación de la materia: cuidados.* III. LEGISLACIÓN SOBRE LA MATERIA DE LA EUCARISTÍA. 1. *Pan de trigo y vino de uva.* 2. *Disposiciones sobre la harina.* 3. *Disposiciones sobre el vino.* 4. *Diligencia en la preparación de la materia eucarística.* IV. ESTUDIO QUÍMICO-BROMATOLÓGICO. 1. *Pan de trigo.* 2. *Vino de uva.* 3. *Intervenciones en la harina.* 5. *Resumen.* V. CUESTIONES ACTUALES EN TORNO A LA MATERIA DE LA EUCARISTÍA. 1. *Normas recientes.* 2. *Modo de presentar el pan eucarístico.* 3. *Interpretaciones incorrectas.* 4. *Precisiones sobre el vino.* VI. UN CASO PARTICULAR: LOS CELÍACOS. 1. *Introducción.* 2. *La enfermedad celíaca o enteropatía provocada por gluten.* 3. *Harina sin gluten.* 4. *Doctrina en torno a la materia.* 5. *Dictamen.* VII. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 31 de mayo de 1982.

Los católicos vascos y la guerra civil española. Presupuestos históricos para una valoración jurídico-doctrinal

RUTGER JAN RUTHERS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL PUNTO DE PARTIDA: ESPAÑA, EL PAÍS VASCO Y LA IGLESIA EN 1936. 1.1 *La situación general*. 1.1.1 La 2.ª República en crisis. 1.1.2 La Iglesia en este contexto. 1.2 *La situación política en el País Vasco*. 1.2.1 Los hechos. 1.2.2 La postura de las fuerzas políticas. 1.3 *La situación religiosa en el País Vasco*. 1.3.1 Datos generales sobre la Iglesia en el País Vasco. 1.3.2 Don Mateo Múgica y su actitud hacia el nacionalismo vasco. 1.3.3 El clero de la diócesis de Vitoria. 1.3.4 La postura del episcopado español y la del Vaticano. II. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: EL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL Y LA TOMA DE POSTURA DEL NACIONALISMO VASCO. 2.1 *Los primeros meses de la guerra civil y la actitud de la Iglesia*. 2.1.1 Los principales hechos militares y políticos. 2.1.2 La cuestión religiosa en las dos zonas en lucha. 2.1.3 La Iglesia y el alzamiento. 2.2 *El País Vasco dividido por la guerra civil*. 2.2.1 La primera división, por provincias. 2.2.2 La evolución posterior: aspectos políticos y militares. 2.2.3 La toma de postura del PNV. 2.3 *La Iglesia en el País Vasco*. 2.3.1 La persecución atenuada en el País Vasco. 2.3.2 La Instrucción Pastoral de los obispos de Vitoria y Pamplona (6 de agosto de 1936). 2.3.3 Su no acatamiento por un sector de los católicos y del clero vasco. 2.3.4 Las presiones para la remoción de Mons. Múgica de España y la decisión de la Santa Sede de ceder ante ellas. III. LA EVOLUCIÓN POSTERIOR: EL CASO VASCO DURANTE EL RESTO DE LA GUERRA (I). 3.1 *Cómo evolucionan la guerra civil y la actitud de la Iglesia*. 3.1.1 Hacia la victoria de la España nacional. 3.1.2 La Iglesia durante el resto de la guerra civil. 3.2 *El País Vasco bajo el gobierno vasco autónomo, y después*. IV. LA EVOLUCIÓN POSTERIOR: EL CASO VASCO DURANTE EL RESTO DE LA GUERRA (II). 4.1 *La Iglesia en el País Vasco en guerra*. 4.2 *La Iglesia en el País Vasco, después de la victoria franquista en Vizcaya y Santander*. V. HACIA UN TRATAMIENTO JURÍDICO-DOCTRINAL DEL PROBLEMA: LAS POSTURAS Y ARGUMENTOS DE LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS. 5.1 *Las posturas*. 5.2 *Los argumentos*. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ignacio OLÁBARRI. Fecha de defensa: 25 de junio de 1982.

Las excepciones en el proceso canónico

SILVIO JOSÉ FARIÑA VACCAREZA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. POSTURAS FRENTE A LA DEMANDA. 1. *Nociones preliminares*. 2. *Posibles conductas pasivas*. a) No comparece y guarda silencio. b) Comparece y se remite a la justicia del tribunal. c) Ausencia simple. 3. *Posibles conductas activas del demandado*. a) Allanamiento. b) Oposición a la demanda. a') Oposición a la relación procesal. b') Oposición a la relación jurídico-material. c) Reconvención. II. LA EXCEPCIÓN EN EL DERECHO ROMANO Y EN EL DERECHO POSTERIOR. 1. *Nociones preliminares*. 2. *La excepción en el Procedimiento Formulario*. 3. *Evolución de la excepción en el Procedimiento Extraordinario*. 4. *La excepción en el Derecho Canónico anterior al CIC*. III. LA ACCIÓN Y LA EXCEPCIÓN EN EL CIC. 1. *Relación entre la acción y la excepción*. 2. *Naturaleza jurídica de la excepción*. a) La excepción como atributo del derecho subjetivo. b) La excepción como derecho concreto. c) La excepción como derecho abstracto de impugnación. 3. *Acepciones del término excepción*. a) Un sentido genérico. b) La excepción en sentido propio amplio. a') Excepciones dilatorias y procesales. b') Excepciones perentorias. c') Excepciones mixtas. c) Hechos constitutivos de la excepción y hechos excluyentes. 4. *Criterios para reconocer la excepción en sentido estricto*: a) Criterio legal. b) Criterio de la excepción como derecho abstracto de impugnación. c) Criterio de la excepción como derecho concreto de impugnación. d) Criterio del Orden Público. e) Criterio de la acción autónoma. f) Criterio relativo a las circunstancias que se refieren a la existencia y eficacia de la acción. IV. CLASIFICACIÓN DE LAS EXCEPCIONES. 1. *Según el momento en que se debe proponer*. 2. *Según su objeto*. 3. *Según el efecto*. V. SU APLICACIÓN ESPECÍFICA A DIVERSAS EXCEPCIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 28 de junio de 1982.

El debate parlamentario sobre los artículos 60 y 63 de la nueva Ley matrimonial española

FRANCISCO J. MARTÍN AGUIRRE

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EL ARTÍCULO 60 Y SU REFERENCIA AL MATRIMONIO CELEBRADO SEGÚN LAS NORMAS DEL DERECHO CANÓNICO. 1. *El texto y su significado según la Ponencia*. a) Texto del Proyecto del Gobierno. b) Texto del Dictamen de la Comisión. 2. *Invocación del artículo VII del Acuerdo*. 3. *Intervención del Ministro Sr. Fernández Ordóñez*. 4. *La referencia a las normas del Derecho Canónico, ¿una discriminación?*. III. EL ARTÍCULO 63 Y LA INSCRIPCIÓN

DEL MATRIMONIO CANÓNICO EN EL REGISTRO CIVIL. 1. *El texto y su significado según la Ponencia.* a) Texto del Proyecto del Gobierno. b) Texto del Dictamen de la Comisión, que llegó a ser definitivo. A) Equiparación de la inscripción de todos los matrimonios religiosos. B) Texto del Acuerdo jurídico con la Santa Sede. C) Significación del segundo párrafo del artículo 63. 2. *El artículo 32 de la Constitución.* 3. *El acuerdo jurídico con la Santa Sede.* 4. *Justificación de la Ponencia al segundo párrafo del artículo 63.* 5. *Invocación del artículo VII del acuerdo y actitud de la ponencia.* IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 11 de octubre de 1982.

El proceso de secularización del matrimonio canónico y su concreción técnico-jurídica

SANTOS VELASCO VILLAR

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA PROGRESIVA INTERVENCIÓN ESTATAL EN EL MATRIMONIO CANÓNICO. I. *Forma y formas de celebración.* II. *Efectos civiles e inscripción registral.* III. *Impactos de los sistemas monistas.* IV. *Problemática de la jurisdicción eclesiástica en el fuero civil.* CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 18 de septiembre de 1982.

La naturaleza del Derecho Canónico. Una valoración crítica del concepto y la metodología de su investigación

CARLOS LARRÁINZAR

SUMARIO: § 1. INTRODUCCIÓN. § 2. EXTRACTO DEL ÍNDICE. § 3. VALORACIÓN DEL CONCEPTO Y MÉTODO. § 4. LA RELACIÓN BIBLIOGRÁFICA. 1. *Algunos estudios sobre «fundamentación».* 2. *Elementos para la «investigación histórica».* 3. *La bibliografía de la bibliografía.*

Director de la tesis: Prof. Dr. José María GONZÁLEZ DEL VALLE. Fecha de defensa: 25 de febrero de 1983.

Calificación jurídica del Estado uruguayo en materia religiosa

EDUARDO ALGORTA DEL CASTILLO

SUMARIO: I. PRECEDENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO URUGUAYO. 1. *Política, Derecho y Religión en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen*. 2. *Pensamiento institucional artiguista*. 3. *La Constitución uruguaya de 1830*. II. EL SISTEMA DE DERECHO ECLESIASTICO URUGUAYO DURANTE EL PRIMER PERÍODO CONSTITUCIONAL (1830-1919). 1. *El jurisdiccionalismo y la libertad de la Iglesia*. 2. *El laicismo y la libertad religiosa*. 3. *Calificación jurídica del Estado uruguayo en materia religiosa conforme a la Constitución de 1830*. A) Las normas jurídico eclesiásticas en la Constitución de 1830. B) Las normas constitucionales relativas al fenómeno religioso católico. C) El carácter programático de la declaración de confesionalidad contenido en el artículo 5.º de la Constitución. D) El principio de igualdad jurídica en materia religiosa. III. EL ACTUAL SISTEMA DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO URUGUAYO. 1. *La evolución del Derecho Constitucional uruguayo y la moderna concepción del Derecho eclesiástico del Estado*. A) La reforma constitucional. B) Las sucesivas reformas constitucionales. C) Sentido actual del Derecho eclesiástico del Estado. 2. *Calificación jurídica del Estado uruguayo en materia religiosa conforme al actual régimen constitucional*. A) Derecho de libertad religiosa como derecho de la persona humana. B) Los principios informadores del Derecho eclesiástico del Estado uruguayo. IV. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 2 de julio de 1983.

VOL. III, 1985

Ordenación orgánica y procesal particular en las curias judiciales diocesanas

ENRIQUE PARADA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. LA LEY PROCESAL PARTICULAR EN EL CIC DE 1917. 1.1 *Situación de la legislación procesal particular*. 1.2 *La legislación procesal particular en los trabajos de reforma del CIC*. 2. LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES COMO EL ÁMBITO MÁS PROPIO DE LA LEGISLACIÓN EN ESTA MATERIA. 2.1 *Existencia de una actividad administrativa de este tipo*. 2.2 *Contenido de la administración de los tribunales*. 2.3 *Otras actividades administrativas conexas*

con la actividad de los tribunales. 3. LEY PROCESAL PARTICULAR Y DISPENSA DE LA LEY PROCESAL GENERAL. 3.1 *La singularidad del caso*. 3.2 *La relajación de la Ley*. 3.3 *La competencia para dispensar*. 3.4 *Otros elementos de la dispensa*. 4. LA NORMA PROCESAL PARTICULAR Y LA INDEPENDENCIA DEL JUEZ Y SU PODER DIRECTIVO EN EL PROCESO. 5. LA NORMA PROCESAL PARTICULAR Y EL PODER DE DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DEL PROCESO. 6. EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES PARTICULARES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 13 de marzo de 1979.

Doctrina social en el magisterio de Juan XXIII

FRANCISCO MIGUEL BARRÓN DELGADO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. DERECHOS ECONÓMICOS. 1. *Derecho a la libre iniciativa privada en el campo económico*. 2. *Derecho al trabajo*. 3. *Derecho a trabajar en buenas condiciones físicas y morales*. 4. *Responsabilidad en las actividades económicas*. 5. *La justa retribución del trabajo*. 6. *Derecho a la propiedad privada*. II. DERECHOS SOCIALES. 1. *Derecho de reunión y de asociación*. 2. *Derecho natural a la migración*. III. DERECHOS POLÍTICOS. 1. *Derecho a intervenir en la vida pública*. 2. *Tutela jurídica de los derechos humanos*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de la defensa: 11 de junio de 1979.

El seminario menor en la génesis del «Optatam totius»

M. MASATS ROCA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EL SEMINARIO MENOR EN LA FASE PREPARATORIA. III. EL SEMINARIO MENOR EN LA FASE CONCILIAR. 1. *El Schema Constitutionis «De Sacrorum alumnis formandis»*. 2. *El Schema «De alumnis ad sacerdotium instituendis»*. 3. *El Schema Propositionum «De Institutione Sacerdotali»*. 4. *Discusión del esquema en el aula conciliar*. 5. *Los Modos propuestos en relación al Seminario Menor*. IV. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Tomás RINCÓN. Fecha de la defensa: 2 de mayo de 1982.

La Conferencia Episcopal Española

PALOMA DURÁN Y LALAGUNA

SUMARIO: I. ORGANIZACIÓN DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, ANTES DE LA CREACIÓN DE LA CONFERENCIA. A) *La regulación en el CIC de las reuniones extraconciliares.* B) *La Junta de Reverendísimos Metropolitanos.* 1. Antecedentes. 2. Nacimiento de la JM. 3. Estructura. 4. Actividad de la JM. II. GÉNESIS DE LA CEE. A) *Los núms. 37 y 38 del Decr. «Christus Dominus.* B) *Repercusión en España del Decr. «Christus Dominus».* C) *Trayectoria de la creación de la Conferencia.* a) Organización. III. ACTOS JURÍDICO-VINCULANTES DE LA CEE. A) *Actos jurídico-vinculantes y directivos.* B) *Materias sobre las que han recaído.* C) *Procedimiento utilizado por la CEE.* IV. DERECHO Y PASTORAL EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONFERENCIA. V. CONCLUSIONES. ABREVIATURAS. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 26 de septiembre de 1983.

Doctrina del episcopado español sobre el apostolado seglar: del Concilio Vaticano II a 1978

IRENE DAPENA BARROSO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA JERARQUÍA ECLESIASTICA ESPAÑOLA Y EL APOSTOLADO SEGLAR. A) *El Obispo Diocesano y el Apostolado Seglar.* B) *Organizaciones Nacionales de la Jerarquía Episcopal anteriores a la Conferencia Episcopal.* C) *Conferencia Episcopal y Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.* II. ACCIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA Y OTROS MOVIMIENTOS DE APOSTOLADO SEGLAR. A) *Episcopado y ACE.* 1. Principios generales organizativos de AC en su estructura anterior al Vaticano II. 2. Criterios seguidos por la Jerarquía para la reforma de los estatutos de ACE. 3. Función jerárquica sobre AC: evolución. 4. Teoría del Mandato Jerárquico sobre AC: evolución. B) *Episcopado y otros aspectos del Apostolado Seglar.* 1. Cursillos de Cristiandad. 2. Congregaciones Marianas. 3. Comunidades de Base. III. DOCTRINA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE APOSTOLADO SEGLAR: FUENTES. A) *La recepción del Vaticano II: Textos fundamentales tenidos en cuenta.* B) *Doctrina sobre la dependencia y el mandato.* C) *Apostolado Seglar y Pastoral de Conjunto.* D) *Apostolado Seglar y Consejos de Pastoral.* IV. EL TEMA DE LA RENOVACIÓN. A) *Adaptación de AC al Concilio.* B) *Relación entre el proceso renovador de las asociaciones de fieles y la*

evolución de la sociedad española. C) Compromiso temporal, dependencia jerárquica y responsabilidad de los dirigentes seculares. D) Acción Católica y Movimientos Especializados: ni partidos, ni sindicatos. CONCLUSIONES. TABLA DE ABREVIATURAS. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de la defensa: 31 de octubre de 1983.

El juicio de reconocimiento de las resoluciones eclesiásticas

CARLOS PEÑA YÁÑEZ

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN AL JUICIO DE «EXEQUATUR». II. EL JUICIO DE RECONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ECLESIASTICAS. LAS CONDICIONES DE EFICACIA. A) *Sentido de la expresión «ajustada al Derecho del Estado».* B) *Posiciones doctrinales.* 1. Interpretación material: revisión del contenido de la resolución. 2. Interpretación formalista: control de la legalidad. C) *Calificación del procedimiento instaurado.* III. DIFERENCIAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO CON EL «EXEQUATUR». IV. SENTIDO DEL ARTÍCULO 954 DE LA LEC EN EL PROCEDIMIENTO DE EFICACIA. A) *Se trata de una referencia analógica.* B) *Ineficacia de las condiciones del artículo 954: están recogidas en el Acuerdo, en el artículo 80 del CC y en la DA Segunda.* 1. Sentido de la rebeldía en el juicio de reconocimiento. La rebeldía por conveniencia. 2. Orden público y resoluciones eclesiásticas. a) *Valoración negativa del orden público.* b) *Valoración positiva.* V. NUEVO JUICIO DE RECONOCIMIENTO. VI. CONTENIDO DE LA APRECIACIÓN JUDICIAL. VII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE RECONOCIMIENTO.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 17 de noviembre de 1983.

La curia diocesana de gobierno pastoral-administrativo en la fase antepreparatoria del Concilio Vaticano II, a la luz del nuevo Código de Derecho Canónico de 1983

NICOLÁS GONZÁLEZ-PINTO LÓPEZ

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. CONSIDERACIÓN GLOBAL DE LA CURIA DIOCESANA. 1. *Estructura jurídica de la Curia diocesana.* 1.1 Una Curia diocesa-

na de estructura variable. 1.2 Una Curia diocesana menos burocrática. 2. *Miembros de la Curia diocesana*. 2.1 Condición personal. 2.2 Formación académica. 2.3 Experiencia pastoral. 2.4 Nombramiento. 2.5 Cese. III. VICARIOS GENERALES, VICARIOS EPISCOPALES, CONSEJO EPISCOPAL. 1. *Vicarios generales*. 1.1 Jurisdicción del vicario general. 1.1.1 Naturaleza de su jurisdicción. 1.1.2 Extensión de su jurisdicción. 1.2 Obligatoriedad de instituir el vicario general. 1.3 Número de vicarios generales en una diócesis. 1.4 Formación académica del vicario general. 1.5 Formación pastoral del vicario general. 1.6 Nombramiento del vicario general. 1.7 Cese del vicario general. 2. *Vicarios episcopales*. 3. *El Consejo Episcopal*. IV. LOS OBISPOS COADJUTORES Y AUXILIARES COMO MIEMBROS DE LA CURIA DIOCESANA. V. MODERADOR DE LA CURIA, CANCELLER, NOTARIOS, ECÓNOMO, CONSEJO DE CUESTIONES ECONÓMICAS. 1. *Moderador de la Curia*. 2. *Canciller*. 2.1 Funciones del canciller. 2.2 Condición personal del canciller. 3. *Notarios*. 4. *Ecónomo*. 5. *Consejo de Cuestiones Económicas*. VI. CONCLUSIONES. VII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES. 1. *Oficios y Organismos consultados en la Fase Antepreparatoria*. 2. *Fuentes legales*. 3. *Fuentes Concliliars*. 4. *Bibliografía general*.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio ARRIETA. Fecha de defensa: 8 de noviembre de 1983.

La educación de la fe en el pensamiento de Torrás y Bagés

ÁNGEL CALDAS BOSCH

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA INFRAESTRUCTURA DE LA PASTORAL. 1. *Objetivos educativos*. 2. *Exigencias ontológicas de unidad*. 3. *La libertad como dogma*. 4. *Vocación a la Santidad*. 5. *La esencia de la santificación*. II. TRABAJO Y APOSTOLADO.

Director de la tesis: Prof. Dr. José ORLANDIS. Fecha de defensa: 10 de noviembre de 1983.

El amor conyugal: aspectos filosóficos, antropológicos y teológicos

JOSÉ MARÍA AHUIR ARTAL

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONCEPTO DE AMOR CONYUGAL: ASPECTOS FILOSÓFICO-ANTROPOLÓGICOS. A) *Planteamiento sociológico*. B) *Preámbulos filosóficos sobre el amor*. C) *Amor de persona y amor de cosa*. D) *Las causas del amor*. E) *Efectos del amor*. F) *El amor conyugal*. 1. Amor de persona y amor de cosa. 2. Amor efectivo. a) *Dilección*. b) *Amor electivo y amor espontáneo*.

c) La reciprocidad. d) Simpatía y amistad. 3. *Amor exclusivo*. 4. *Amor perpetuo*. 5. *Amor pleno y total*. II. ASPECTOS ANTROPOLÓGICO-TEOLÓGICOS DEL AMOR CONYUGAL. A) *Introducción*. B) *Sentido teológico de la corporeidad del hombre: complementariedad varón y hembra*. C) *La «communio personarum» y la imagen de Dios en el matrimonio*. D) *Amor conyugal y «una caro»*. E) *Efectos del «mysterium iniquitatis» en el significado esponsalicio de la corporeidad*. F) *Visión integral de la corporeidad humana y del amor conyugal: «mysterium gratiae»*. G) *Amor conyugal y caridad*. a) El texto de Efesios 5, 22-33. b) Amor conyugal y sacramentalidad del matrimonio en S. Tomás. c) El Magisterio más reciente: la santidad del amor conyugal. d) Las obras de la caridad en el amor conyugal. e) El amor conyugal en el «más allá». BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de la defensa: 22 de noviembre de 1983.

Iniciativa privada y personalidad jurídica: las personas jurídicas privadas

VICENTE PRIETO MARTÍNEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. A) *NoCIÓN técnica de persona jurídica*. B) *Constitución de personas jurídicas*. C) *«Universitates personarum» y «universitates rerum»*. D) *Las personas Jurídicas privadas en el nuevo Código*. 1. Personas jurídicas públicas y privadas. 2. Constitución de personas jurídicas privadas. a) Fines útiles y medios suficientes. b) Aprobación de los estatutos. c) Autoridad competente. d) Requisitos del decreto formal de concesión o denegación de personalidad. e) Recursos. 3. Régimen jurídico de las personas jurídicas privadas. a) Capacidad jurídica. b) Capacidad de obrar. c) Extinción. d) Fusión y división. e) Los estatutos. II. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA. A) *Asociaciones públicas y privadas*. B) *Derecho de asociación y personalidad jurídica*. C) *Los sujetos sin personalidad*. III. BIENES ECLESIASTICOS Y BIENES PRIVATIVOS. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan FORNÉS. Fecha de defensa: 22 de junio de 1984.

El problema de la justicia y el derecho natural en la teoría pura del derecho de Hans Kelsen

CARLOS JOSÉ ERRÁZURIZ MACKENNA

SUMARIO: I. LA CRÍTICA DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO NATURAL EN KELSEN. A) *La concepción kelseniana de la justicia*. B) *El contenido de las diversas nor-*

mas de justicia. III. EL DERECHO NATURAL. A) *La noción de derecho natural según Kelsen.* 1. El derecho natural como conjunto de doctrinas teológicas. 2. El derecho natural como orden normativo distinto y paralelo al derecho positivo. 3. El derecho natural como moral social. 4. El fundamento teológico del derecho natural. 5. El derecho natural como algo ajeno a la historia. 6. La «función conservadora» del derecho natural. 7. Las fuentes de inspiración de la noción kelseniana. B) *Las razones del rechazo kelseniano del derecho natural.* 1. Los principales argumentos kelsenianos. 2. La separación entre el ser y el deber ser. 3. La separación entre razón y voluntad. 4. El monismo iuspositivista. 5. El relativismo de los valores. 6. El agnosticismo metafísico y teológico. 7. La concepción positivista del saber. 8. Las contradicciones del iusnaturalismo según Kelsen. IV. ALGUNAS LÍNEAS DE SUPERACIÓN CRÍTICA. A) *El fundamento de validez del derecho positivo.* B) *Unidad entre el derecho natural y el derecho positivo: la unidad del derecho.* C) *El derecho natural en la ciencia del derecho.* D) *El fundamento trascendente del derecho natural.* ABREVIATURAS.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de defensa: 4 de julio de 1984.

VOL. IV, 1986

La «una caro» en la literatura cristiana hasta el siglo XII

JOSÉ G. ARBOLEDA GONZÁLEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA «UNA CARO» EN LA ÉPOCA DE LOS SANTOS PADRES HASTA JUAN CASIANO. A) *Tertuliano.* B) *San Juan Crisóstomo.* C) *San Hilario de Poitiers.* D) *San Ambrosio.* E) *El Ambrosiaster.* 1. Comentario a I Corintios. 2. Comentario a Efesios. F) San Jerónimo. G) *San Agustín.* 1. «Caro» como hombre. 2. «Una caro»: unión de Cristo en la Iglesia. H) *Juan Casiano.* II. LA «UNA CARO» DESDE SAN LEÓN MAGNO HASTA EL SIGLO X. A) *Desde San León Magno hasta el fin de la Literatura Patristica.* 1. San León Magno. 2. San Pedro Crisólogo. 3. Sínodo de San Patricio. 4. Papa Gelasio I. 5. San Gregorio Magno. 6. Anastasio Sinaíta. B) *La «una caro» en la Alta Edad Media. Siglos VIII-IX-X.* 1. Rábano Mauro. 2. Walafredo Strabón. 3. Haymon. 4. Pascasio. 5. Angelomo. 6. Papa Nicolás I. 7. Hincmaro de Reims. 8. Raterio. III. LA «UNA CARO» EN EL SIGLO XI Y EN LAS ESCUELAS TEOLÓGICAS DE LA PRIMERA PARTE DEL SIGLO XII. A) *Siglo XI: Período Preescolástico.* 1. Colecciones canónicas. a) El Decreto de Burcardo. b) Ivo de Chartres. 2. Teólogos. a) Lanfranco. b) Bruno el Cartujano. B) *Escuelas teológicas de la primera parte del siglo XII.* 1. Escuela de Anselmo de Laón. a) Tratados sobre el

matrimonio. *b)* La «una caro» como unión de Cristo y la Iglesia. *c)* La «una caro» como matrimonio consumado. 2. Escuela de Hugo de San Víctor. *a)* Hugo de San Víctor. *b)* La «Summa Sententiarum». 3. Escuela del Maestro Simón. IV. AUTORES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XII. A) *Graciano*. B) *Pedro Lombardo*. 1. Doctrina sobre el matrimonio. 2. La interpretación de la «una caro». C) *Escuela Porretana*. 1. Gilberto Porretano. 2. «Commentarius Porretanus in I Corintios». D) *Summa de sacramentis «Totus homo»*. CONCLUSIONES. AREVIATURAS. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de defensa: 13 de junio de 1984.

Liber Tarraconensis (Libri I-V)

BERNARDO LUIS ORFILA CARRERAS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. A) INFORMACIÓN SOBRE EL LIBER TARRACONENSIS. 1. *Los manuscritos*. 2. *Contenido*. 3. *Fuentes*. 4. *Finalidad*. 5. *Autor, lugar y fecha de composición*. B) TEXTO. 1. *Abreviaturas utilizadas*. 2. *Tabla de incipit y explicit; auctoritates*. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 23 de junio de 1981.

Significación matrimonial en la doctrina de ámbito alemán entre 1800 y 1870

JEAN-CHARLES TISSOT

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. PRIMER PERÍODO: DEL 1800 AL 1840. PARTE ÚNICA: TEÓLOGOS. A) *Matrimonio y Redención*. 1. Johann Heinrich Pabst (1785-1838). *a)* El matrimonio en general. *b)* El matrimonio sacramental. *c)* Elementos del sacramento. *d)* Propiedades esenciales del matrimonio. B) *La sacramentalidad limitada al «feri»*. 2. Franz Oberthur (1745-1831). *a)* El matrimonio cristiano. *b)* El signo sacramental. C) *El sacerdote como ministro*. 3. Friedrich von Brenner (1784-1848). *a)* El matrimonio en sí. *b)* El matrimonio sacramental y sus propiedades. D) *Las propiedades esenciales del matrimonio y su fundamentación*. 4. Franz Leopold Bruno Liebermann (1759-1844). *a)* El matrimonio como «officium naturae». *b)* Sacramentalidad. *c)* Significación. *d)* Propiedades esenciales. *e)* El matrimonio como contrato. 5. Heinrich Klee (1800-1840). *a)* Noción de matrimonio. *b)* El matrimonio sacramental. 6. Joseph Socher (1755-1834). *a)* El matrimonio en sí. *b)* El matrimonio cristiano. E) *Potestad de la Iglesia*. 7. Leonhard Aloysius Nellesen (1783-1859). SEGUNDO PERÍODO: DEL 1840 AL 1870. PARTE PRIMERA: TEÓLOGOS. A) *Bautismo y sacramentalidad del matrimonio*. 8. Johann Nepomuk Paul Ois-

chinger. *a)* Naturaleza del matrimonio. *b)* Sacramentalidad. *c)* Signo externo. *d)* Significación. *e)* Propiedades. *f)* Contrato y sacramento. *g)* Potestad sobre el matrimonio. B) *Signo sacramental y bendición sacerdotal*. 9. Zeitschrift für Philosophie und Katholische Theologie. *a)* El signo sacramental. *b)* Contractualidad. *c)* El ministro. 10. Franz Xavier Dieringer (1811-1876). *a)* Institución del matrimonio. *b)* Sacramentalidad. *c)* Ministro del sacramento. *d)* Potestad de la Iglesia. PARTE SEGUNDA: CANONISTAS. A) *Las propiedades esenciales del matrimonio y su fundamentación*. 11. Anton Joseph Binterim (1779-1855). *a)* Naturaleza e institución del matrimonio. *b)* Sacramentalidad y contrato. *c)* Significación. *d)* Significación y propiedades esenciales. *e)* Potestad de la Iglesia. 12. George Phillips (1804-1872). *a)* Noción de matrimonio. *b)* Sacramentalidad. *c)* Significación y propiedades esenciales. *d)* Potestad de la Iglesia. 13. Ferdinand Walter (1794-1879). *a)* El matrimonio en sí. *b)* El matrimonio sacramental. *c)* Significación y propiedades esenciales. 14. Johann Friedrich von Schulte (1827-1914). *a)* El matrimonio en sí. *b)* Sacramentalidad. *c)* Sacramento y contrato. *d)* Significación y propiedades esenciales. *e)* Potestad de la Iglesia. B) *Sacramento y contrato*. 15. Theodor Pachmann (1801-1881). *a)* Naturaleza del matrimonio. *b)* Sacramentalidad. *c)* Contrato y sacramento. C) *Potestad de la Iglesia*. 16. Maurus von Schenk (1749-1816). *a)* El matrimonio en sí. *b)* Potestad de la Iglesia. 17. Augustín von Roskovány (1807-1892). *a)* Sacramentalidad del matrimonio. *b)* Potestad de la Iglesia. *c)* Indisolubilidad del vínculo. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de detensa: 25 de junio de 1985.

La «Restitutio in Integrum» en la historia y en el Código de Derecho Canónico de 1983

JORGE DE SALAS MURILLO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. BREVE RECORRIDO HISTÓRICO DE LA «RESTITUTIO IN INTEGRUM». II. LA «RESTITUTIO IN INTEGRUM» EN EL CÓDIGO DE 1983. 1. *Regulación codicial*. A) Esquemas previos. B) Regulación definitiva. 2. *Elementos de la «restitutio in integrum»*. A) Sujetos. 1) Sujetos legitimados activamente. *a)* Las partes que se consideran perjudicadas. *b)* El promotor de justicia y defensor del vínculo. 2) Sujetos legitimados pasivamente. 3) Órgano jurisdiccional. B) Objeto. 1) Revisión del proceso o rescisión de la sentencia. 2) Procesos cuyas sentencias son susceptibles de impugnación mediante «restitutio in integrum». 3) Resoluciones susceptibles de impugnación mediante la «restitutio in integrum». 4) Contenido. *a)* En general. *b)* Injusticia de la sentencia. 5) Supuestos contemplados por el canon 1645. *a)* «Resti-

tutio in integrum» basada en pruebas falsas. *b)* «Restitutio in integrum» basada en documentos nuevos que prueben hechos nuevos. *c)* «Restitutio in integrum» por dolo. *e)* «Restitutio in integrum» por contradicción de una decisión precedente. C) Procedimiento. 1) Consideraciones preliminares. 2) Solicitud del recurso. 3) Preclusión. 4) Formas. 5) Admisión del recurso. 6) Trámites. D) Sentencia. 1) Sentencia rescisoria o anulatoria. 2) Sentencia restitutoria. 3) Recurso. 4) Ejecución. 3. *Aspectos dogmático-jurídicos de la «restitutio in integrum».* A) Definición de «restitutio in integrum». B) La cosa juzgada y el recurso de «restitutio in integrum». C) Naturaleza de la «restitutio in integrum». D) El recurso de «restitutio in integrum» y la casación civil. E) Consideraciones sobre el supuesto 4.º del c. 1645. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 27 de junio de 1985.

Las cofradías en el Código de Derecho Canónico de 1917

JOAQUÍN ANDRADE ORDÓÑEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS LAICOS EN EL CIC DE 1917. A) *El elemento jerárquico.* B) *El derecho de asociación.* II. REGULACIÓN Y TIPOS DE ASOCIACIONES DE FIELES EN EL CIC DE 1917. A) *El elemento final en la clasificación de las asociaciones de fieles.* B) *Asociaciones eclesísticas y asociaciones laicales.* 1. Asociaciones erigidas y asociaciones aprobadas. 2. Las Asociaciones recomendadas. C) *Figuras legales.* III. NORMATIVA GENERAL Y PARTICULAR DE LAS COFRADÍAS. A) *Leyes y costumbres generales. El Derecho particular. La costumbre.* 1. La costumbre «secundum legem» y «praeter legem». 2. La costumbre «contra legem». C) *Los estatutos.* 1. Diversidad de reconocimiento jurídico de los estatutos. 2. Revocación y unificación de los estatutos. 3. Los estatutos contra derecho. IV. LAS COFRADÍAS Y EL CULTO. A) *El culto público.* 1. Condiciones de culto público. 2. El culto público y la liturgia. B) *El culto privado.* C) *Las procesiones.* D) *El fin de culto en las cofradías.* V. LAS COFRADÍAS COMO ASOCIACIONES ERIGIDAS. A) *La necesidad del decreto formal de erección.* B) *Causas de exigencia de la erección.* C) *Erección e inserción en estructuras eclesiales.* D) *Algunos ejemplos muy significativos.* VI. LA JURISDICCIÓN DEL ORDINARIO LOCAL. A) *El ejercicio de la jurisdicción que corresponde al ordinario: autonomía y vigilancia.* B) *Supervisión y vigilancia.* C) *Especial vigilancia sobre el culto.* 1. Causa justificante. 2. Vigilancia en actos litúrgicos y actos de piedad. 3. Especial mención a las procesiones. VII. RÉGIMEN Y DIRECCIÓN INTERNA DE LAS COFRADÍAS. A) *Necesidad de una jerarquía interna.* B) *El director de la Cofradía.* C) *El capellán.* D) *El pá-*

rroco. E) *Administradores, oficiales y ministros*. F) *Las Juntas de las cofradías*. G) *Las elecciones*. VIII. LOS SOCIOS O COFRADES. A) *El vínculo asociativo y sus características*. 1. El vínculo de los socios como nexo contractual. 2. Vínculo de naturaleza y contenido distinto al de los religiosos. 3. No es un vínculo perpetuo. B) *Derechos y obligaciones de los cofrades*. IX. RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LAS COFRADÍAS. A) *Capacidad patrimonial de las cofradías*. B) *Los bienes de las cofradías*. C) *La administración de los bienes por parte de la cofradía como facultad propia*. D) *Control episcopal en la administración de bienes*. E) *La concepción final del patrimonio de las cofradías*. 1. Vinculación de los bienes a los fines de las cofradías. 2. Control y límites al destino de los bienes. 3. Posible intervención de los fieles en caso de abuso. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 6 de diciembre de 1985.

El principio inquisitivo en el nuevo proceso canónico

MARÍA PILAR GILABERT GARCÍA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. IDEAS GENERALES SOBRE LOS PRINCIPIOS PROCESALES. III. EL PRINCIPIO INQUISITIVO EN EL PROCESO CANÓNICO. IV. LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL NUEVO CIC. A) *La función judicial*. B) *La protección del bien público*. V. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL CIC 1983 Y EL CIC 1917. A) *Iter legislativo del Código de 1983*. B) *Innovaciones y diferencias en el nuevo Código*. VI. INQUISICIÓN PROCESAL EN LA INSTRUCCIÓN DEL PROCESO CONTENCIOSO ORDINARIO EN EL CIC 1983. A) *El juez procede de oficio y suple la inactividad de las partes*. B) *La admisión de la demanda*. C) *La fijación del objeto litigioso*. VII. LA INQUISICIÓN DEL JUEZ EN EL PERÍODO PROBATORIO. A) *El juez puede excepcionalmente ordenar pruebas fuera del período probatorio*. B) *El interrogatorio de las partes*. C) *El juramento de decir verdad*. D) *La prueba testifical*. E) *Los peritos*. F) *La valoración de las pruebas*. VIII. PROTECCIÓN «EX OFFICIO» DE LA VALIDEZ DE LA SENTENCIA. IX. EL PROCESO CONTENCIOSO ORAL. A) *Génesis del nuevo proceso*. B) *El aumento de los poderes directivos del juez*. X. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 17 de diciembre de 1985.

La cosa juzgada en el Código de Derecho Canónico de 1983

EUGENIA MARÍA CAMPOS DE PRO

SUMARIO: I. PRECEDENTES CODICIALES DE LA «RES IUDICATA». A) *Breve resumen hasta el Código de 1917.* B) *Los esquemas previos al Código de 1983.* II. LA COSA JUZGADA EN EL NUEVO CÓDIGO. A) *Nociones previas.* 1. Líneas generales. 2. Concepto. 3. Fundamento. 4. Especies básicas. B) *La firmeza de la sentencia.* 1. La sentencia y sus efectos. 2. La sentencia firme. 3. Firmeza y preclusión de los medios de impugnación. 4. Firmeza y cosa juzgada. 5. La cosa juzgada formal. a) Concepto. b) Presupuestos y requisitos. c) Efectos. C) *La eficacia de la sentencia.* 1. Irrevocabilidad definitiva de la decisión judicial. 2. Irrevocabilidad definitiva y cosa juzgada material. Concepto y presupuestos. 4. Naturaleza. 5. Efectos de la cosa juzgada material. 6. Límites de la cosa juzgada material. D) *La cosa juzgada y las causas de estado de las personas.* 1. Cuestiones previas. a) La excepción a la regla general del c. 1643. b) Causas de estado: concepto y clases. c) Fundamento de la excepción al principio general del paso a cosa juzgada de la sentencia. 2. La cosa juzgada formal en las causas de estado de las personas. a) La cosa juzgada formal en las causas de estado en general. b) La cosa juzgada formal en las causas de nulidad de matrimonio. 3. La cosa juzgada material en las causas de estado de las personas. a) Cuestiones previas. b) Eficacia material de estas sentencias. c) Los límites de la cosa juzgada material en las causas de estado de las personas y en las causas matrimoniales. 1. Triple limitación de la cosa juzgada material. 2. Limitación temporal por vía de la ulterior «propositio». CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 24 de enero de 1986.

Las cofradías de culto y penitencia en el Código de 1983

SALVADOR VAHÍ SERRANO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ASOCIACIONES DE FIELES CON FINALIDAD DE CULTO A LA LUZ DEL CONCILIO VATICANO II. A) *Asociaciones de fieles y responsabilidad en la misión apostólica.* 1. Apostolado individual y apostolado asociado. 2. Formación apostólica en las asociaciones de culto. B) *Derecho de asociación para actos de culto.* II. EL CULTO EN LAS COFRADÍAS SEVILLANAS DE CULTO Y PENITENCIA A LA LUZ DE LA DOCTRINA CONCILIAR SOBRE EL CULTO. A) *Culto público y culto privado: visión general.* 1. Culto «nomine Ecclesiae» y ejer-

cicios piadosos. La Constitución «De Sacra Liturgia». 2. «Pia exercitia» y su relación con la Liturgia. *a)* Orígenes históricos de los ejercicios piadosos. *b)* Control de los «pia exercitia» por la autoridad eclesiástica. B) *El culto en las cofradías sevillanas de culto y penitencia*. 1. Las procesiones en la doctrina canónica y en la Constitución «De Sacra Liturgia». *a)* La realización según forma prescrita. *b)* Exterioridad y notoriedad de las procesiones. *c)* Las procesiones de las cofradías y la autoridad eclesiástica. *d)* Procesiones de las cofradías y bien común eclesial. *e)* Incidencias de estas procesiones en el año litúrgico. 2. El culto y los usos tradicionales de los pueblos. 3. La religiosidad popular en el magisterio de Juan Pablo II. 4. Culto público en las cofradías. *a)* Formación espiritual en las cofradías. *b)* Consideraciones finales sobre culto público en las cofradías. 5. El culto en los estatutos. *a)* La expresión de la finalidad de la cofradía en los estatutos. *b)* La procesión en los estatutos. III. LAS COFRADÍAS DE CULTO Y PENITENCIA EN EL CÓDIGO DE 1983. A) *Nueva clasificación de las asociaciones de fieles*. 1. Lugar de las cofradías de culto y penitencia en el nuevo CIC. 2. El valor de los estatutos en el nuevo ordenamiento canónico. B) *Las cofradías como asociaciones privadas*. 1. Acto constitutivo y existencia jurídica. 2. Obtención de personalidad jurídica privada en el ordenamiento canónico. 3. Vigilancia por la autoridad eclesiástica. 4. Titularidad y naturaleza de los bienes de las asociaciones privadas. C) *Las cofradías como asociaciones públicas*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 18 de marzo de 1986.

Las cláusulas concordatorias sobre las propiedades esenciales del matrimonio
(El artículo VI.3 del Acuerdo jurídico entre la Santa Sede y el Estado Español: valoraciones de la doctrina)

JUAN IGNACIO NIÑO DEL PORTILLO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. SE TRATRA DE UNA FORMULACIÓN AMBIGUA Y DE UNA CLÁUSULA PECULIAR. II. ES UNA CLÁUSULA UNILATERAL DE LA SANTA SEDE. A) *Que no afecta al Estado, sino sólo a los particulares*. B) *Que afecta a todos*. C) *Que supone una exclusiva obligación moral dirigida a la conciencia de los fieles*. D) *Tiene carácter jurídico*. *a)* Posee la fuerza de una comunicación solemne a la otra Parte contratante. *b)* Obliga a una interpretación conjunta incontestable. *c)* Prefigura el futuro sistema matrimonial español y su relación con el Derecho matrimonial de la Iglesia. III. REAFIRMA QUE LA IGLESIA SIGUE CONTEMPLANDO EL MATRIMONIO CANÓNICO COMO INSTITUCIÓN JURÍDICA AUTÓNOMA. A) *Resulta ser un derecho de la Iglesia, que nunca ha renunciado a pro-*

clamar las normas a que deben sujetarse los que contraen matrimonio canónico. B) *Supone la intolerancia de la Iglesia respecto del divorcio.* C) *Es compatible con un régimen civil de matrimonio indisoluble y con una legislación divorcista no aplicable al matrimonio canónico.* IV. INDICA QUE EN EL ACUERDO JURÍDICO NO SE ASUMIÓ ÍNTEGRAMENTE EL DERECHO CANÓNICO MATRIMONIAL. A) *Presupone que la Iglesia no pudo obtener más del Estado en las negociaciones concordatarias.* B) *Previene una Ley divorcista aplicable a todo matrimonio.* C) *Afirma la validez de las normas canónicas sobre el matrimonio concordado, aunque no sean protegidas por la Ley civil.* V. SUPONE QUE LA IGLESIA, HOY, TOLERA EL DIVORCIO. VI. OTRAS VALORACIONES. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 28 de mayo de 1986.

VOL. V, 1987

Hacia una fundamentación del Derecho penal canónico. Consideraciones en torno a la crisis del «ius puniendi» en la Iglesia

WILLIAN H. CAMPANA MARROQUÍN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL CUESTIONAMIENTO DEL DERECHO CANÓNICO Y PENAL. A) *Breve Historia.* B) *Posturas teologizantes y juridizantes en la fundamentación del Derecho canónico.* 1. Obsolescencia de la doctrina del «Ius Publicum Ecclesiasticum». 2. Los esfuerzos de fundamentación en los planos metodológico y epistemológico. 3. Oscurecida la dimensión de justicia, la naturaleza retributiva de la pena desaparece. C) *Dos diversos conceptos de Ley.* II. EL CONCEPTO DE LIBERTAD Y EL DERECHO PENAL. A) *Libertad de la conciencia, libertad de las conciencias, libertad religiosa.* 1. Diferencia entre libertad religiosa y autonomía moral. 2. Los contenidos de los conceptos de libertad religiosa, libertad de las conciencias y libertad de conciencia. B) *La coacción en la Iglesia y la libertad.* 1. La obligatoriedad y la coactividad en la norma canónica. 2. La coacción en la Iglesia y la privación de la libertad de las conciencias. III. FUNDAMENTO Y SENTIDO DE LA PENA CANÓNICA. A) *La «communio» y el Derecho penal canónico.* 1. La «communio». 2. Las relaciones de «communio» como relaciones de justicia en la Iglesia. 3. La injusticia y el delito en la Iglesia. La pena como justa retribución. 4. Una posible definición de la pena en la Iglesia. IV. EL EJERCICIO DE LA «POTESTAS PUNIENDI». A) *La aplicación de penas en la Iglesia.* 1. La competencia para juzgar a los propios súb-

ditos. 2. Licitud de condenar a alguien aunque no haya acusador. 3. Licitud de la condonación de la pena. La proporcionalidad de la pena. B) *La cuestión de la confusión de fueros*. C) *La cuestión de la prevalencia de la vía administrativa sobre la vía judicial en la aplicación y declaración de penas*. D) *La descentralización en materia penal*. 1. Aplicación al ámbito penal de la descentralización. 2. El libro VI del Código como Ley marco. 3. Posibilidades de ejercicio de la descentralización en materia penal. 4. Descentralización y vía administrativa. CONCLUSIONES. BIBLIOTECA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ángel MARZOA. Fecha de defensa: 29 de junio de 1985.

Opción conyugal al matrimonio civilmente indisoluble

JUAN PABLO GILABERT CERVERA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. VICISITUDES DEL DIVORCIO EN FRANCIA. III. PRECEDENTES DOCTRINALES DE LA PROPUESTA DE HENRI Y LEÓN MAZEAUD. IV. EL MATRIMONIO FACULTATIVAMENTE INDISOLUBLE SEGÚN EL PROF. LEÓN MAZEAUD. A) *Las tesis sobre el divorcio y la indisolubilidad, ¿son conciliables?* B) *Es posible entenderse en la libertad: que escojan los cónyuges*. C) *La reforma legal*. V. LA OPCIÓN CIVIL AL MATRIMONIO INDISOLUBLE EN LA APORTACIÓN FRANCESA AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE JURISTAS CATÓLICOS (1953). DOCTRINA DEL PROF. HENRI MAZEAUD. A) *Ponencia del Prof. Henri Mazeaud*. 1. Incidencia de la legislación divorcista en los católicos. 2. Causas de proliferación del divorcio. a) Ignorancia de la doctrina católica y pérdida de la fe. b) El anticlericalismo. 3. Agentes de la proliferación del divorcio. a) El legislador. Noción de «causa». b) Tribunales e «intervinientes». 4. Remedios a la proliferación del divorcio. a) El matrimonio civilmente indisoluble a elección de los cónyuges. a') Punto de partida. b') Derecho al matrimonio indisoluble. c') Una propuesta no confesional. b) Otras reformas legales. B) *Debate en el seno del Congreso*. C) *Conclusiones del Congreso*. VI. DEFENSA DE LA FÓRMULA OPCIONAL REALIZADA POR EL PROF. HENRI MAZEAUD ANTE LA COMISIÓN DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS. A) *La Comisión de reforma*. B) *Informe presentado a la subcomisión «Personas y Familia» sobre la reforma del divorcio y la separación de cuerpos*. C) *Contraproyecto depositado por el Prof. Mazeaud*. D) *Sesión de 5 de diciembre de 1947 de la Comisión de reforma del Código (comisión plenaria); defensa de la opción civil por un matrimonio indisoluble a cargo de Henri Mazeaud*. E) *Exposición de Motivos del anteproyecto de Código Civil elaborado por la Comisión de reforma*. VII. APRECIACIÓN DE

CONJUNTO DE LA FÓRMULA MAZEAUD. A) *Una propuesta realista en el plano de la política legislativa*. 1. Secularización del problema. Significado del reconocimiento civil de la indisolubilidad matrimonial. 2. El pluralismo ideológico y la nueva fórmula. B) *Connotaciones jurídicas del nuevo sistema*. 1. Un matrimonio civilmente indisoluble. 2. La propuesta de los hermanos Mazeaud en comparación con las fórmulas confesionales. VIII. LA FÓRMULA ALTERNATIVA EN LAS DISCUSIONES DEL PARLAMENTO ESPAÑOL A PROPÓSITO DE LA LEY DE DIVORCIO DE 1981. A) *Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, núm. 191*. 1. Defensa del enmendante, Sr. Díaz-Pinés. 2. Turno en contra de las enmiendas de devolución del Sr. Escartín Ipiens. 3. Segundo turno en defensa de la enmienda de devolución. B) *Enmienda núm. 3, a la totalidad, con texto alternativo, formulada por el grupo de Coalición Democrática*. 1. El Sr. De La Vallina Velarde defiende la enmienda. 2. Turno en contra del Sr. Escartín Ipiens. 3. Segundo turno en favor de la enmienda: intervención del Sr. Aizpún Tuero. 4. Segundo turno en contra de la enmienda: intervención del Sr. Zapatero Gómez. C) *Discusión del artículo 85 del Proyecto de Ley*. 1. Enmienda núm. 35, del Grupo de Coalición Democrática: defensa del Sr. De La Vallina Velarde. 2. Enmiendas núms. 196 y 197, del Sr. Díaz-Pinés. 3. Turno en contra de las enmiendas defendidas y votación. IX. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. D. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 5 de noviembre de 1983.

Los vicariatos castrenses (su naturaleza en el pasado y en el presente)

JAIME ACHACOSO BLANCO

SUMARIO: PRÓLOGO. I. LA JURISDICCIÓN CASTRENSE SEGÚN EL DERECHO CASTRENSE ANTES DEL VATICANO II. A) *El Derecho Castrense antes del Concilio Vaticano II*. 1. El Derecho Común de los Vicariatos castrenses. 2. El Derecho Particular de los Vicariatos castrenses: Los documentos de erección. 3. Las líneas generales de la organización. B) *La potestad del vicario castrense según el Derecho Castrense anterior al Vaticano II*. 1. Una verdadera potestad de jurisdicción. 2. Una potestad ordinaria. 3. Una jurisdicción cumulativa. 4. La cuestión de la vicariedad. 5. Una jurisdicción personal-territorial. II. LA JURISDICCIÓN CASTRENSE SEGÚN EL CONCILIO VATICANO II Y EL NUEVO CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO. 1. *El deseo del legislador de que exista la jurisdicción castrense*. 2. *La «mens legislatoris» acerca de la naturaleza de la jurisdicción castrense*. ÉPILOGO. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 17 de julio de 1985.

La noción de libertad en los trabajos parlamentarios de elaboración de la Constitución Española de 1978. Valoración crítica

JOSÉ RAMÓN NAVARRO AGUIRRE

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LA PERSONA. A) *La dignidad de la persona como presupuesto de sus libertades.* B) *Fundamento fáctico de todo Derecho: una determinada concepción del hombre.* C) *El contenido esencial de los derechos de libertad.* III. LIBERTAD Y PLURALISMO. A) *Sentido del Estado democrático de Derecho.* B) *El Derecho como marco de la democracia.* C) *El sentido del pluralismo.* 1. El pluralismo en la educación. a) Pluralismo en el centro educativo. b) El pluralismo de centros de enseñanza. c) El pluralismo de centros como salvaguarda del derecho de los padres a la educación de sus hijos. 2. El pluralismo en los medios de comunicación. 3. El pluralismo en las formas de matrimonio. IV. PAPEL DE LOS PODERES PÚBLICOS EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS. A) *Introducción.* B) *La abstención de los poderes públicos.* C) *La protección de las manifestaciones de libertad.* D) *La promoción del ejercicio de la libertad.* 1. Las relaciones de cooperación del Estado con las confesiones religiosas. 2. Las ayudas del Estado a los centros de enseñanza. V. LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD. A) *El límite general establecido en el artículo 10.* B) *Los límites concretos del título I.* 1. El límite del orden Público del artículo 16. 2. Los límites de la libertad de expresión. 3. Los límites de la libertad de residencia y circulación. 4. La configuración del matrimonio. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Joaquín CALVO ÁLVAREZ. Fecha de la defensa: 11 de abril de 1986.

La doctrina de Jean Pierre Martin sobre la significación matrimonial y su eco en los autores de ámbito francés

DENIS RAITÉ

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. JEAN PIERRE MARTIN: SU DOCTRINA Y SU IMPORTANCIA. a) *Presentación.* b) *Esencia del matrimonio.* c) *Autor del matrimonio.* d) *Fines y significación.* e) *Necesidad.* f) *Propiedades.* g) *Dignidad del matrimonio.* h) *Condición sagrada del matrimonio.* i) *Impedimentos.* j) *Potestad sobre el matrimonio.* k) *Importancia de su obra.* III. INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE MARTIN EN LOS AUTORES POSTERIORES. IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 27 de junio de 1986.

Los sínodos diocesanos de Mérida de Maracaibo de 1817 a 1819

FRANCISCO MABANTA PALANCA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ACTIVIDAD SINODAL EN LA HISTORIA DE LA DIÓCESIS DE MÉRIDA Y DE MONSEÑOR LASSO DE LA VEGA. A) *Sínodos Americanos Indianos*. 2. Primeras piezas legislativas eclesiásticas venezolanas. 3. Tercer sínodo diocesano venezolano en 1687. B) *Diócesis de Mérida de Maracaibo*. 1. Bula de erección de la diócesis. 2. Primeros obispos de la nueva diócesis. 3. Monseñor Lasso de la Vega, obispo de Mérida. 4. Cambio en la actitud política del obispo Lasso. C) *Posición de Monseñor Rafael Lasso frente al patronato*. 1. Patronato Regio indiano durante los Reyes Católicos. 2. Actuación de Monseñor Lasso sobre el Patronato desde 1820 hasta 1823. 3. Declaración de la Ley de Patronato en el Congreso del Rosario de 1824. II. ACTUACIONES PREVIAS Y CONVOCATORIAS SINODALES. A) *Anuncio de su primera visita y primeras disposiciones*. 1. Toma de posesión y primeros actos de gobierno. 2. Primeras y principales disposiciones de la visita del obispo. 3. Continuación de la visita camino de la consagración episcopal. 4. Informes sobre el traslado de la sede a Maracaibo y otras actuaciones. B) *Convocatorias sinodales en 1817, 1818 y 1822*. 1. Convocatoria del primer sínodo de 1817. 2. Convocatoria para el sínodo de 1819 el 17 de noviembre de 1818. 3. Convocatoria del tercer sínodo el 17 de octubre de 1822. III. LAS CONSTITUCIONES SINODALES Y SU CONTENIDO. A) *Texto utilizado y su elaboración*. 1. Descripción del texto y su descubrimiento. 2. Asistentes al Sínodo de 1817 y sus cargos. 3. Materias del Sínodo y sus fuentes. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 25 de junio de 1986.

Los capellanes

ANTONIO CRESPILO ENGUIX

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ETIMOLOGÍA. II. VICISITUDES HISTÓRICAS DE LOS CAPELLANES. A) *Desde los comienzos del cristianismo hasta el siglo IV*. B) *Desde el siglo IV hasta el final de la Edad Media*. 1. Las iglesias propias. 2. Capellanes ayudantes. 3. Capellanes en heredamientos y propiedades privadas. 4. Capellanes castrenses. 5. Capellanes reales. 6. Capellanes en hospitales. 7. Capellanes de colegios, órdenes militares y peregrinos. C) *Desde el fin de la Edad Media hasta el siglo XIX*. 1. Las capellanías. 2. Capellanes reales. 3. Capellanes castrenses. 4. Legislación conciliar. D) *Siglos XIX y XX hasta la*

codificación de 1917. 1. Legislación sobre capellanes castrenses. 2. Legislación estatal sobre capellanías. 3. Legislación sobre cura pastoral de emigrantes. 4. Legislación en Concilios Provinciales. III. LOS CAPELLANES EN EL CÓDIGO DE 1917. A) *Antecedentes doctrinales.* B) *Fuentes jurídicas de los cánones.* C) *Código de 1917 y comentaristas.* 1. Nombramiento. 2. Derechos. 3. Obligaciones y remoción. D) *Legislación en Sínodos y Concilios Provinciales.* IV. LA LABOR LEGISLATIVA DE PÍO XII. A) *Doctrina jurídica de Eugenio Pacelli.* B) *Capellanes castrenses.* 1. Legislación anterior a «Solemne semper». 2. La Instrucción «De Vicariis Castrensibus» o «Solemne semper». 3. Legislación posterior. La Constitución Apostólica «Exsul Familia». 1. Emigrantes. 2. Navegantes. D) *Desarrollo legislativo de la Constitución Apostólica «Exsul Familia».* E) *Legislación particular.* V. EL CONCILIO VATICANO II. A) *Cambio de mentalidad.* B) *Los textos conciliares.* C) *Documentos post-conciliares.* D) *Desarrollo legislativo del Concilio Vaticano II.* 1. Asistencia pastoral a los emigrantes. 2. Directorios «Peregrinans in terra» y Ecclesiae Imago». 3. La pastoral universitaria. 4. Los capellanes del «Apostolatus maris». 5. Iglesia y movilidad humana. 6. El capellán a las puertas del nuevo Código. VI. LOS CAPELLANES EN EL NUEVO CÓDIGO. A) *Historia del camino jurídico.* 1. Capellanes de Institutos de religiones laicales. 2. Capellanes de Asociaciones públicas de fieles. 3. Capellanes castrenses. 4. Capellanes de grupos especiales de fieles. 5. Figura jurídica de los capellanes. B) *Análisis de los cánones actuales.* 1. Definición. 2. Nombramiento. 3. Facultades. 4. Capellán de Religiosos. 5. Capellanes para grupos especiales de fieles. 6. Capellán y rector, capellán y párroco. 7. Remoción. 8. Capellanes de asociaciones de fieles. 9. Capellanes universitarios. VII. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 20 de junio de 1986.

Los bienes culturales de la Iglesia. La Ley de 25 de junio de 1985, del Patrimonio Histórico Español

FRANCISCO BURGUERA PÉREZ

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EL PATRIMONIO HISTÓRICO: LAS DOCTRINAS Y EL DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO. III. LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1985, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. A) *Introducción.* B) *Artículos de la Ley 16/1985, que afectan a la Iglesia católica.* 1. La Constitución como norma suprema. 2. Dudas acerca de la constitucionalidad de algunos artículos de la Ley

16/1985. a) Introducción. b) El artículo 28.1. c) Otros artículos de la Ley del Patrimonio Histórico Español. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 3 de noviembre de 1986.

El régimen jurídico positivo de la objeción de conciencia a la luz de su fundamentación doctrinal

RAFAEL DE OJEDA Y RUIZ DE LUNA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. HISTORIA MÁS RECIENTE DE LA FUNDAMENTACIÓN DOCTRINAL DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA. A) *La objeción de conciencia no merece ser reconocida. Primeras reacciones favorables.* B) *Reconocimiento de la objeción de conciencia por motivos religiosos.* 1. Creciente distinción entre esfera religiosa y ordenamiento jurídico. 2. La objeción de conciencia por motivos no religiosos. 3. Influjos del ateísmo sobre la objeción de conciencia basada en el derecho de libertad religiosa. C) *Motivaciones no religiosas de la objeción de conciencia.* 1. Fundamento de la objeción de conciencia en la libertad ideológica. 2. Fundamento de la objeción de conciencia en la libertad de conciencia. D) *La objeción de conciencia como derecho humano fundamental.* III. SÍNTESIS ANALÍTICA DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN DERECHO COMPARADO. A) *La objeción de conciencia exigida por los principios informadores del ordenamiento democrático.* 1. ¿Qué se entiende hoy por objeción de conciencia? 2. ¿Qué requisitos debe reunir la objeción de conciencia? Factores coyunturales que se deben considerar para su efectivo reconocimiento. 3. Distinción respecto de la desobediencia civil. IV. ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN JURÍDICO POSITIVO SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA. A) *Contenido esencial del derecho a la objeción de conciencia.* B) *Cauces procedimentales para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia.* V. APORTACIONES DEL RÉGIMEN JURÍDICO SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA. VI. EL RÉGIMEN POSITIVO DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ESPAÑOL. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 3 de noviembre de 1986.

VOL. VI, 1988

El derecho natural en el magisterio de la Iglesia durante los siglos XV y XVI

EDUARDO ULLOA AÑEL

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LEY NATURAL. A) *Libre albedrío*. B) *La ley natural*. II. CULTO A DIOS. A) *Obligación*. B) *Superstición*. III. LA VIDA HUMANA Y EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA. A) *Homicidio*. B) *Aborto*. C) *Las corridas de toros*. IV LA LIBERTAD: ESCLAVITUD. V. EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA INJUSTICIA DEL HURTO. A) *Propiedad*. B) *Hurto y robo*. C) *Obligación de restituir*. VI. LA VERACIDAD. A) *El deber de la veracidad*. B) *La mentira*. VII. EL CUARTO PRECEPTO DEL DECÁLOGO. VIII. USURA. A) *La justificación actual del interés*. B) *La usura y las condenas de la Iglesia*. IX. MATRIMONIO. A) *El matrimonio en el Catecismo Romano*. B) *Definición*. C) *El matrimonio como institución natural*. D) *El matrimonio como sacramento*. E) *Los «bona matrimonii»*. F) *El amor mutuo*. G) *Uso del matrimonio*. H) *Impedimentos*. I) *Concubinato*. CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de defensa: 25 de febrero de 1978.

Las enfermedades psico-sexuales en la jurisprudencia rotal

JUAN SOLA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA PATOLOGÍA. 1. *Ninfomanía*. 2. *Homosexualidad*. 3. *Satiriasis*. 4. *Travestismo*. II. LA INCAPACIDAD CONSENSUAL. 1. *La incapacidad consensual en la jurisprudencia*. 2. *La incapacidad consensual en la doctrina*. III. LA SIMULACIÓN O CONDICIÓN A LOS BIENES DEL MATRIMONIO. 1. *La simulación o condición a los bienes del matrimonio en la jurisprudencia*. 2. *La simulación o condición a los bienes del matrimonio en la doctrina*. IV. LA INCAPACIDAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL MATRIMONIO. 1. *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio en la jurisprudencia*. 2. *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio en la doctrina*. 3. *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio en el nuevo Código*. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy Tejero. Fecha de defensa: 28 de mayo de 1985.

La estructuración jurídica de la pastoral especializada (precedentes, fundamento e instituciones)

JOSÉ MARÍA SANCHÍS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONFIGURACIÓN DURANTE EL PONTIFICADO DE PÍO XII. A) *Vicariatos castrenses*. B) *Prófugos y emigrantes*. C) *Navegantes*. D) *Misión de Francia*. II. INCIDENCIA DE LA DOCTRINA DEL VATICANO II. A) *Fundamentación en la enseñanza conciliar*. B) *Los derechos fundamentales de los fieles*. C) *La autoridad como servicio*. D) *Universalidad del ministerio pastoral*. E) *La coo-peración de los laicos*. III. INSTITUCIONES JURÍDICAS CODICIALES. A) *Introducción*. B) *Prelaturas personales*. C) *Vicarios episcopales y capellanes*. D) *Principios básicos de organización*. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 13 de diciembre de 1985.

La transmisión de la vida humana, sexualidad y persona (criterios para una valoración ética de la fecundación humana extracorporal)

CLAUDIO URBANO ISPIZÚA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL DERECHO A TENER HIJOS. II. LA SEXUALIDAD HUMANA. 1. *Introducción*. 2. *Relación cuerpo-persona*. 3. *Significado espousal del cuerpo*. 4. *Amor conyugal y acto conyugal*. III. LA FE Y LA DIGNIDAD PERSONAL. 1. *Amor y origen de la persona*. 2. *¿Fabricación de vida humana?* 3. *Origen personal y bien conyugal*. 4. *Fe y ética*. IV. EL PROPORCIONALISMO: ALTERNATIVA INVÁLIDA. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 26 de noviembre de 1986.

Estructura sacramental de la «communio fidelium»

MIGUEL ÁNGEL CREMADES ROMERO

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. A) *Separación entre una «Ecclesia Iuris» y una «Ecclesia Charitatis»*. B) *La pretendida ajuridicidad de la Iglesia y del Derecho canónico*. II. BREVE VISIÓN HISTÓRICA. A) *El Espiritualismo*. 1. Del montanismo a la Reforma. 2. La Reforma. a) Lutero y Calvino:

«monismo espiritualista». *b)* Tendencias actuales: hacia una «fundamentación teológica» del Derecho. *B)* *El Positivismo jurídico*. *C)* *El antijuridicismo canónico de Rudolf Sohm*. 1. Primitivo Cristianismo. 2. Veterocaticismo. 3. Neocaticismo. 4. Consideraciones críticas. III. RESPUESTA DE LA ECLESIOLOGÍA Y CANONÍSTICA CATÓLICAS. *A)* *El ámbito de la Eclesiología*. 1. Los Tratados apologeticos. 2. La renovación eclesiológica del siglo XIX. 3. Importancia del concepto «Cuerpo Místico»: del primer Concilio Vaticano a la Encíclica «Mystici Corporis Christi». 4. La Iglesia como «Sacramento». *a)* La Iglesia Sacramento de Cristo. *b)* Relación entre la Iglesia y los sacramentos. *c)* Algunas consideraciones críticas. *B)* *En el ámbito canónico*. 1. Aportaciones del «Ius Publicum Ecclesiasticum». 2. Hacia un «Derecho sacramental». *a)* Intentos de fundamentación cristológica del Derecho canónico. *b)* «Sacramentalidad de la Iglesia» y «Derecho sacramental» en la Canonística de Klaus Mörsdorf. *a')* Palabra y sacramentos: estructura «dual» de la Iglesia. *b')* Unidad de la «Sacra potestas». *c')* Participación en los «tria munera Christi». *d')* Derecho canónico como «Derecho sacramental». *e')* Algunas consideraciones críticas. IV. LA SACRAMENTALIDAD DE LA IGLESIA EN EL CONCILIO VATICANO II. *A)* *La «Ecclesia-Sacramentum» en «Lumen Gentium»*. 1. Capítulo I, núm. 1. 2. Capítulo II, núm. 9 y capítulo VII, núm. 48. 3. El número 8 de «Lumen Gentium», y otros documentos conciliares. *B)* *Configuración con Cristo y edificación de la Iglesia*. 1. Configuración sacramental. *a)* Los sacramentos consecratorios. *b)* Los demás sacramentos. 2. Otras formas de configuración. 3. Edificación de la Iglesia en «unidad»-«diversidad». Pueblo sacerdotal. 4. La Eucaristía, «Sacramentum unitatis». *C)* *«Estructura sacramental» de la Iglesia. Algunas conclusiones*. 1. Carácter «místico» de la Iglesia. Cristocentrismo y Pneumatología. 2. Naturaleza ontológico-funcional del concepto «sacramentum» aplicado a la Iglesia. V. DE LA CONCEPCIÓN SACRAMENTAL DE LA IGLESIA A LA «COMMUNIO». *A)* *Algunos rasgos del desarrollo de la «communio» en la Eclesiología y en el Vaticano II*. *B)* *«Sacramentalidad de la Iglesia» y «Communio» en la Canonística post-conciliar*. 1. Wilhelm Bertrams. *a)* Principios sociológico-metafísicos de su sistema. *b)* Estructura de la socialidad sobrenatural. *c)* Estructura sacramental del ministerio episcopal. *d)* Concepto de la «communio». *e)* Observaciones críticas. 2. Los discípulos de la «Escuela de Munich». *E)* *Corecco y W. Aymans*. *a)* Eugenio Corecco. *a')* Naturaleza teológica y sacramental del Derecho canónico. *b')* La «communio ecclesiastica», principio formal del Derecho canónico. *c')* Doctrina de la «potestas sacra»: su «unicidad». *d')* Observaciones críticas. *b)* Winfried Aymans. 3. Javier Hervada. *a)* Concepto de «derecho». Los sacramentos como «cosa justa». *b)* Sacramentalidad de la Iglesia y del Derecho canónico. *c)* La Iglesia como «institución». *d)* La organización eclesial. *a')* Los titulares de la misión. *b')* Los cauces de transmisión de la misión. *c')* Observaciones críticas. VI. LA IGLESIA COMO «COMMUNIO» ESTRUCTU-

RADA POR LOS SACRAMENTOS. A) *Recapitulación*. B) «*Communio "simul" charismatica et iuridica*». CONCLUSIÓN.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO TEJERO. Fecha de defensa: 21 de enero de 1987.

El sujeto del ministerio de la palabra en la «tradición apostólica»

FRANCISCO EMILIO PRADO ARIAS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. «TRADICIÓN APOSTÓLICA». A) *Generalidades*. B) *La estructura de la comunidad*. 1. Diversidad de funciones. 2. Pertenencia al clero. C) *Aspectos del ministerio de la palabra*. 1. Manifestaciones en el ámbito litúrgico o sacramental. 2. Instrucción. a) Rasgos generales. b) Catequesis básica. c) Instrucción permanente. d) Sujeto de la instrucción permanente. 3. Ministerio de la palabra de carácter exhortativo. D) *Ámbito del clero*. E) *Ámbito del laicado*. II. EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DE LOS DATOS DE LA «TRADICIÓN APOSTÓLICA»: EL «LIBRO VIII» DE LAS CONSTITUCIONES APOSTÓLICAS. A) *Generalidades*. B) *Línea divisoria entre clero y laicado*. C) *Aspectos del ministerio de la palabra*. 1. Synaxis eucarística. 2. La instrucción. a) Catequesis básica. b) Instrucción permanente. D) *Ámbito del clero*. E) *Ámbito del laicado*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. José Antonio FUENTES ALONSO. Fecha de defensa: 29 de junio de 1987.

El matrimonio del proyecto del Código Civil español de 1821

LUIS CRESPO DE MIGUEL

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. FACTORES DOCTRINALES Y POLÍTICOS QUE INFLUYERON EN SU REDACCIÓN. A) *Recepción en España de las corrientes doctrinales secularizadoras sobre el matrimonio*. B) *El Trienio liberal (1820-1823)*. II. EL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL DE 1821. A) *Su elaboración*. B) *La naturaleza del matrimonio legal*. C) *La capacidad para contraer*. D) *El consentimiento libre*. E) *El «consentimiento ilustrado»*. 1. Antecedentes inmediatos al «consentimiento ilustrado» de 1821. a) La Pragmática de Carlos III. b) La Pragmática

de Carlos IV. c) El Código civil francés. 2. El «consentimiento ilustrado» en el proyecto de 1821. F) *El «consentimiento solemne»*. G) *El matrimonio canónico*. H) *El divorcio*. I) *La nulidad*. J) *La prueba del matrimonio*. K) *La postura de la Jerarquía eclesiástica*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis : Prof. Dr. Rafael NAVARRO VALLS. Fecha de defensa: 1 de julio de 1987.

La significación matrimonial en la doctrina de ámbito alemán entre 1870 y 1917

FRIEDRICH BRUNTHALER

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. TEÓLOGOS. A) *Bautismo y sacramentalidad del matrimonio*. 1. Johann H. Oswald (1817-1903). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. B) *Matrimonio, sacramento y significación*. 2. Bernhard Rive (1824-1884). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. 3. Nikolaus Girh (1839-1924). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. 4. Leonhard Atzberger (1834-1918). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. C) *Sacramento y gracia*. 5. Hugo Hurter (1831-1914). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. 6. Paul Schanz (1841-1905). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. 7. Christian Pesch (1853-1925). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. D) *Matrimonio y Cuerpo Místico*. 8. Matthias Josef Scheeben. a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. E) *El matrimonio como sacramento en general*. 9. Herman Schell (1850-1906). Doctrina matrimonial. II. CANONISTAS. A) *El matrimonio como relación jurídica*. 10. Rudolf Ritter von Scherer (1845-1918). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. B) *El matrimonio como comunidad de vida*. 11. Franz Xaver Heiner (1848-1919). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. C) *Los efectos jurídicos de la significación*. 12. Joseph Hollweck (1854-1926). a) Doctrina matrimonial. b) Aspectos de la significación. D) *La potestad del Estado*. 13. Josef Schnitzer (1859-1939). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. E) *El ministro del sacramento*. 14. Wladislaus von Sulerzyski (1852-?). Doctrina matrimonial. F) *Bautismo y sacramentalidad del matrimonio*. 15. Martin Leitner (1862-1929). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. 16. Johann Baptis Sägmüller (1860-1942). a) Doctrina matrimonial. b) La significación matrimonial. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 4 de julio de 1987.

La vinculación jurídica del capellán en los centros hospitalarios públicos

ZOILA COMBALÍA SOLÍS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. A) *Fundamento y régimen jurídico de la asistencia religiosa en el Derecho eclesiástico español actual.* B) *Soluciones a la vinculación jurídica del capellán en el centro hospitalario.* I. FORMAS PREVISITAS PARA LA VINCULACIÓN JURÍDICA DEL CAPELLÁN. A) *Vinculación funcionarial.* 1. Principio de laicidad. 2. Laboralización de la función pública. B) *Vinculación laboral.* 1. Trabajo voluntario. 2. Trabajo retribuido. 3. Trabajo por cuenta ajena. 4. Trabajo dependiente. C) *Vinculación mediante convenio autoridad hospitalaria-ordinario del lugar.* 1. El «oportuno convenio» como contrato administrativo de servicios regulado por la LCE. 2. Remisión al ámbito de las relaciones interadministrativas. II. DOBLE DEPENDENCIA DEL CAPELLÁN. A) *Nombramiento del capellán.* 1. Designación por el Ordinario. 2. Nombramiento por la institución titular del centro hospitalario. B) *Alcance y límites de la vinculación a las autoridades civiles y eclesiásticas.* 1. Vinculación a la autoridad civil. 2. Vinculación a la autoridad eclesiástica. C) *Responsabilidad en el funcionamiento del servicio.* III. ESTATUTO JURÍDICO DEL CAPELLÁN. A) *Regulación del estatuto jurídico del capellán en los Acuerdos: Derechos.* 1. Retribución. 2. Seguridad Social. 3. Colaboración necesaria para el desempeño de su misión. B) *Regulación del estatuto jurídico del capellán en los Acuerdos: Deberes.* C) *Regulación en la legislación laboral o administrativa.* CONCLUSIONES.

Director de la tesis: Prof. Dr. D. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 22 de septiembre de 1987.

La subsanación de la nulidad procesal canónica

MIGUEL ÁNGEL TORRES-DULCE

SUMARIO: I. BREVE REFERENCIA HISTÓRICA. II. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA. III. FIGURAS AFINES. A) *Confirmación.* B) *Renovación.* C) *Conversión.* IV. ELEMENTOS DE LA SUBSANACION PROCESAL. A) *Elementos comunes.* 1. Elemento formal. 2. Elemento material. 3. Elemento normativo. B) *Elementos específicos.* 1. Renuncia. 2. Transcurso de plazos perentorios. 3. Cumplimiento del fin objetivo del acto. V. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES. VI. ÁMBITO. A) *Actos jurídicos insubsanables.* B) *Efectos de la subsanación.* VII. CLASES DE SUBSANACIÓN PROCESAL. A) *Criterios de clasificación.* B) *Supuestos de la sanación procesal canónica.* 1. Sanación por renuncia. 2. Sanación por el cumplimiento del fin

objetivo del acto. 3. Sanación por sentencia. *a)* Breve referencia histórica. *b)* Doctrina civil. *c)* Doctrina canónica. *d)* Proyectos codiciales sobre el c. 1619. *e)* Análisis del c. 1619. *a')* Observaciones generales. *b')* Requisitos. *c')* Observaciones críticas. 4. Sanación por caducidad. SÍNTESIS.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 31 de octubre de 1987.

«Potestas clavium» en Santo Tomás de Aquino

ANTONIO PASTOR MUÑOZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL CONCEPTO DE «POTESTAS CLAVIUM» EN SANTO TOMÁS. 1. *La expresión «potestas clavium» en la obra de Santo Tomás.* 2. *Significado de «potestas clavium».* 3. *Llave del orden y llave de la jurisdicción: dos modos de poseerse la «potestas clavium».* II. CLAVIS ORDINIS. 1. *Sacramentalidad de la llave del orden.* 2. *«Clavis ordinis» y carácter del sacramento del orden.* 3. *Instrumentalidad de la «clavis ordinis».* 4. *La llave de la ciencia.* 5. *Cómo actúa la «potestas clavium» en el sacramento de la penitencia.* 6. *«Potestas clavium» en el sacramento de la penitencia.* 7. *La «potestas clavium» en la administración del sacramento del orden.* III. CLAVIS IURISDICTIONIS. A) *La llave de la jurisdicción en el fuero interno.* 1. *Fuero interno para Santo Tomás.* 2. *La llave de la jurisdicción en la penitencia y la potestad episcopal.* 3. *La llave de la jurisdicción aporta la materia del sacramento.* 4. *Prioridad de la «clavis ordinis» sobre la «clavis iurisdictionis» en el sacramento de la penitencia.* B) *La llave de la jurisdicción en el fuero externo.* 1. *Fuero externo para Santo Tomás.* 2. *La «clavis iurisdictionis» de los laicos.* 3. *La excomunión.* 4. *La potestad de conceder indulgencias.* 5. *La llave de la jurisdicción, poder sagrado.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 21 de noviembre de 1987.

El principio de colegialidad en la organización de la iglesia universal y particular, según el nuevo Código

MARÍA DOLORES GARCÍA HERVÁS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. FORMAS DE DELEGACIÓN DE POTESTAD EN EL CÓDIGO; COLEGIALIDAD, SOLIDARIDAD, MANCOMUNIDAD. II. EL PRINCIPIO DE COLE-

GIALIDAD. A) *Colegialidad en la autoridad y colegialidad en la potestad; colegios y colegas*. B) «*Collegium*» y *personalidad jurídica*. III. «VOTUM» Y COLEGIALIDAD. LA DELEGACIÓN DE POTESTAD EN EL DERECHO CANÓNICO. IV. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COLEGIALIDAD EN LOS COLEGIOS DE LA IGLESIA. A) *El Colegio Episcopal*. 1. Naturaleza de su actividad. 2. Decisiones «en cierto modo vinculantes». B) *El Sínodo de los Obispos*. C) *La Curia Romana*. 1. Posiciones doctrinales sobre los principios que informan el gobierno central de la Iglesia. Desconcentración de funciones y descentralización de competencias; vicariedad y delegación. 2. El carácter ejecutivo y eventualmente legislativo de los actos de la Curia Romana. D) *El Colegio de cardenales*. E) *La Conferencia Episcopal*. 1. La novedad de la atribución de funciones deliberativas a la Conferencia Episcopal. 2. Naturaleza de su actividad jurídica. 3. Exigencia de unanimidad para las declaraciones colectivas (c. 455 § 4); naturaleza de las mismas. F) *Los Concilios particulares*. 1. Peculiaridades en la presidencia de estos colegios. 2. Naturaleza de su actividad. G) *El Sínodo diocesano*. 1. Naturaleza de las decisiones sinodales. 2. Relaciones de este Colegio con el obispo diocesano. H) *El Consejo presbiteral*. 1. Precedentes generales. 2. Naturaleza de su actividad. 3. «Competencias» o funciones. I) *El Colegio de consultores*. 1. Génesis del c. 502. 2. Naturaleza y funciones; actividad propiamente deliberativa, «Sede vacante». J) *El Consejo pastoral*. 1. Precedentes. 2. Naturaleza pastoral de su actividad. K) *Otros Colegios de la organización eclesiástica*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. APÉNDICE.

Director de la tesis: Prof. Dr. Álvaro D'ORS. Fecha de defensa: 14 de enero de 1985.

VOL. VII, 1989

La «*Communicatio in eucharistia*» en el Concilio Vaticano II

THEODORE NNAEMEK AKAENYI

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. VOTOS DE LOS OBISPOS Y PRELADOS DIRIGIDOS A LA COMISIÓN PONTIFICIA ANTEPREPARATORIA PARA EL CONCILIO. 1. *La disciplina sobre la «communicatio in sacris» en el CIC de 1917*. 2. *Los votos de los obispos y prelados*. II. «COMMUNICATIO IN SACRAMENTIS» EN LOS ESQUEMAS ELABORADOS POR LAS COMISIONES PREPARATORIAS. 1. *Un esquema propuesto por la Comisión para las Iglesias orientales*. 2. *Comisión central preparatoria y la propuesta de nueva disciplina sobre la «communicatio in sacris»*. 3. «*Communi-*

nicatio in sacris» en el esquema «De Ecclesia» propuesto por la Comisión Teológica. III. «COMMUNICATIO IN SACRIS» EN EL AULA CONCILIAR. 1. El esquema «De Ecclesiae unitate “ut omnes unum sint”». 2. El esquema primitivo de la Constitución «De Ecclesia». 3. «Communicatio in Eucharistia» en los distintos esquemas del decreto «De Oecumenismo». a) El primer esquema sobre Ecumenismo. b) Reacciones de los padres ante la omisión de un tratamiento a fondo de la «communicatio in sacris». c) El segundo esquema (1964). 4. Las distintas redacciones del esquema del decreto «De Ecclesiis Orientalibus». a) Primer esquema. b) Segundo esquema. IV. LA COMUNICACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL CONCILIO. 1. La «communicatio in sacris» con acatólicos no orientales. 2. «Communicatio in sacramentis» con los orientales no católicos. a) El decreto «De Oecumenismo». b) El decreto «De Ecclesiis Orientalibus». CONCLUSIONES. ANEXO. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José A. FUENTES. Fecha de defensa: 26 de junio de 1988.

La significación matrimonial en la doctrina de Cándido Pumar

LUIS ALFONSO DE BLAS ARROYO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL MATRIMONIO EN EL PLAN DIVINO. A) *Nexo del matrimonio con el plan divino*. 1. El matrimonio, sacramento o signo de toda la economía de la salvación. B) *El matrimonio, vínculo sacramental*. 1. La forma constitutiva del matrimonio. 2. «Matrimonium ut officium»-«matrimonium ut sacramentum». 3. Orden interno del matrimonio. 4. La preordenación de la generación carnal a la regeneración espiritual. 5. La incorporación del hombre a las nupcias místicas. C) *Las nupcias de Cristo con la Iglesia, causa ejemplar y eficiente del matrimonio*. II. EL MATRIMONIO CRISTIANO. A) *Diversos grados de perfección sacramental*. 1. Las segundas nupcias. 2. La «forma contrahendi». B) *Causa formal del matrimonio: presupuestos*. 1. Origen de la cuestión: Melchor Cano. 2. Estado de la cuestión en la Antigua Escuela. 3. Acepciones del término «forma». a) Forma interna y forma externa. b) Forma sustancial de contraer y forma ritual. 4. Afinidad entre la penitencia y el matrimonio. a) Razón genérica de la afinidad: El proceso teológico-moral. b) Valoración. III. CAUSA EFICIENTE DEL MATRIMONIO: CONSECUENCIAS JURÍDICAS. A) *El «consensus» ¿causa eficiente exclusiva del matrimonio?* 1. Los matrimonios clandestinos. 2. Origen de la «discretio» que supone el «consensus». 3. Las condiciones teológicas del «consensus». 4. El consentimiento actual y habitual. 5. Valoración.

B) *La forma del Sacramento del Matrimonio: un acto de teológica jurisdicción de la Iglesia.* C) *El ministro del Sacramento del Matrimonio.* D) *La disolución del matrimonio «tantum ratum».* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 17 de octubre de 1987.

La comunidad conyugal en el ordenamiento canónico. Contribución a la sistematización del derecho canónico de familia

GABRIELA EISENRING

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD DE FUNCIONES EN LA RELACIÓN INTERCONYUGAL. A) *La regulación del principio de igualdad y de la potestad marital en el Código de 1917.* B) *El principio de igualdad y la diversidad de funciones en la comunidad conyugal en general.* 1. El principio de mutuo consentimiento que rige la comunidad conyugal. 2. La capitalidad del varón en la relación interconyugal. C) *La igualdad jurídica entre varón y mujer en la regulación del Código de 1983.* 1. El principio de igualdad en el c. 1135. 2. La supresión del c. 1112 y de otras normas que se derivaron de él. II. LOS DERECHOS Y DEBERES ESENCIALES DE LOS CÓNYUGES. A) *Los derechos y deberes esenciales en general.* 1. Los derechos y deberes conyugales como contenido de la relación jurídica según Hervada. 2. Los derechos y deberes en el Código de 1983. B) *Los derechos y deberes esenciales en concreto.* 1. El derecho al acto conyugal. 2. El derecho a la comunidad de vida. 3. El deber de no impedir la procreación de los hijos. 4. El deber de recibir a los hijos en el seno de la comunidad conyugal. 5. El deber de educar a los hijos en el seno de la comunidad conyugal. III. OTRAS OBLIGACIONES JURÍDICAS EN LA RELACIÓN INTERCONYUGAL. A) *La obligación de la convivencia.* 1. La evolución del c. 1151 en la revisión. 2. La regulación actual. B) *Otras obligaciones.* 1. El deber de fidelidad. 2. El deber de tender al mutuo perfeccionamiento material y espiritual. 3. El deber de tender al bien material y espiritual de los hijos. IV. LA JURISDICCIÓN DE LA IGLESIA. A) *Ámbito de la jurisdicción de la Iglesia sobre el matrimonio «in facto esse».* 1. La evolución del c. 1059 en la revisión. 2. La regulación actual. B) *Autonomía privada en la comunidad conyugal como límite de la jurisdicción de la Iglesia.* C) *La tutela de la estabilidad conyugal por parte del Derecho canónico.* 1. Algunas normas protectoras de la estabilidad conyu-

gal en el Código de 1983. 2. Algunas sugerencias en favor de la comunidad conyugal. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio ARRIETA. Fecha de defensa: 2 de febrero de 1988.

La naturaleza de la excomunion en el «De sacramento ordinis» de Guillermo de Auvernia

DANIEL ICATLO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. VIDA Y OBRAS. II. EL PODER DE ATAR Y DESATAR. 1. *Noción*. 2. *El «forum iudiciale»*. 3. *Cuestiones de sistemática y terminología*. III. CONCEPTO DE EXCOMUNIÓN. 1. *Excomuni3n en el siglo XII*. 2. *Raz3n de ser e importancia*. 3. *Necesidad de la «potestas excommunicandi»*. 4. *Fundamento*. 5. *Definici3n*. 6. *La «communio»*. IV. OTROS ASPECTOS DOCTRINALES. 1. *Ámbito de eficacia*. 2. *Carácter medicinal*. 3. *Clases de excomuni3n*. 4. *Requisitos*. a) Sujeto activo. b) Sujeto pasivo. 5. *Sentencia de excomuni3n*. a) «Per iudicem ac iudicium». b) Requisitos. c) Sentencia y vínculo. d) Efectos. e) Remisi3n parcial. V. APORTACI3N DOCTRINAL ACERCA DE LA NATURALEZA DE LA EXCOMUNI3N. 1. «*Forum*» y «*communio*». 2. *Comuni3n interna y comuni3n externa*. 3. *Comuni3n eclesiástica*. 4. *Vínculos de comuni3n*. 5. «*Res*» y «*Signum*». 6. *El pecado y la privaci3n de la comuni3n interna*. 7. *La excomuni3n y la privaci3n de la comuni3n externa*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ángel MARZOA. Fecha de defensa: 24 de junio de 1988.

Los convenios eclesiásticos entre las iglesias protestantes y los estados federales de Alemania. Su fundamentaci3n jurídica

PETER H. IRRGANG

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL DERECHO ECLESIASTICO PROTESTANTE Y LAS RELACIONES DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES POR MEDIO DE LOS CONVENIOS CON EL PODER POLÍTICO ALEMÁN. II. «STATUS QUAESTIONIS» SOBRE EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE LOS CONVENIOS. III. LOS CONVENIOS Y EL PRINCIPIO DE PARIDAD. IV. LOS CONVENIOS EN RELACI3N CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL. 1. *Los convenios se-*

gún el Principio de Coordinación. 2. Los convenios, en torno a la garantía constitucional y el Estado de derecho. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José Antonio MARQUES. Fecha de defensa: 12 de febrero de 1977.

La «Potestas clavium» y el ministro de la penitencia en el siglo XII

LUIS DE MOYA ANEGÓN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EFICACIA Y ÁMBITO DE LA «POTESTAS CLAVIUM». 1. *El poder en el fuero interno. 2. El poder en el fuero externo.* II. EL TITULAR DE LA «POTESTAS CLAVIUM», O MINISTRO DE LA PENITENCIA. 1. *La necesidad del Orden Sagrado. 2. La necesidad de jurisdicción. 3. La dependencia jerárquica del ministro. 4. El ministro indigno.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Tomás RINCÓN. Fecha de defensa: 28 de octubre de 1983.

Biomedicina y procreación humana: estado de la cuestión y consecuencias en la temática del matrimonio y de la familia

FRANCISCO PERARNAU CAÑELLAS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. TÉCNICAS DE PROCREACIÓN ARTIFICIAL. 1. *Inseminación artificial. 2. Fecundación «in vitro» y transferencia del embrión (FIVET). 3. Transferencia intratubárica de gametos (GIFT).* II. CUESTIONES QUE SE SUSCITAN EN TORNO A LA ARTIFICIALIZACIÓN DE LA PROCREACIÓN HUMANA. 1. *Las técnicas en general. 2. Las técnicas en particular. 3. Cuestiones relacionadas con los gametos. 4. Cuestiones relacionadas con el embrión. 5. La cuestión de las donaciones. 6. Manipulaciones de gametos y embriones. 7. La gestación de sustitución. 8. La gestación en la mujer sola. 9. Desviaciones «no deseables» de las técnicas.* III. PROBLEMÁTICA QUE SE ABRE A LA TEMÁTICA DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA. 1. *Algunos puntos fundamentales de las técnicas de procreación artificial que deben ser considerados. a) Los fines de las técnicas. b) Derecho a la procreación. c) El niño como objeto de producción: la independización de la procreación respecto de la donación conyugal. 2. Algunos puntos en que la tec-*

nología reproductiva y la mentalidad que en ella subyace contradicen el concepto de matrimonio y familia. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro Juan VILADRICH. Fecha de defensa: 3 de septiembre de 1987.

El Derecho estatutario en el Código de Derecho canónico

LUIS PRADOS TORREIRA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO. LOS ESTATUTOS EN EL DERECHO CANÓNICO. 1. Estatutos conciliares. 2. Estatutos sinodales diocesanos. 3. Estatutos de corporaciones y fundaciones eclesíásticas. II. LA AUTONOMÍA, «FONS ESSENDI» DE LOS ESTATUTOS. A) *La potestad estatutaria*. 1. El «ius statuendi» y sus grados. a) La autonomía de las corporaciones públicas. b) Autonomía privada. c) Autonomía privada y estatutos. d) Conclusiones. B) *Notas características de las normas estatutarias: endógenas y «ad intra»*. 1. Posibles objeciones y soluciones aportadas. a) Los estatutos son normas autónomas. b) Los estatutos son normas endógenas. c) Las notas de ser endógenas y «ad intra» como configuradoras del sentido formal de los estatutos. d) Los estatutos son normas «ad intra». III. INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD Y AUTONOMÍA ESTATUTARIA. A) *Intervención de la autoridad*. 1. Función. 2. La autoridad estatutaria. B) *Configuración jurídica de la confirmación estatutaria*. 1. El control de la autonomía estatutaria. 2. Control de tutela o de legalidad en la decisión. C) *Revisión y aprobación de los estatutos*. 1. Terminología codicial. 2. Posibilidad de recurso. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier OTADUY. Fecha de defensa: 25 de junio de 1987.

Los convenios eclesíásticos menores como manifestación de la actividad convencional de la Administración

MARÍA JOSÉ ROCA FERNÁNDEZ

SUMARIO: INTRODUCCION. I. NATURALEZA CONTRACTUAL. 1. *Origen de la obligación y posición jurídica de las partes*. 2. *El problema de la «causa» en los*

convenios. II. NATURALEZA NORMATIVA. 1. Rasgos normativos de los convenios. 2. Compatibilidad del carácter normativo y ejecutivo. 3. Compatibilidad del carácter normativo y pacticio. CONCLUSIONES. ANEXOS. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 4 de marzo de 1988.

La misión pastoral de la iglesia en la separación de cónyuges. Experiencia jurisdiccional eclesial en la Diócesis de Jaén (1940-1980)

RAMÓN ROMERA VERA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CAUSAS DE SEPARACIÓN MATRIMONIAL. 1. Comentarios doctrinales sobre la separación. 2. Distintas causas de separación y su tratamiento. 3. Divergencias entre la normativa canónica y la civil. 4. Diversas posturas ante el paso a la jurisdicción civil. II. ENSEÑANZAS DERIVADAS DEL MATERIAL JURISPRUDENCIAL ANALIZADO. 1. Breve análisis de las causas estudiadas. 2. Régimen doctrinal sobre el acto de conciliación. 3. Consecuencias del acto de conciliación en la documentación estudiada. III. SERVICIO PASTORAL DE LOS TRIBUNALES DE LA IGLESIA Y POSIBLES CAUCES JURÍDICO-PASTORALES ANTE LAS SEPARACIONES MATRIMONIALES. 1. Función subsidiaria de la vía judicial en conflictos conyugales. 2. Vías procedimentales abiertas. 3. Enlace de la Doctrina con la situación española actual. 4. El refrendo de una encuesta alentadora. 5. Urgencia de instituciones diocesanas para el servicio jurídico-pastoral en los casos de separación. CONCLUSIONES. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 27 de noviembre de 1987.

La potestad de la Conferencia Episcopal en la doctrina europea

JANUSZ STEPNOWSKI

SUMARIO: I. ANTES DEL DECRETO «CHRISTUS DOMINUS». 1. Introducción. 2. P. Franzen. 3. K. Rahner. 4. P. Fuertes. 5. H. Schmitz. 6. Ch. Leitmaier. 7. P. Leisching. 8. I. Gampl. 9. M. Bonet. 10. W. Onclin. 11. N. Jubany.

12. *Síntesis*. II. DESDE EL DECRETO «CHRISTUS DOMINUS» HASTA EL CIC 83. 1. *Introducción*. 2. *Ch. Munier*. 3. *M. Costalunga*. 4. *L. Carli*. 5. *F. Klostermann*. 6. *K. Mörsdorf*. 7. *G. Concetti*. 8. *R. Bortolotti*. 9. *W. Aymans*. 10. *M. Zurowski*. 11. *J. Grzywacz*. 12. *P. Hemperek*. 13. *A. Fernández*. 14. *W. Bertrams*. 15. *F. Uccella*. 16. *G. Feliciani*. 17. *M. Petroncelli*. 18. *J. Manzanares*. 19. *U. Mosiek*. 20. *R. Lettmann*. 21. *J. L. Gutiérrez*. 22. *Síntesis*. III. DESPUÉS DEL CIC 83. 1. *Introducción*. 2. *J. Listl*. 3. *H. Schwendenwein*. 4. *W. Aymans*. 5. *C. de Diego-Lora*. 6. *J. Manzanares*. 7. *E. Sztafrowski*. 8. *J. Wrocenski*. 9. *G. Ghirlanda*. 10. *P. Krämer*. 11. *Síntesis final*. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS. Fecha de defensa: 10 de junio de 1988.

Relaciones Iglesia-Comunidad política en el Vaticano II. Presupuestos para la determinación del significado y alcance del número 76 de la Constitución Pastoral «Gaudium et Spes»

CARLOS TOYOS SOENZ DE MIERA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. GÉNESIS DE LA CONSTITUCIÓN PASTORAL. A) *Historia del texto hasta su presentación al concilio en la tercera sesión*. 1. Precedentes y nacimiento del esquema. 2. El esquema de mayo de 1963. 3. El esquema de Lovaina. 4. El esquema de Zurich. B) «*Textus prior*»: *características generales, debate conciliar y precedentes del número 76*. 1. Características generales del esquema. a) El número 12 del «*textus prior*». b) El anexo I: «de persona humana in societate». 2. El debate conciliar. 3. Precedentes del número 76. a) Estructura. b) Objeto. c) Destinatarios. d) Método. C) *Historia del texto desde la tercera sesión hasta su promulgación*. 1. Reorganización del trabajo. 2. La reunión de Ariccia. 3. Sesión plenaria de la Subcomisión central. 4. Sesión plenaria de la Comisión mixta. 5. Reunión de la Comisión de coordinación. 6. La Cuarta Sesión conciliar. II. RASGOS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN PASTORAL RELEVANTES PARA NUESTRO ESTUDIO. A) *Introducción*. B) *Los destinatarios*. C) «*Modus procedendi*». D) *La calificación teológica del documento*. III. BREVE ANÁLISIS DEL CAPÍTULO IV: «DE VITA COMMUNITATIS POLITICAE». A) *Introducción*. B) *Breve referencia a la génesis particular del capítulo*. C) *El número 73: «De hodierna vita publica»*. D) *Juicio del Concilio sobre la vida política contemporánea y algunas consecuencias*. E) *Precisiones en torno al término «communitas politica»*. IV. SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE DEL NÚMERO 76. ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. A) *Introducción*. B) *Primer párrafo: importancia de la cuestión*. C) *Segundo y tercer párrafos: distinción y cooperación*. D) *Cuarto y quin-*

to párrafos: orientaciones pastorales y derechos de la Iglesia. E) Último párrafo: conclusión bíblica. CONCLUSIONES. DOCUMENTACIÓN. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carlos SOLER. Fecha de defensa: 30 de noviembre de 1988.

VOL. VIII, 1990

Legislación sobre el presupuesto del culto y clero durante la Segunda República Española

MARÍA ISABEL CERVERA SEBASTIÁ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. BIENIO DE AZAÑA. A) *Secuencias históricas*. B) *Aprobación del artículo 26 durante las Cortes Constituyentes*. C) *Reducciones del presupuesto del culto y clero*. 1. Proyecto de Ley del presupuesto para 1933. 2. Proyecto de Ley sobre las Confesiones y Congregaciones Religiosas. Título III: se nacionalizan los bienes eclesiásticos. D) *Textos legales*. II. BIENIO RADICAL-CEDISTA. A) *Elecciones a Cortes ordinarias*. B) *Política del segundo bienio republicano*. 1. Debates parlamentarios sobre el proyecto de Ley de Haberes Pasivos para el Clero. 2. Legislación complementaria. C) *Textos legales*. III. EL FRENTE POPULAR. A) *Final del bienio radical-cedista. Origen y desarrollo del Frente Popular*. B) *Una paradoja en el presupuesto de 1936*. C) *Textos legales*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 27 de junio de 1974.

La normativa del Concilio de Trento sobre predicación y su aplicación en la Diócesis de Calahorra: sínodo de 1698

CELMO MORGA IRUZUBIETA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. A) *Objeto del presente estudio*. B) *Breves rasgos históricos de la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño*. I. EL CONCILIO DE TRENTO. A) *Circunstancias históricas anteriores a Trento*. 1. La ignorancia. 2. La irresidentia episcopal. 3. Religiosos y cuestores de bulas. B) *La reforma protestante*. C) *El Concilio de Trento*. 1. Período I de Trento. 2. Período en Bolonia. 3. Período II de Trento. 4. Período III de Trento. D) *Decreto sobre la predicación*. 1. Los artículos 9 y 10. 2. Artículo 11. 3. Artículos 12 a 17. E) *De-*

creto sobre el Sacramento del orden. II. SÍNODO DIOCESANO DE 1698. D. PEDRO DE LEPE Y DORANTES. A) Datos biográficos de Don Pedro de Lepe y Convocatoria del Sínodo. B) La predicación en las constituciones sinodales de Don Pedro de Lepe. 1. Los obispos responsables de la predicación 2. Los sacerdotes, colaboradores del obispo: facultad para predicar. a) La facultad de predicar. b) Cómo se confiere esta facultad. c) Los sacerdotes del clero regular. d) Sobre quién recae la responsabilidad de exigirla. e) Condiciones que deben exigirse antes de conceder la facultad. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 18 de octubre de 1978.

La patria potestad en el ordenamiento canónico. Contribución a la sistematización del derecho canónico de familia

MARÍA BEATRIZ TERZANO BOUZÓN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. PREMISAS. A) Familia cristiana. B) Regulación jurídica. II. CONCEPTO DE PATRIA POTESTAD. A) Noción. B) Fundamento y título. C) Naturaleza. III. SUJETOS. A) Sujetos activos. 1. Unidad en la toma de decisiones. 2. Situación de falta de unidad. 3. Caso de los padres irregularmente unidos. B) Sujeto pasivo. 1. Obtención el propio cuasidomicilio y domicilio. 2. El Bautismo y la opción de rito. 3. Respeto de la edad mínima para contraer matrimonio. 4. Respeto de la edad para ser admitido al noviciado en un instituto religioso. 5. Respeto de la capacidad procesal en las causas espirituales. IV. CRITERIOS INSPIRADORES DE LA REGULACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD. A) Introducción. B) Líneas de fuerza. 1. Criterio de paridad. a) Noción. b) Plasmación normativa. 2. Función de primacía en la tarea educativa. a) Noción. b) Razón de esta primacía. c) Respeto de quienes se tiene. d) Plasmación normativa. 3. Autonomía en la ordenación de la propia vida religiosa doméstica. a) Noción. b) Plasmación normativa. 4. Satisfacción privada de los intereses. a) Noción. b) Plasmación normativa. 5. Expectativa de promoción y asistencia. a) Noción. b) Plasmación normativa. 6. Interés prevalente en el ordenamiento canónico. a) Noción. b) Plasmación normativa. 7. Principio de interés superior. a) Noción. b) Plasmación normativa. V. EXTINCIÓN DE LA POTESTAD DE LOS PADRES. TUTELA Y CURATELA. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio ARRIETA. Fecha de defensa: 2 de febrero de 1988.

La cooperación estatal con la Iglesia católica en el acuerdo sobre asuntos económicos

SANTIAGO GUARNER AGUILAR

SUMARIO: I. CUESTIONES PRELIMINARES. A) *Fundamento de la colaboración económica en el Acuerdo sobre asuntos económicos.* B) *Las donaciones a la Iglesia católica y el IRPF.* II. LIBERTAD DE LA IGLESIA PARA RECABAR BIENES Y EL COMPROMISO DE COLABORACIÓN ESTATAL. A) *Libertad de la Iglesia de recabar bienes.* B) *El compromiso de colaboración estatal.* III. PERÍODOS DEL ACUERDO SOBRE ASUNTOS ECONÓMICOS. A) *Primer período: El Estado consignará en sus presupuestos generales la adecuada dotación a la Iglesia católica.* 1. La memoria que estipula el protocolo adicional del Acuerdo. 2. La dotación global y única. 3. La duración del primer período. B) *Segundo período: Aplicación simultánea de la dotación presupuestaria y de la asignación tributaria.* 1. Implantación facultativa del segundo período. 2. Duración del segundo período. 3. Los fines religiosos y otros fines. 4. El porcentaje del rendimiento del Impuesto. 5. Navarra y el País Vasco ante el sistema de asignación tributaria. 6. Participación de la Iglesia en las normas de desarrollo y aplicación de la disposición adicional quinta. C) *Tercer período: La asignación tributaria exclusiva.* 1. El sujeto de la asignación tributaria. 2. Funcionamiento de la asignación tributaria. 3. ¿La asignación tributaria es un impuesto? 4. La asignación tributaria y el artículo 16.2 de la Constitución española. D) *El propósito de autofinanciación.* IV. VALORACIÓN CRÍTICA DEL ACUERDO SOBRE ASUNTOS ECONÓMICOS. A) *La constitucionalidad del sistema.* B) *Objeciones marginales al sistema de asignación tributaria.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge OTADUY. Fecha de defensa: 20 de junio de 1988.

Aportaciones sobre la excomunión en la Escuela de Bolonia (siglo XII)

FRANCISCO JAVIER EGAS EGÜEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. SITUACIÓN HISTÓRICA. A) *Graciano y el Decreto.* B) *La Escuela de Bolonia.* C) *Principales decretistas.* II. POTESTAD DE ATAR Y DESATAR. III. NOCIONES SOBRE LA EXCOMUNIÓN. A) *Especies de excomunión.* B) *Modos de imposición.* 1. «*Ferendae sententiae*». 2. «*Latae sententiae*». a) «*Datae sententiae*». b) «*Sub conditione*». c) «*Per sententiam generalem*». C) *Efectos de la excomunión.* IV. SUJETOS DE LA EXCOMUNIÓN. A) *Sujeto acti-*

vo. B) *Sujeto pasivo*. 1. Su pertenencia a la Iglesia. 2. Pena personal. V. CAUSA DE LA EXCOMUNIÓN. VI. ESENCIA DE LA EXCOMUNIÓN. VII. FINALIDAD DE LA EXCOMUNIÓN. VIII. EXCOMUNIÓN INJUSTA. A) *Capítulos de injusticia*. B) *Obligatoriedad de la sentencia*. C) *Precepto ilícito*. D) *Grados de gravedad*. IX. REMISIÓN DE LA EXCOMUNIÓN. A) *Sujeto apto para remitir la pena*. B) *Sentencia injusta*. X. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA NATURALEZA DE LA EXCOMUNIÓN. A) *Comunión y excomunión*. B) *La excomunión: acto constitutivo o declarativo*. C) *El sentido del castigo en la Iglesia*. D) *Hacia una definición de excomunión*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ángel MARZOA. Fecha de defensa: 20 de junio de 1989.

Los jueces laicos en la doctrina procesal canónica de lengua alemana

PHILIPP ERNST GUDENUS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS JUECES LAICOS EN EL DERECHO ACTUAL. II. EL FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA LITERATURA ALEMANA. 1. *La posición de Munich: W. Aymans*. 2. *La posición de Münster: K. Lüdicke*. 3. *Las líneas principales del debate*. 4. *Opiniones contrarias*. a) A. Scheuermann. b) P. Wirth. c) H. Flatten. d) La resolución de la del congreso anual de los canonistas de lengua alemana de 1977. e) K. Mörsdorf. f) N. Ruf. g) G. Fahrnberger. 5. *Opiniones favorables*. a) Z. Grocholewski. b) U. Mosiek. c) H. Schwendenwein. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 18 de diciembre de 1989.

Disciplina del clero en la Novísima Recopilación de las leyes de España

JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ BOILS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. DISCIPLINA DEL CLERO. A) *Formación de clérigos*. 1. Seminarios conciliares. a) Erección de seminarios. b) Gobierno del seminario. c) Alumnos y profesores. d) Metodología de la enseñanza. e) Incorporación de los seminarios a las universidades. 2. Seminarios de corrección de eclesiásticos. 3. Seminario de misiones. B) *La ordenación*. 1. Título de bene-

ficio. 2. Título de patrimonio. 3. Título de capellanías. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA XIBERTA. Fecha de defensa: 18 de junio de 1990.

L'insegnamento della religione cattolica nella dottrina e nella giurisprudenza

STEFANO BARGIONI

INTRODUZIONE. I. ASPETTI OGGETTIVI DELL'INSEGNAMENTO DELLA RELIGIONE CATTOLICA. A) *Natura dell'insegnamento della religione cattolica.* 1. Obbligatorietà oggettiva. 2. Facoltatività soggettiva. 3. Posizioni dottrinali e giurisprudenziali discutibili sulla facoltatività soggettiva. B) *Oggetto dell'insegnamento della religione cattolica.* 1. La natura confessionale nella dottrina. 2. La natura confessionale nelle allocuzioni del Pontefice. 3. La natura confessionale nella giurisprudenza. 4. Conseguenze della confessionalità. C) *Finalità e modalità dell'insegnamento della religione cattolica.* 1. Dottrina intorno alla collocazione dell'insegnamento religioso cattolico nel quadro delle finalità della scuola. 2. Significato dell'inserimento dell'insegnamento della religione cattolica nel quadro delle finalità della scuola. 3. Modalità dell'insegnamento della religione cattolica. D) *L'insegnamento della religione nelle «zone di confine».* 1. Brevi cenni di storia dell'insegnamento della religione cattolica nelle «zone di confine». 2. La discussione politica e le posizioni dottrinali. II. ASPETTI SOGGETTIVI DELL'INSEGNAMENTO DELLA RELIGIONE CATTOLICA. A) *Età minima per la scelta personale.* 1. La legislazione attuale. 2. Fonti e criteri generali. 3. Dottrina favorevole all'abbassamento del limite di età. 4. Dottrina contraria. B) *Esigenze di non discriminazione: collocazione oraria e durata dell'orario scolastico.* 1. Il principio di uguaglianza del tempo scuola. 2. Dottrina e giurisprudenza favorevoli alla collocazione dell'insegnamento della religione cattolica fuori dall'orario ordinario. 3. Dottrina e giurisprudenza contrarie. 4. L'art. 9, 3 comma, della legge n. 449/84. C) *Segue: Frequenza di una disciplina alternativa e permanenza nella scuola.* 1. La dottrina. 2. La giurisprudenza. D) *Segue: La valutazione del profitto e i criteri per la formazione delle classi.* 1. Le posizioni dottrinali. 2. La formazione delle classi. E) *Segue: Obbligo della scelta e reiterabilità durante l'anno scolastico.* 1. Premesse. 2. Posizioni dottrinali. F) *Stato giuridico e qualificazione professionale degli insegnanti.* 1. La normativa vigente. 2. L'«atipicità» dello status giuridico.

3. Le innovazioni apportate dall'Accordo e dall'intesa. 4. La dottrina più recente. CONCLUSIONI. BIBLIOGRAFIA. INDICE DELLA TESI.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 28 de junio de 1990.

Entidades eclesíásticas de carácter benéfico: régimen legal autonómico

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. IMPORTANCIA DE LA LABOR REALIZADA POR LAS ENTIDADES DE LA IGLESIA PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES. II. FINALIDAD RELIGIOSA DE LOS ENTES BENÉFICOS Y ASISTENCIALES DE LA IGLESIA. 1. *Una cuestión terminológica previa.* 2. *Breve referencia a la doctrina del Vaticano II.* 3. *Algunas opiniones doctrinales que niegan la finalidad religiosa de los entes benéficos y asistenciales de la Iglesia.* 4. *Argumentos en favor de la finalidad religiosa.* III. CLASES DE ENTES ECLESIASTICOS QUE PRESTAN SERVICIOS SOCIALES. 1. *Diócesis, parroquias y otras circunscripciones territoriales.* 2. *Órdenes, congregaciones religiosas y otros institutos de vida consagrada.* 3. *Asociaciones, fundaciones y otras entidades.* IV. LAS ENTIDADES ECLESIASTICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA SOBRE LA MATERIA. 1. *El silencio casi general de los textos autonómicos.* 2. *La mención de Cáritas en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.* 3. *La Disposición Adicional Quinta de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.* V. EL ARTÍCULO 16.3 DE LA CONSTITUCIÓN: LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LOS SERVICIOS SOCIALES. 1. *Materias sobre las que deben mantenerse las relaciones de cooperación.* 2. *Alcance del mandato constitucional del artículo 16.3. Opiniones doctrinales.* 3. *Opinión que se mantiene.* VI. EL ARTÍCULO V DEL ACUERDO JURÍDICO SOBRE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER BENÉFICO Y ASISTENCIAL DE LA IGLESIA Y DEPENDIENTES DE ELLA Y LAS LEYES AUTONÓMICAS DE SERVICIOS SOCIALES. 1. *Más sobre la cooperación.* 2. *La no equiparación de las entidades eclesíásticas de carácter benéfico o asistencial con los entes de beneficencia privada.* VII. EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD RELIGIOSA. VIII. CONVENIENCIA DE UNA REGULACIÓN PACTUARIA SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES ECLESIASTICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carmelo DE DIEGO-LORA. Fecha de defensa: 23 de junio de 1990.

VOL. IX, 1991

La doctrina antecodicial sobre la dispensa y su influjo en el CIC de 1917

JUAN DURÁN RIVACOBÁ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA DISPENSA EN LA DOCTRINA ANTECODICIAL. A) *Naturaleza jurídica*. 1. Lugar de la dispensa en la teoría de la ley. 2. Posible naturaleza administrativa. 3. Acto de jurisdicción voluntaria. B) *El sujeto activo en general*. 1. El poder de dispensar propio. 2. El poder de dispensar derivado. C) *Los sujetos con facultades de dispensa por Derecho ordinario universal*. 1. Poderes del Romano Pontífice. 2. Dispensa del Ordinario sobre la ley pontificia. 3. Dispensa del Ordinario sobre la ley sinodal (concilios provincial y plenario). 4. Facultades de dispensa del párroco. D) *Justa causa de la dispensa*. E) *Interpretación de la dispensa*. F) *Cesación de la dispensa*. II. LA DISPENSA COMO EXPRESIÓN DE LA «VOLUNTAS LEGISLATORIS». A) *La recepción del Derecho romano*. B) *La reflexión jurídico-filosófica del Bajo Medievo*. C) *El pensamiento de Francisco Suárez*. III. RECEPCIÓN EN EL «CODEX» DE LA DOCTRINA ANTECODICIAL. IV. EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL TIT. DIOMINNIS «DE DISPENSATIONIBUS». BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro LOMBARDÍA (†). Fecha de defensa: 7 de noviembre de 1983.

El derecho fundamental a la educación de los hijos en la génesis del Canon 226

JOSÉ MARÍA PICH-AGUILERA ROCA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. «ITER» LEGISLATIVO. A) *Antecedentes*. B) *El proyecto de la LEF*. 1. «Coetus Centralis Consultorum». 2. I Sínodo de Obispos. 3. «Coetus specialis De Lege Ecclesiae Fundamentalí». 4. «Coetus mixtus De Lege Ecclesiae Fundamentalí». 5. Últimos compases de la LEF. C) *El Código de Derecho canónico*. 1. «Coetus De Fidelium iuribus et associationibus deque laicis». 2. «Schema» de 1977. 3. «Schema» de 1980 y «Relatio» de 1981. 4. «Schema Novissimum» de 1982. II. Regulación jurídica. A) *In-*

roducción. B) El canon 226, 1. C) El canon 226, 2. D) Relación entre los dos párrafos. CONCLUSIONES. APÉNDICE CRONOLÓGICO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS CODICIALES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro Juan VILADRICH. Fecha de defensa: 23 de marzo de 1987.

Controles administrativos preventivos y sucesivos en el CIC 1983

FEDERICO RUIZ-UGLADE

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONTROLES PREVENTIVOS. A) *Las licencias*. 1. Variedad de significados. *a) Las licencias en el Derecho secular. b) Las licencias en el Derecho canónico.* 1) Elementos de la licencia canónica. 2) Efectos de la licencia canónica. 3) Diferencias de la licencia con otro tipo de actos. 4) Tipos de licencias. 2. Las licencias en el Código de 1983. *a) La licencia-permisión.* 1) Cánones en los que se refleja la idea de permiso. 2) Instrumentos de comunicación social. 3) Aprobación de libros. *b) La licencia-autorización.* 1) Enajenación de bienes eclesiásticos. 2) Otros ejemplos de licencia con el sentido de autorización. *c) La licencia-concesión.* 3. Las facultades. *a) Para oír confesiones.* 1) Descripción de la regulación vigente. 2) Calificación de la naturaleza de esta facultad. *b) Para predicar.* 4. La venia. B) *Los controles del canon 127: consentimiento e informes.* 1. El canon 127. 2. El consentimiento. *a) El consentimiento como autorización y limitación del poder de la autoridad. b) Otros sentidos del término consentimiento.* 3. Los informes. *a) Informes facultativos. b) Informes preceptivos. c) Otros informes.* II. CONTROLES SUCESIVOS. A) *La aprobación.* 1. Dificultades. 2. Sujetos de la aprobación. 3. Aprobaciones impropias. *a) Sacerdote aprobado para oír confesiones. b) Libros. c) Aprobación de personas. d) Aprobaciones previas.* 4. Las aprobaciones administrativas en el Código de 1983. *a) Aprobación de estatutos. b) Aprobación de constituciones. c) Aprobación de reglamentos. d) Valoración final de las aprobaciones de estatutos, constituciones y reglamentos. e) Aprobación de leyes.* B) *La recognitio.* 1. Decretos generales. 2. Ordenación de la Sagrada Liturgia y Sacramentos. 3. Estatutos. C) *La confirmación.* 1. Diferencias entre aprobación y confirmación. 2. Las Confirmaciones en el Código. *a) Confirmación pontificia. b) La confirmación de la elección de un oficio eclesiástico. c) Actos que requieren confirmación expresa.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS. Fecha de defensa: 17 de marzo de 1989.

El Derecho público eclesiástico en los escritos de Joseph Listl

RAFAEL SARACHAGA-GARCÍA

SUMARIO. I. PRESENTACIÓN. II. INTRODUCCIÓN. HIATO ENTRE LA DOCTRINA TRADICIONAL Y LA NUEVA DOCTRINA CONCILIAR. III. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA «SOCIETAS PERFECTA». A) *Comienzos del «Ius Publicum Ecclesiasticum» en Alemania. El sistema colegial (El concepto protestante-luterano de Iglesia en el tiempo de la ilustración en Alemania).* B) *Reacción católica ante el sistema colegial.* C) *El comienzo de la época italiana del Ius Publicum Ecclesiasticum: la aparición de las «instituciones» del cardenal Soglia.* IV. LA RELACIÓN ENTRE IGLESIA Y ESTADO EN LAS AFIRMACIONES DEL VATICANO II. A) *Introducción.* B) *La importancia central del derecho de libertad religiosa en el nuevo orden de relación entre Iglesia y Estado determinado por Concilio Vaticano II.* C) *El reconocimiento conciliar del carácter religiosamente neutral del Estado.* D) *Diferencias y concordancias entre la doctrina tradicional y la expuesta por el Concilio Vaticano II. Continuidad de la doctrina eclesiástica en esta materia.* E) *El cometido de la Iglesia en la democracia libre.* 1. Diferencia esencial entre la Iglesia y la «communitas politica». 2. El poder jurídico propio de la Iglesia. 3. La necesidad de estrecha colaboración entre Iglesia y Estado. 4. La misión de la Iglesia en el mundo de hoy. 5. La importancia histórico-espiritual de las afirmaciones del Vaticano II sobre esta relación. V. LA DOCTRINA CLÁSICA DE LA «SOCIEDAD PERFECTA» EN EL DERECHO PÚBLICO ECLESIASTICO ACTUAL. A) *Introducción.* B) *Significado del derecho fundamental de libertad religiosa.* VI. LAS AFIRMACIONES DEL CIC DE 1983 SOBRE LA RELACIÓN IGLESIA-ESTADO. A) *Introducción.* B) *El código de 1983 comparado con el de 1917.* C) *El concepto de Iglesia en el CIC de 1983.* VII. OBSERVACIONES FINALES. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carlos SOLER. Fecha de defensa: 5 de abril de 1990.

El derecho y deber de catequizar en la doctrina anterior al nuevo Código y en los trabajos de codificación

LEONARDO DEMMEL DOPAZO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA FUNCIÓN DE LA JERARQUÍA COMO SERVICIO. II. LOS DERECHOS DE LOS FIELES. III. EL DERECHO DE LOS FIELES A HACER APOSTOLADO. IV. EL DEBER DE CATEQUIZAR. V. RESPONSABILIDAD CATEQUÉTICA DE LOS

LAICOS Y DE LAS FAMILIAS. VI. EL APOSTOLADO DE LOS LAICOS ENTENDIDO COMO «PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS EN EL APOSTOLADO DE LA IGLESIA». VII. CONCLUSIONES SOBRE LA DOCTRINA ANTERIOR AL CÓDIGO. VIII. LOS TRABAJOS DE CODIFICACIÓN QUE SE REFIEREN A LA CATEQUESIS DE LOS PADRES. 1. *El proyecto de ley fundamental de la Iglesia*. 2. *Primera sesión, enero de 1967*. 3. *Segunda sesión, febrero de 1968*. 4. *Sesiones posteriores y síntesis de los trabajos*. 5. «*Schema libri III: De Ecclesiae munere docendi*». 6. «*Schema libri III*» 1980. 7. «*Relatio*» al esquema del libro III de 1980. 8. «*Schema*» CIC-1982. 9. *Síntesis parcial*. CONCLUSIONES. ANEXO. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José A. FUENTES. Fecha de defensa: 26 de junio de 1990.

Elementos de la noción de Ley Canónica en la doctrina poscodicial (1983-1989)

JOSÉ MIGUEL ARCE ALMENARA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA NOCIÓN MATERIAL Y FORMAL DE LEY. II. ELEMENTOS GENÉRICOS DE LA LEY. 1. *Las definiciones de ley*. 2. *Carácter obligatorio*. 3. *Procedencia de la voluntad*. 4. *Procedencia de la razón*. 5. *Propiedades de la racionalidad*. III. ELEMENTOS ESPECÍFICOS. 1. *Autoridad legítima*. 2. *Comunidad capaz de recibir leyes*. 3. *Generalidad*. 4. *Dirrección al bien común*. 5. *Promulgación*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier OTADUY. Fecha de defensa: 4 de julio de 1990.

La praxis acerca del matrimonio en la Diócesis de Pamplona antes del Concilio de Trento (1501-1560)

ALEJANDRO LIZÁRRAGA ARTOLA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS AUTOS DE LOS PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL DIOCESANO. II. LOS ESPONSALES Y LA «DESPONSATIO». III. MATRIMONIO PRESUNTO. IV. MATRIMONIO CLANDESTINO. 1. *La manifestación del consentimiento en*

los matrimonios clandestinos. 2. *Circunstancias de lugar y tiempo.* V. MATRIMONIO «IN FACIE ECCLESIAE». 1. *Modos de manifestar el consentimiento.* 2. *Interrogaciones previas al consentimiento.* 3. *Intervención del sacerdote.* 4. *Testigos presentes.* 5. *Anillos, dote y regalos.* 6. *Circunstancias de tiempo y lugar.* 7. *Banquete.* VI. EL OBJETO DE LA DEMANDA EN LAS CAUSAS MATRIMONIALES. 1. *La alegación de los vicios de consentimiento por el demandado.* 2. *Los impedimentos matrimoniales en la actividad procesal.* VII. PROCEDIMIENTOS PARA LA DISPENSA DE IMPEDIMENTOS. 1. *Petición de la dispensa.* 2. *Concesión de la dispensa.* 3. *Ejecución de la dispensa.* 4. *Jueces ejecutores.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 25 de mayo de 1991.

«Agnitio» y «recognitio» de las asociaciones de fieles (c. 2993)

FRANCISCO JAVIER VALDÉS DE ELIZALDE

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA TERMINOLOGÍA CODICIAL. 1. *Los términos «aprobatio, probatio, agnitio y recognitio».* 2. *Los términos «probatio y recognitio» en los trabajos de revisión del CIC.* II. LA «RECOGNITIO STATUTORUM». 1. *Naturaleza.* 2. *Necesidad; legitimidad de las asociaciones que no han sido admitidas.* 3. *Contenido y alcance de la «recognitio statutorum».* 4. *Distinción entre «probatio» y «recognitio statutorum»: eficacia y alcance jurídico.* III. LA «AGNITIO» DE LA ASOCIACIÓN. 1. *Naturaleza.* 2. *Obligación de presentar los estatutos para la agnitio de la asociación.* 3. *Derecho a la «agnitio» tras la «recognitio statutorum».* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José A. Fuentes. Fecha de defensa: 28 de junio de 1991.

VOL. X, 1992

La legitimación en el proceso declarativo de nulidad matrimonial

GABRIEL GARRALDA ARIZCUN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONSIDERACIONES GENERALES. A) *Principales diferencias entre ambos códigos acerca del «ius impugnandi».* B) *La concep-*

ción procesal subyacente en los cánones 1674 y 1675. II. LEGITIMACIÓN ORIGINARIA. A) Fundamento de la legitimación de los cónyuges. B) Valor de las antiguas limitaciones al «ius accusandi». C) La condición procesal de los cónyuges en los procesos declarativos de nulidad matrimonial. D) La falta de capacidad procesal de los cónyuges. E) La «nova causae propositio». III. LEGITIMACIÓN POR SUSTITUCIÓN. A) Impugnación del promotor de justicia. B) Impugnación póstuma del matrimonio. C) Prosecución «post mortem» de la causa. IV. SUPRESIÓN DE LA DENUNCIA E INTERVENCIÓN DE TERCERO. A) Supresión de la denuncia. B) Intervención de tercero. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA. Fecha de defensa: 28 de marzo de 1992.

La teoría de las virtudes como aportación al concepto de capacidad para el consentimiento matrimonial

HÉCTOR FRANCESCHI FRANCESCHI

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL CONCEPTO DE CAPACIDAD. A) La capacidad en la doctrina. B) La capacidad como aptitud. II. CAPACIDAD Y CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL. A) El consentimiento como acto humano cualificado. B) El consentimiento como acto humano bueno. C) Proporcionalidad entre capacidad, consentimiento y objeto del consentimiento. III. APTITUD PARA EL COMPROMISO Y LA ENTREGA. A) El proceso para adquirir la capacidad. B) El momento de la capacidad. C) Del amor pasivo al amor activo. IV. VIRTUDES CARDINALES Y CAPACIDAD PARA EL CONSENTIMIENTO. A) Prudencia y consentimiento matrimonial. B) Justicia y vínculo jurídico matrimonial. C) Fortaleza y compromiso. D) Castidad y amor conyugal. V. LA PREPARACIÓN PARA EL MATRIMONIO. A) Visión del problema. B) Un radical cambio de punto de vista. C) La preparación como educación en las virtudes. D) Los responsables de la preparación para el matrimonio. VALORACIÓN FINAL. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro Juan VILADRICH. Fecha de defensa: 27 de febrero de 1992.

El delito de herejía: «íter» jurídico

ALFONSO GUTIÉRREZ-MATURANA Y CAMAÑES

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL «CORPUS IURIS CANONICI». A) *La palabra «Anathema» en los textos canónicos.* B) *Mención expresa de los «patrocinadores de la herejía».* C) *Las penas temporales que, respecto a las personas, bienes y derechos civiles, sancionó la Iglesia y se contienen en el «Corpus Iuris Canonici» vigentes hasta finales del siglo XIX.* D) *Penas eclesiásticas contra los herejes, sus fautores, encubridores y defensores.* E) *Fin «medicinal» de las sanciones penales impuestas a los herejes.* II. LA BULA «IN COENA DOMINI» Y LA CONSTITUCIÓN «APOSTOLICAE SEDIS». A) *La Bula «In Coena Domini».* B) *La Constitución «Apostolicae Sedis».* III. EL DELITO DE HEREJÍA EN EL CIC-17. A) *Fuentes canónicas del canon 1364 §1 del CIC-83.* B) *Los proyectos de códigos privados: su influencia en la codificación del 17.* C) *Recapitulación.* D) *Sujeto capaz de ser hereje.* IV. «ÍTER» DEL CANON 1364 DEL CIC-83. A) *Relación histórica.* B) *Evolución del canon referente a los delitos contra la fe.* C) *Análisis de la evolución redaccional del canon.* D) *Cuestiones doctrinales de especial interés.* CONCLUSIONES. ANEXO. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ángel MARZOA. Fecha de defensa: 15 de noviembre de 1991.

Error of quality in recent rotal jurisprudence

JOHN C. AGNEW

SUMMARY. I. INTRODUCTION. A QUALITY DIRECTLY AND PRINCIPALLY INTENDED AND AN OBJECTIVELY IMPORTANT QUALITY. A) *Sentences which use a combination of Canals' interpretation and St. Alphonsus' third rule to recognize «error redundans».* B) *Changes in the concept of matrimony which have influenced the notion of «error redundans».* C) *A Brief History of St. Alphonsus' Third Rule in older Rotal Jurisprudence.* D) *A quality principally and directly intended.* E) *Proving a quality principally and directly intended.* II. ADDITIONAL QUESTIONS CONCERNING CANON 1097 § 2 («ERROR REDUNDANS», «ERROR CAUSAM DANS» AND RETROACTIVITY). A) *Error «Causam Dans» and an error of quality directly and principally intended.* B) *The retroactivity of canon 1097 § 2.* CONCLUSIONS. JURISPRUDENCE. BIBLIOGRAPHY. TABLE OF CONTENTS OF THE DOCTORAL THESIS.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 17 de diciembre de 1991.

El orden público como límite del derecho a la libertad religiosa en la doctrina del Concilio Ecuménico Vaticano II

MANUEL JOSÉ COCIÑA Y ABELLA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. DOCUMENTOS PREVIOS AL TEXTO «PRIOR», SIN DEBATIR EN EL AULA. 1. *Antecedentes*. 2. *El texto del período preparatorio, a 1962*. 3. *El capítulo IX de la Constitución sobre la Iglesia, a 1962*. II. DOCUMENTOS POSTERIORES ANALIZADOS POR EL CONCILIO. 1. *La «declaratio prior», P 1964*. 2. *La tercera redacción conciliar*. 3. *La cuarta redacción conciliar. El texto reenmendado, RE 1965*. 4. *La quinta redacción conciliar. El texto revisado, R 1965*. III. LA EVOLUCIÓN COMPARADA. IV. EL TEXTO PROMULGADO. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 8 de noviembre de 1980.

Principios de Derecho natural en los libros sapienciales del Antiguo Testamento

MIGUEL MOYA ORTIZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. FUENTES. II. COMENTARIOS. A) *La naturaleza y dignidad del hombre*. 1. El hombre, ser social. 2. El hombre, ser libre. 3. La igualdad fundamental. B) *La Ley de Dios*. C) *La ley natural y sus primeros principios*. D) *La justicia y la injusticia*. E) *Los Gobernantes*. F) *La acepción de personas. Los jueces, el cohecho y los falsos testigos*. G) *La justicia conmutativa*. 1. La vida. 2. El patrimonio espiritual del hombre: honor y fama. 3. La propiedad. H) *Algunos puntos sobre los preceptos de la justicia: el honor a Dios, las primicias, el voto, el juramento, la idolatría, la castidad, la veracidad, la fidelidad, la avaricia*. I) *La institución familiar*. 1. Las relaciones conyugales: santidad, virtudes y mutua ayuda, el repudio y la unidad en el amor, fidelidad e infidelidad (adulterio), monogamia y poligamia. 2. Las relaciones paterno-filiales: la autoridad en la familia y la educación de los hijos, la fraternidad. J) *Sobre la embriaguez*. K) *Un apunte de la paz y de la guerra*. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier HERVADA. Fecha de defensa: 11 de junio de 1979.

Política religiosa de la Segunda República Española

PEDRO CASTIELLA RODRÍGUEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. UNA CONSTITUCIÓN PARA LA REPÚBLICA. A) *La cuestión religiosa y la República*. B) *Estatuto jurídico del Gobierno Provisional*. C) *Relaciones Iglesia-Estado: el Concordato de 1851*. D) *La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes*. E) *Las razones de un anticlericalismo*. II. EL LAICISMO OFICIAL. *Introducción*. A) Los decretos del Gobierno Provisional. B) Los artículos 3, 4 y 27 de la Constitución. C) El primer bienio. La puesta en práctica del laicismo constitucional. 1. Secularización de los cementerios. 2. Situación jurídica del clero. 3. Otras medidas secularizadoras. 4. Nueva dimensión del laicismo constitucional en la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. D) *Rectificación de la política laica durante el bienio radical-cedista*. E) *El Frente Popular*. CONCLUSIONES. ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LA LEGISLACIÓN. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 12 de noviembre de 1977.

El matrimonio civil obligatorio: ley española de 1870. Los promotores del matrimonio civil en defensa de la indisolubilidad

ENRIQUE GRAHIT FERRER

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. IDEOLOGÍA LIBERAL EN LA ESPAÑA DECIMONÓNICA. 1. *Breve introducción al liberalismo como ideología*. 2. *Bases doctrinales del pensamiento liberal en torno al matrimonio civil*. II. EL PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO CIVIL. 1. *El nacimiento del proyecto de ley de 1870*. 2. *La exposición de motivos del proyecto de ley de matrimonio civil*. III. ALGUNOS ESTUDIOS EN DEFENSA DE LA INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 4 de febrero de 1971.

Juicio moral de la Iglesia sobre cuestiones de orden temporal

JOSÉ DURÁN SAMPSON

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EL JUICIO MORAL. A) *Titular*. B) *Materia*. C) *Destinatarios*. D) *Análisis del juicio moral*. 1. Proceso del juicio moral.

2. ¿Potestad de jurisdicción? 3. ¿Magisterio? 4. Función de gobierno. 5. Dictamen autorizado. 6. «Auctoritas». E) *Vinculación*. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 16 de septiembre de 1971.

VOL. XI, 1993

La predicación de los laicos en la legislación actual

JUAN ALFONSO MARTÍNEZ PÉREZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA PREDICACIÓN DE LOS LAICOS EN EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO DE 1983. A) *La predicación de los laicos en la etapa de la codificación: Iter del canon 766 (C.I. C) 1983*. B) *Admisión de los laicos a predicar en iglesias y oratorios (canon 766)*. 1. Sujetos a los que afecta el canon. 2. Delimitación del supuesto de hecho de la predicación en «iglesias u oratorios». 3. La naturaleza de la admisión. 4. Las condiciones o circunstancias previstas. 5. Prescripciones de las Conferencias episcopales. 6. La prohibición de la homilía. C) *La homilía: predicación reservada a los ministros sagrados (canon 767 § 1)*. 1. Consideraciones del Concilio Vaticano II sobre la homilía. 2. Interpretación del canon 767 § 1. a) La homilía es parte de la liturgia. b) La homilía en las celebraciones litúrgicas no eucarísticas. 3. Naturaleza del canon 767 § 1. II. LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES. A) *Introducción*. B) *Forma de actuación en territorios que no cuentan con normas complementarias de las Conferencias episcopales*. C) *Análisis de las normas de las Conferencias episcopales complementarias al canon 766*. 1. Circunstancias o casos en las que los laicos pueden ser admitidos en la predicación. 2. Autoridad que admite a los laicos en la predicación. 3. Formas de admisión de los laicos en la predicación. 4. La idoneidad de los laicos para ser admitidos a predicar. 5. La predicación en las ceremonias litúrgicas. D) *El ordenamiento para la predicación de los laicos en el territorio de la Conferencia episcopal de Alemania*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José A. FUENTES ALONSO: Fecha de defensa: 15 de diciembre de 1992.

La cuestión religiosa en la Constitución Argentina

LUIS MARTÍN CABALLERO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN (EL SOSTENIMIENTO DEL CULTO CATÓLICO). A) *Distanciamiento de los precedentes históricos*. B) *El debate en el congreso de Santa Fe y las ideas de los constituyentes*. C) *La interpretación del artículo 2*. II. LOS ARTÍCULOS 14 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN. A) *Los antecedentes constitucionales*. B) *La Carta de Mayo y el acuerdo con Gran Bretaña*. C) *El debate de los constituyentes. Conceptos doctrinales*. D) *El control de la libertad de culto*. E) *El contenido de la libertad de cultos*. III. EL PATRONATO. A) *El tratamiento del Patronato antes de la Constitución de 1853*. B) *El Patronato en la Constitución del 1853. Los artículos 86, inciso 8, y 67, inciso 19*. 1. El artículo 86, inciso 8. 2. El artículo 67, inciso 19. IV. OTRAS NORMAS VINCULADAS CON EL PATRONATO. A) *La admisión de nuevas órdenes religiosas*. B) *El Pase*. C) *El requisito de pertenencia al Culto Católico*. D) *El juramento presidencial*. E) *La conversión de los indios al catolicismo*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 29 de junio de 1992.

La organización de la Conferencia Episcopal Española en comparación con otras conferencias episcopales

JOSÉ RUIZ ORTA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ASAMBLEA PLENARIA. 1. *Definición y atribuciones*. 2. *Composición*. 3. *Convocatoria*. 4. *Deber de asistencia*. 5. *Desarrollo de la Asamblea y quórum*. 6. *Decisiones*. 7. *Eficacia jurídica*. II. COMISIÓN PERMANENTE. 1. *Finalidad*. 2. *Composición*. 3. *Convocatoria*. 4. *Atribuciones*. a) De convocatoria y desarrollo de las Asambleas. b) De ejecución de los acuerdos. c) De suplencia. d) De control. e) De coordinación organizativa. f) De elaboración de los reglamentos de régimen interno. g) De nombramiento de cargos. h) De coordinación pastoral. III. COMITÉ EJECUTIVO. 1. *Finalidad*. 2. *Composición*. 3. *Atribuciones*. IV. CONSEJO DE PRESIDENCIA. V. COMISIONES EPISCOPALES. 1. *Naturaleza y finalidad*. 2. *Composición*. 3. *Elección y duración de los cargos*. 4. *Convocatoria*. 5. *Sectores de actividad*. 6. *Atribuciones*. VI. PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA. 1. *Finalidad y atribuciones*. 2. *Elección y duración en el cargo*. VII. SECRETARIO GENERAL. 1. *Finalidad*. 2. *Condición personal y duración en el cargo*. 3. *Aspectos orgánicos y estruc-*

turales. 4. Atribuciones. a) De naturaleza organizativa. b) De coordinación. c) De información. d) De relación con la opinión pública. e) De control económico. VIII. CONSEJO DE ECONOMÍA. IX. JUNTA EPISCOPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. CONCLUSIONES. APÉNDICES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Antonio VIANA. Fecha de defensa: 24 de junio de 1992.

Naturaleza, fines y suscripción episcopal de los sínodos y asambleas de ámbito diocesano español posteriores al CIC 83

JAIME PALACIOS FLORIACH

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. NATURALEZA DE LOS SÍNODOS Y ASAMBLEAS. A) Coherencia de los Sínodos diocesanos con las normas del CIC 83. 1. Reflejo del c. 460. 2. Otros aspectos sobre la naturaleza de los Sínodos diocesanos. B) Asambleas diocesanas que son base de un Sínodo diocesano. C) La naturaleza de las Asambleas diocesanas. 1. Renovación de la diócesis. 2. La Asamblea diocesana como proceso de discernimiento evangélico. 3. El caso de Mallorca. II. FINES DE LOS SÍNODOS Y ASAMBLEAS. A) Función legislativa de los Sínodos. B) Reflejo del Concilio Vaticano II. C) Impulso de la presencia de los laicos en la vida diocesana. D) La evangelización y mayor incidencia en la vida social. E) Revisión de las estructuras diocesanas, en espíritu de corresponsabilidad. F) Fines varios. III. SUSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES Y DECRETOS. A) Suscripción en los Sínodos diocesanos. Función legislativa. B) Suscripción en Sínodos diocesanos con propuestas de carácter pastoral. C) Suscripción en las Asambleas diocesanas que son base de un posible Sínodo diocesano. D) Suscripción en las Asambleas diocesanas. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 22 de junio de 1992.

Historia de la declaración «Dignitatis humanae»

JUAN JOSÉ CORAZÓN CORAZÓN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA LIBERTAD RELIGIOSA ANTES DEL CONCILIO VATICANO II. A) Antecedentes históricos. B) La fase antepreparatoria del Concilio. 1. Propuestas de los obispos y preladados. 2. Propuestas de las Sagradas Congregaciones. 3. Propuestas de las Universidades y Facultades Eclesiásticas.

C) *La fase preparatoria del Concilio*. 1. Los textos presentados en la fase preparatoria. 2. Análisis comparativo de los textos. 3. Debate y votación de los textos. II. LOS DOS PRIMEROS TEXTOS SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL CONCILIO. A) *La inauguración del Concilio Vaticano II*. B) *El primer período conciliar*. 1. El capítulo IX del «schema» «De Ecclesia». 2. Debate del «schema» «De Ecclesia». C) *La encíclica «Pacem in terris»*. D) *El segundo período conciliar*. 1. El capítulo V del «schema» «De Oecumenismo». 2. Análisis del texto. 3. Debate del «schema» «De Oecumenismo». Aplazamiento del debate del capítulo V. III. LOS TEXTOS DEL TERCER PERÍODO CONCILIAR. A) *La «Declaratio Prior»*. 1. Análisis del texto. 2. Debate sobre la «Declaratio Prior». B) *Reelaboración del texto*. C) *El «Textus Emendatus»*. 1. Análisis del texto. 2. Dilación del debate del texto. IV. LOS TEXTOS DEL CUARTO PERÍODO CONCILIAR. A) *Revisión del «Textus Emendatus»*. B) *El «Textus Reemendatus»*. 1. Análisis del texto. 2. Debate sobre el texto. 3. La votación indicativa de 21 de septiembre de 1965. C) *El «Textus Recognitus»*. 1. Análisis del texto. 2. Votación del texto. D) *El «Textus Denuo Recognitus»*. 1. Análisis del texto. 2. Votación del texto. E) *El texto definitivo: votación y promulgación de la Declaración*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 4 de febrero de 1971.

La tutela jurídica en el ordenamiento canónico

PEDRO MARÍA REYES VIZCAÍNO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL DERECHO A LA TUTELA. A) *Carácter pastoral del derecho a la tutela*. 1. El fin de la «salus animarum». 2. El derecho a la tutela como instrumento del fin de la «salus animarum». 3. Funciones pastorales del derecho a la tutela. B) *El «iter» del canon 221 en el CIC*. 1. Las primeras elaboraciones en la LEF. 2. De la LEF al Código de Derecho Canónico. C) *Naturaleza del derecho a la tutela*. D) *El fundamento del derecho a la tutela*. E) *Titularidad del derecho a la tutela*. 1. La titularidad del fiel. 2. El derecho a la tutela del acatólico. F) *Funciones y exigencias que se derivan del c. 221*. 1. Las funciones del derecho a la tutela. 2. Exigencias del derecho a la tutela. G) *El contenido del derecho a la tutela*. 1. Relación entre el derecho a la tutela y la acción. 2. Derechos de carácter judicial. 3. Otras garantías, de carácter no judicial. H) *La función de la equidad en el derecho a la tutela*. 1. El «iter» de la referencia a la equidad en el c. 221. 2. Relevancia de la equidad en el derecho procesal canónico. I) *La tutela en las relaciones con la administración eclesiástica*. 1. El esquema sobre el proceso contencioso-administrativo.

2. La tutela en las relaciones con la administración en la legislación vigente. II. EL DERECHO DE ACCIÓN. A) *Introducción al derecho de acción*. B) *Distinción de la acción y el derecho controvertido*. 1. Argumentos sobre la distinción. 2. Características especiales de la acción canónica. 3. Algunas consecuencias de la autonomía de la acción. C) *El objeto de la acción*. 1. La acción como petición de justicia concreta. D) *Posibilidad de la acción con objeto abstracto*. 1. Planteamiento de esta doctrina. 2. Distinción entre la acción y el derecho al proceso. E) *Los sujetos del derecho de acción*. 1. El sujeto activo. 2. El sujeto pasivo. III. EL DERECHO AL PROCESO. A) *Introducción*. 1. Importancia de este derecho. 2. La protección del derecho al proceso. B) *La importancia de la reconciliación previa*. C) *Naturaleza del derecho al proceso*. 1. El derecho al proceso como derecho natural. 2. El derecho al proceso como derecho a la sentencia. 3. El derecho al proceso y el derecho al contradictorio. D) *El sujeto del derecho al proceso*. 1. Las partes procesales. 2. Los jueces y los demás miembros del tribunal. E) *Exigencias del derecho al proceso*. 1. Exigencias de carácter general. 2. Algunas exigencias particulares. IV. EL DERECHO DE ACCESO A LOS TRIBUNALES. 1. Concepto y naturaleza del derecho de acceso. 2. Contenido y exigencias del derecho de acceso. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE GENERAL DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Rafael RODRÍGUEZ OCAÑA. Fecha de defensa: 4 de junio de 1992.

La exención de los religiosos en el Concilio Vaticano II

ZBIGNIEW PODLECKI

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. PERÍODO ANTEPREPARATORIO DEL CONCILIO. II. LA EXENCIÓN EN LA GÉNESIS DE LA CONST. «LUMEN GENTIUM». A) *Período preparatorio*. B) *Período conciliar*. 1. Los que querían mantener la exención dentro de los límites del régimen interno. 2. Los que extendían la exención también al orden externo. III. LA EXENCIÓN EN EL DECRETO «CHRISTUS DOMINUS». IV. SÍNTESIS DOCTRINAL. A) *Concepto y naturaleza de la exención*. 1. Versión de «Lumen Gentium». 2. Versión de «Christus Dominus». B) *Novedades respecto del Código de 1917*. C) *Finalidad de la exención, o de la autonomía de los Institutos respecto al Ordinario del lugar*. D) *Ámbito de la exención o de la autonomía de los religiosos respecto al Ordinario del lugar*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Tomás RINCÓN-PÉREZ. Fecha de defensa: 26 de noviembre de 1990.

El derecho a la información en la Iglesia

G. AUGUSTO CRUAÑES CRUAÑES

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONSIDERACIÓN GENÉRICA. II. LA INFORMACIÓN COMO MEDIO DE ASISTENCIA A LOS FIELES. III. LA INFORMACIÓN COMO APOYO A LA ACTIVIDAD PASTORAL. IV. LA INFORMACIÓN: DERECHO Y DEBER. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. J. María DESANTES GUANTER. Fecha de defensa: 13 de mayo de 1988.

Forma canónica y jurisdicción del matrimonio

ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA FORMA EN EL MATRIMONIO. A) *Matrimonio. Negocio jurídico y autonomía de la voluntad.* B) *Negocios jurídicos formales. El matrimonio negocio jurídico formal.* 1. Forma jurídica y limitación de la autonomía de la libertad. 2. Conveniencia de la forma jurídica del matrimonio. 3. Razones positivas a favor de la forma canónica del matrimonio. II. PROPUESTAS DE REVISIÓN DE LA FORMA CANÓNICA. *Introducción.* A) *Matrimonio e interés social.* B) *Dificultades de la canonización de la forma civil del matrimonio.* 1. Dificultades «de hecho» que se plantearían. 2. Dificultades de orden pastoral. 3. Forma canónica y derechos del fiel. C) *Irrelevancia jurídico-canónica del matrimonio civil.* D) *Revisión de la forma canónica y razones pastorales.* 1. Situaciones irregulares, católicos «no creyentes» y «no practicantes». 2. El argumento de la libertad religiosa y «matrimonio a prueba». 3. Forma jurídica «ad valorem» y el hombre de hoy. 4. Razones pastorales para la reforma y secularización del matrimonio. E) *Funciones jurídicas de la forma canónica.* F) *Requisitos para la validez del sacramento matrimonio y forma jurídica.* G) *Forma canónica y jurisdicción de la Iglesia.* 1. Consideraciones previas. 2. La forma jurídica: criterio que determina la jurisdicción del matrimonio. H) *La forma canónica protege la jurisdicción de la Iglesia sobre el matrimonio.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 22 de junio de 1979.

Las llamadas soluciones pastorales en relación con los civilmente divorciados (1965-1975)

JORGE ENRIQUE BARRERA LÓPEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LAS LLAMADAS SOLUCIONES PASTORALES. A) *Antecedentes*. 1. Propuesta de Mons. Zoghby. 2. La llamada solución de buena fe. 3. Intervención de la «CLSA» B) *Soluciones de fuero interno*. 1. Propuesta de A. Kosnik. 2. «Destrucción» e «invalidez» subjetiva del primer vínculo, justificantes de la buena fe. 3. Posición de B. Häering. C) *Pretensión de un nuevo matrimonio para los divorciados*. 1. Fundamento teórico de esta praxis. 2. El «matrimonio religioso» para los divorciados. II. INTERVENCIONES DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA. A) *Carta de la S. C. para la Doctrina de la Fe a los obispos*. 1. Antecedentes. 2. Urge observancia de la disciplina de la Iglesia. B) *Carta del Tribunal de la Signatura Apostólica al Cardenal Alfrink*. 1. Antecedentes. 2. Opiniones reprobadas. C) *Carta de la S. C. para la Doctrina de la Fe sobre la sepultura eclesiástica de los divorciados vueltos a casar*. 1. Antecedentes. 2. La condición de pecadores públicos. D) *Intervenciones de obispos*. 1. Cardenal Renard, arzobispo de Lyon. 2. Mons. Boillon, obispo de Verdun. 3. Mons. Puech, obispo de Carcassonne. 4. Cardenal Höffner, arzobispo de Colonia. E) *Algunas reacciones adversas*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 31 de enero de 1976.

VOL. XII, 1994

A ignorância no matrimônio (c. 1096). Origem histórica, desenvolvimento doutrinal e jurisprudencial

CARLOS EDUARDO OLIVIERI

SUMÁRIO. INTRODUÇÃO. I. PRECEDENTES REMOTOS DO C. 1096. A) *O antigo c. 1082 na obra de Gasparri*. B) *Capacidade matrimonial: puberdade como critério unitário e dinâmico*. C) *Doutrina clássica: equivocidade na utilização dos termos*. D) *Santo Tomás: impedimento de ignorância, impedimento de erro e incapacidade matrimonial*. 1. O impedimento de erro e o impedimento de fúria. 2. O impedimento de erro e o impedimento de idade. E) *Jurisprudência*:

«Ventimilien». *Única fonte para o antigo c. 1082*. 1. Primeira etapa do processo –13.VI.1885–. a) Voto do Canonista. b) Voto do Teólogo. c) Voto do Defensor do vínculo. 2. Segunda etapa do processo –19.V e 18.VIII.1888–. a) Voto do Teólogo. b) Sentença definitiva. c) A citação de Pirhing. F) *O erro juridicamente relevante no matrimônio canônico*. G) *Jurisprudência: «Csanadien»*. *Fundamento do erro de direito como capítulo autônomo de nulidade?* 1. Voto do Canonista. 2. Voto do Defensor do vínculo. H) *Erro de direito no matrimônio canônico –influência da doutrina civilista–*. II. PRECEDENTES PRÓXIMOS DO C. 1096. A) *Interpretação literal do antigo c.1082. Ignorância como capítulo autônomo de nulidade. Perda de vigor da «norma da puberdade»*. B) *Falsa oposição entre Santo Tomás e Tomás Sánchez*. C) *Fortalecimento da consideração do erro de direito como capítulo de nulidade autônomo*. D) *Canonística –emprêgo da «norma da não-ignorância»*. E) *Novo conceito de «defectus discretionis iudicii»*. *Evolução nos conceitos de impedimento, incapacidade e vício de consentimento*. F) *A jurisprudência e o novo conceito de «defectus discretionis iudicii»*. G) *Novo impulso à consideração do erro substancial de direito como capítulo de nulidade matrimonial*. H) *Operatividade da ignorância (ou do erro substancial de direito) como capítulo(s) de nulidade*. 1. A «norma da não-ignorância» e a frigidez. 2. A «norma da não-ignorância» e a incapacidade mental. I. Os trabalhos de elaboração do novo CIC. J. Breve aceno ao CCEO. Supressão da referência à puberdade. III. O C. 1096 DO CIC'83. A) *O can. 1096 § 1 –Princípio orientador «nihil volitum nisi præcognitum»–*. B) *O can. 1096 § 2 – A norma da puberdade como norma de capacidade matrimonial*. C) *O can. 1096 –capítulo(s) autônomo(s) de nulidade–*. D) *O can.1096 § 2 – A norma da puberdade e a prova da ignorância ou erro–*. 1. Os critérios da sentença c. Sabattani de 22.III.1963 e a «inclinatio naturæ». 2. A teoria do erro obstativo e a «inclinatio naturæ». 3. Superficialidade da prova do erro (ou ignorância). CONSIDERAÇÕES FINAIS. BIBLIOGRAFIA. ÍNDICE DA TESE DOUTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 17 de diciembre de 1993.

La relación sacramental, esencia del matrimonio

FRANCISCO JOSÉ VIZCAÍNO CABALLERO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA ESENCIA DEL MATRIMONIO EN LA DOCTRINA CANÓNICA POSTERIOR AL CONCILIO VATICANO II Y AL CIC DE 1983. A) *La con-*

cepción de la Const. «Gaudium et Spes» sobre el matrimonio. 1. Significado doctrinal del texto. 2. La concepción personalista del matrimonio. 3. El papel central del amor en el matrimonio. 4. El matrimonio sacramento permanente. a) La santidad del matrimonio. b) El «sacramentum permanens». B) *El reflejo conciliar en el CIC de 1983.* 1. El «iter» del canon 1055 § 1. 2. «Matrimoniale foedus». 3. El «totius vitae consortium». 4. La sacramentalidad del matrimonio. C) *La «communitas vitae et amoris», esencia del matrimonio en la doctrina.* 1. La irrelevancia jurídica del amor en el matrimonio. 2. El amor como jurídicamente relevante en el matrimonio. a) La mutua ayuda y el remedio de la concupiscencia como esencia del matrimonio. Fagiolo. b) El amor conyugal como fin primario del matrimonio junto con la procreación y educación de la prole. Mantuano. c) El amor identificado con el matrimonio mismo. Lener. d) La esencia del matrimonio entendida como «ordinatio ad unum» de la virilidad y de la femineidad. Viladrich. 3. La «communitas vitae» identificada con la «affectio maritalis». a) La «communio vitae» y la «affectio coniugalis». Fumagalli. b) La «communio vitae» y el amor de benevolencia. Giacchi. c) La «communio vitae» como derecho-obligación esencial. Navarrete. 4. Conclusión. D) *La estructura jurídica del matrimonio en el pensamiento de J. Hervada.* 1. La naturaleza sacramental del matrimonio. 2. La definición del matrimonio. Matrimonio y una «caro». 3. La esencia del matrimonio. La «relatio ad unum». 4. La comunidad de vida y amor del matrimonio. E) *El objeto del consentimiento y la esencia del matrimonio.* 1. La continuidad y el alcance del principio consensual. 2. La distinción entre el objeto material y el objeto formal del consentimiento. 3. La respuesta personalista de Hervada. II. EL MATRIMONIO, RELACIÓN SACRAMENTAL PERMANENTE. A) *Tendencias actuales sobre la sacramentalidad del matrimonio.* 1. La contingencia de la forma canónica. 2. La sacramentalidad reducida a propiedad esencial. B) *El matrimonio sacramento permanente desde el principio.* 1. Premisas. 2. El matrimonio originario y su restauración. 3. Esencia considerada desde la naturaleza sacramental del matrimonio. 4. El vínculo sacramental esencia del matrimonio. 5. El «bonum sacramenti» y el «esse» del matrimonio. C) *La doctrina matrimonial de la Encíclica «Arcanum» y de la Exhort. Apost. «Familiaris Consortio».* 1. El matrimonio originario y su ordenación. 2. La peculiaridad del sacramento del matrimonio. 3. El vínculo sacramental esencia del matrimonio. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 1 de julio de 1993.

La necesidad de confesar los pecados graves antes de comulgar

MANUEL CARDONA SORIANO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LAS OPINIONES DE L. LIGIER Y LA DOCTRINA DE LOS PADRES. A) *Las opiniones de L. Ligier*. B) *La doctrina de los padres*. 1. La distinción de los pecados: «peccata graviora», «peccata leviora». 2. «Probet autem se ipsum homo». 3. La confesión de los pecados y la digna recepción de la Eucaristía. 4. La dimensión eclesial del sacramento de la penitencia según los textos de la Sagrada Escritura. C) *Conclusión*. II. LAS OPINIONES DE I. F. CUESTA Y LA DOCTRINA DE STO. TOMÁS DE AQUINO. A) *Las opiniones de I. Fernández Cuesta*. B) *La doctrina de Sto. Tomás de Aquino*. 1. El poder de las llaves y la penitencia formada. 2. La Eucaristía como fin de la penitencia no anula su eficacia específica. 3. Comentario a 1 Cor 11, 28. C) *Conclusión*. III. LAS OPINIONES DE J. M. R. TILLARD Y EL CONCILIO DE TRENTO. A) *Las opiniones de J. M. R. Tillard*. B) *La doctrina del Concilio de Trento sobre el sacrificio propiciatorio para los «contriti ac pœnitentes»*. 1. La necesidad de la penitencia cristoconformada. 2. Eficacia propiciatoria de la Eucaristía y necesidad del sacramento de la penitencia. 3. La sentencia de los teólogos de la Universidad de Lovaina. 4. La «conciencia de fe» del Concilio de Trento. C) *Conclusión*. IV. LA FORMULACIÓN DEL PRECEPTO EN EL CÓDIGO VIGENTE. A) *Las fórmulas del Código: cc. 807 y 856 CIC 17; y c. 916 CIC 83*. B) *Distinciones de las fórmulas canónicas*. C) *Análisis especial de las expresiones «nisi adsit gravis ratio et deficiat opportunitate confitendi»*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 30 de junio de 1993.

Imputabilidad penal y sus fuentes. Dolo y culpa en la codificación de 1917 y 1983 (estudio histórico-dogmático)

LUIS RODOLFO RAMOS PÉREZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA DOCTRINA ACERCA DE LAS FUENTES DE LA IMPUTABILIDAD A PARTIR DEL CÓDIGO 1917. A) *Los principios de los cuales parte el Código*. 1. El concepto de imputabilidad moral en el Derecho canónico. 2. Las raíces de la imputabilidad jurídico-criminal. 3. El sujeto de imputación. a) La imputabilidad de las personas físicas. b) La imputabilidad de las perso-

nas jurídicas. B) *Las fuentes de la imputabilidad jurídico-penal*. 1. El dolo. a) El concepto de dolo. b) Los elementos constitutivos del dolo. c) Clases y grados de dolo. d) La presunción legal del dolo. 2. La culpa. a) El concepto de culpa. b) El fundamento de la culpa. II. LA IMPUTABILIDAD A LA LUZ DEL CÓDIGO DE 1983. A) *Perspectiva del Derecho penal después del Concilio Vaticano II*. B) *El «iter» del canon 1321*. 1. «Schema Generalis de Delictis et Poenis». 2. «Schema Documenti Quo Disciplina Sanctionum Seu Poenarum In Ecclesia Latina Denuo Ordinatur». 3. «Schema Novissimum Codicis Iuris Canonici». C) *La consideración de la imputabilidad y sus fuentes a partir de la nueva legislación*. 1. La imputabilidad penal. 2. Las fuentes de la imputabilidad penal. a) El dolo. b) La culpa. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 30 de junio de 1993.

«Persona in Ecclesia Christi». La dimensión constitucional de la subjetividad canónica en el pensamiento de Pedro Lombardía

JOSÉ BERNAL PASCUAL

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS FUNDAMENTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL PRESENTES EN LA SUBJETIVIDAD CANÓNICA. A) *Principios constitucionales*. 1. La dignidad, igualdad y libertad del fiel. 2. Los carismas personales suscitados por el Espíritu Santo. B) *La dinamicidad del ordenamiento canónico*. 1. La relación entre institución y carisma. 2. La relación entre Derecho como disciplina y Derecho como garantía. 3. La relación entre fiel y organización eclesial. 4. La relación entre potestad pública y autonomía privada. C) *Participación activa del fiel en la configuración del ordenamiento*. II. TÉCNICA CONSTITUCIONAL. A) *La captación humana del derecho divino relativo al fiel*. B) *La historicidad e inmutabilidad del Derecho divino relativo al fiel. Derecho y problemas vitales*. C) *La recepción de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental de la Iglesia*. 1. Derechos fundamentales: naturaleza, fundamento y enumeración. 2. La integración de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier OTADUY. Fecha de defensa: 25 de mayo de 1993.

Configuración canónica de la potestad de régimen del obispo diocesano del Concilio Vaticano I al CIC de 1983

ANDRÉS ARCE GARGOLLO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA POTESTAD EPISCOPAL Y EL VATICANO II. MARCO HISTÓRICO. A) *El Concilio Vaticano II y el papel del episcopado en la Iglesia*. B) *La potestad episcopal antes del Vaticano II. Precedentes inmediatos*. 1. Referencias del Concilio Vaticano I. 2. La Encíclica «Satis cognitum» sobre la unidad de la Iglesia. 3. La potestad episcopal en el Código Pío-Benedictino. a) Los obispos son sucesores de los Apóstoles. b) Institución divina del oficio episcopal. c) Potestad ordinaria y propia de los obispos. II. EL NÚM. 27 DE LA CONSTITUCIÓN «LUMEN GENTIUM». A) *El texto conciliar sobre «el oficio de regir de los obispos»*. B) *La potestad de régimen del obispo*. 1. Carácter personal de la potestad capital del obispo. 2. Carácter propio, ordinario e inmediato. C) *Regulación de la potestad del obispo por la Autoridad Suprema*. III. LA POTESTAD DE RÉGIMEN DEL OBISPO DIOCESANO EN EL NUEVO CÓDIGO. A) *Del antiguo al nuevo Código*. B) *El c. 381 § 1 del CIC 83*. IV. ALGUNOS ASPECTOS DE LA POTESTAD DEL OBISPO DIOCESANO A LA LUZ DEL NUEVO CÓDIGO. A) *Potestad del obispo diocesano y potestad primacial*. 1. La relación Iglesia particular-Iglesia universal. 2. Centralización y descentralización. B) *La potestad del obispo diocesano y su independencia de otras instancias de la organización eclesial*. 1. Una referencia a los metropolitanos y a los Concilios particulares. 2. Las Conferencias Episcopales. 3. Competencias normativas de las Conferencias Episcopales. 4. La «recognitio» como garantía de la potestad episcopal. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Daniel CENALMOR PALANCA. Fecha de defensa: 2 de febrero de 1993.

La comunicación varón-mujer en el matrimonio y su relevancia para el consentimiento matrimonial válido

JACK A. ODHAMBO

SUMARIO: I. EVOLUCIÓN DE LA CANONÍSTICA. A) *Los pasos de la canonística en la explicación del consentimiento*. 1. Sentimiento y consentimiento. 2. Comportamiento y consentimiento. 3. Sometimiento y consentimiento. B) *El acto*

humano como acto voluntario es el consentimiento. C) *La relación interpersonal: la persona como comunicación.* 1. Cultura actual y comunicación. 2. Cultura actual, comunicación y matrimonio. II. SIGNIFICADO DE LA «ESPONSALIDAD» HUMANA: EL CARÁCTER ESPONSAL DE LA PERSONA COMO DINÁMICA DE COMUNICACIÓN. A) *Ser creatural personal, necesitado del fin.* B) *Acto y potencia-activa; potencia-activa y acto.* C) *El significado esponsal de la persona humana.* D) *La relación del «don-aceptación».* E) *La esponsalidad específica de lo conyugal.* F) *Donación y esponsalidad.* G) *Apertura y donación.* H) *La idea de servicio en la comunicación interpersonal.* CONCLUSIONES. APLICACIÓN AL «IN FIERI» Y AL «IN FACTO ESSE». A) *El acto de consentimiento.* B) *El «in fieri» y el «in facto esse».* C) *El vínculo.* D) *Las propiedades esenciales.* E) *Los fines.* 1. El fin educativo. 2. Fin del apoyo mutuo en la concordia. 3. Amor, piedad y cualidad personal. a) «Te ayudaré»: nombre del amor humano. b) El «nosotros» como «communio personarum». c) Responsabilizarse, amar. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Pedro-Juan VILADRICH. Fecha de defensa: 30 de abril de 1990.

La formule de Cavour «L'Église libre dans l'état libre» et ses conséquences

DOMINIQUE LE TOURNEAU

SOMMAIRE. INTRODUCTION. I. LE MOUVEMENT DES IDÉES DE 1831 À 1861. A) *Les propositions de solution à la question romaine.* 1. La place qu'elles accordent à l'Église. 2. Les projets d'indépendance nationale et le rôle du pape. B) *Cavour et la formule «L'Église libre dans l'État libre».* 1. Vers la séparation. 2. Le projet cavourien. II. LES SUITES DE LA FORMULE ET LA LOI DES GARANTIES (13 MAI 1871). A) *1861-1870: une décennie décisive.* 1. Le cours des événements. 2. Analyse de la loi des garanties. B) *Les garanties et leurs conséquences.* 1. La nature juridique des garanties. 2. L'inexistence de garanties réelles. BIBLIOGRAPHIE. TABLE DES MATIÈRES DE LA THÈSE DE DOCTORAT.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 22 de mayo de 1975.

VOL. XIII, 1995-1996

El error determinante de la voluntad (Can. 1099 del CIC 83): naturaleza y tipificación jurídica

PIOTR MAJER

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. CONCEPTO Y CLASES DE ERROR. 1. *Noción de error.* 2. *Clases de error.* II. EL ERROR QUE DETERMINA LA VOLUNTAD: ¿SUSTANCIAL O ACCIDENTAL? EL CAN. 1099 EN RELACIÓN CON EL CAN. 126. 1. *Opinión de los autores.* 2. *Sustancia y propiedades esenciales del matrimonio.* 3. *El error determinante y el error «qui recidit in condicionem sine qua non» del can. 126.* III. RELACIÓN ENTRE EL ERROR DETERMINANTE Y OTROS SUPUESTOS DE ERROR EN EL MATRIMONIO (CÁNONES 1096 Y 1097 § 2). 1. *Intelecto y voluntad en el error acerca de la sustancia del matrimonio y en el error determinante.* 2. *Particular transcendencia del factor volitivo en la consideración del error determinante.* 3. *El error determinante acerca de las propiedades esenciales del matrimonio y el error acerca de una cualidad personal «directa y principalmente pretendida».* 4. *La regulación del error determinante a la luz de la sistemática del Código.* IV. RELACIÓN ENTRE EL ERROR DETERMINANTE Y OTROS TIPOS DE ERROR CONSIDERADOS EN LA DOCTRINA CANÓNICA. 1. *El error determinante y el error «causam dans».* 2. *El error determinante y el error «pervicax».* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 13 de mayo de 1996.

La prueba de la simulación total del matrimonio

BENEDYKT JAROSLAW GLINKOWSKI

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LA PRUEBA DE LA SIMULACIÓN DEL MATRIMONIO. A) *La prueba en el ordenamiento canónico matrimonial.* B) *La dificultad de la prueba en las causas matrimoniales.* C) *Las presunciones legales en las causas de simulación total del matrimonio.* D) *La figura del juez en los casos matrimoniales.* E) *Las pruebas directas e indirectas.* II. CLASES DE PRUEBAS. A) *Confesión del simulante.* 1. Confesión extrajudicial. 2. Confesión judicial. B) *Confirmación de la confesión del simu-*

lante. 1. Pruebas testificales. 2. Pruebas documentales. C) *Causas de la simulación*. D) *Circunstancias*. 1. Diversos tipos de circunstancias. 2. Características que deben acompañar a las circunstancias. 3. Ejemplos de circunstancias que pueden dar lugar a presunciones que sirvan al juez para llegar a la certeza moral necesaria para sentenciar la causa concreta. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 22 de abril de 1996.

Los aspectos jurídicos de la preparación al matrimonio en el magisterio de Juan Pablo II (1978-1992)

JAN GLAPIAK

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CONTRAYENTES Y DE LOS RESPONSABLES DE LA PREPARACIÓN AL MATRIMONIO. A) *Los derechos de la persona relativos al matrimonio y la familia*. 1. La noción. 2. La situación actual. 3. Los responsables. 4. Los documentos. a) La Carta de los Derechos de la Familia. b) Declaración de los Derechos Humanos. c) La Convención Europea de los Derechos del Hombre. 5. Los derechos. a) El derecho a contraer el matrimonio y establecer la familia. b) El derecho a ejercer la responsabilidad en el campo de la transmisión de la vida. c) El derecho-deber de educar a los hijos. d) El derecho a la vida religiosa. e) El derecho de ejercer la función social y política. f) El derecho de poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas. g) El derecho a un adecuado orden social y económico. h) El derecho a una vivienda decente. i) Los derechos de las familias de los emigrantes y de los refugiados. B) *Los derechos y deberes fundamentales de los fieles relativos al matrimonio y la familia*. 1. Los derechos y deberes fundamentales en general. 2. Los derechos y deberes fundamentales de los contrayentes, los cónyuges y los padres cristianos. a) El derecho a la libre elección del estado del matrimonio. b) El deber-derecho de los padres a la educación y formación de los hijos. c) El derecho de los cónyuges y de la familia cristiana a la propia forma de vida espiritual. d) El derecho de asociación de las familias. e) El deber-derecho de los padres de adquirir formación doctrinal sobre el matrimonio y la familia. II. NORMAS SOBRE LA PREPARACIÓN INMEDIATA PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. A) *Contenido de la preparación para el matrimonio*. 1. Tres momentos principales de la preparación. 2. La preparación espiritual de los contrayentes. 3. Admisión a la celebración

sacramental del matrimonio de los bautizados imperfectamente dispuestos. B) *Regulación de la preparación inmediata para la celebración*. 1. El principio general. 2. El doble nivel legislativo. 3. Las investigaciones prematrimoniales. a) Preparación inmediata y previsión de las eventuales nulidades del matrimonio. b) Preparación inmediata y la solicitud por la licitud del matrimonio. 4. Preparación para la celebración de los matrimonios mixtos. C) *Forma litúrgica y lugar de la celebración del matrimonio*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 24 de mayo de 1996.

Magisterio y conferencias episcopales

ENRIQUE RAMÓN OLTRA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. TÉRMINOS EMPLEADOS POR LA DOCTRINA EN LA DISCUSIÓN SOBRE LA AUTORIDAD MAGISTERIAL DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES. 1. *El magisterio eclesiástico en la Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo*. 2. *Potestad, autoridad y función de magisterio*. II. PRINCIPALES ARGUMENTOS USADOS POR LA DOCTRINA PARA DILUCIDAR LA CUESTIÓN DE LA AUTORIDAD MAGISTERIAL DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES Y SU ALCANCE. 1. *La analogía entre los Patriarcados y las Conferencias*. 2. *La colegialidad episcopal como fundamento de las Conferencias Episcopales y su relación con la autoridad magisterial*. 3. *Analogía entre Concilios particulares y Conferencias Episcopales según los textos del Vaticano II y del Código de 1983*. 4. *La supresión de las competencias magisteriales de la Conferencia Episcopal en el Decreto «Christus Dominus»*. 5. *El sentir de los Sínodos Episcopales*. 6. *El cambio de «munus pastorale» (CD 38, 1) por «munera quaedam pastoralia» (c. 753)*. 7. *Discusión en torno al c. 455 § 4*. 8. *Interpretaciones del c. 753*. 9. *Potestad de magisterio sin límite*. 10. *Análisis del «instrumentum laboris» sobre el Estatuto teológico y jurídico de las Conferencias Episcopales de enero de 1988 de la Congregación de Obispos*. 11. *La Conferencia es una instancia intermedia*. 12. *Propuestas concretas de «iure condendo»*. III. VALORACIÓN DE LAS OPINIONES DE LA DOCTRINA. 1. *La analogía entre los Patriarcados y las Conferencias*. 2. *La colegialidad episcopal como fundamento de las Conferencias Episcopales y su relación con la autoridad magisterial*. 3. *Analogía entre Concilios particulares y Conferencias Episcopales según los textos del Vaticano II y del Código de 1983*. 4. *La supresión de las competencias magisteriales de la Conferencia Episcopal en el Decreto «Christus*

Dominus». 5. *El sentir de los Sínodos Episcopales*. 6. *El cambio de «munus pastorale» (CD 38, 1) por «munera quaedam pastoralia» (c. 753)*. 7. *Discusión en torno al c. 455 § 4*. 8. *Interpretaciones del c. 753*. 9. *Potestad de magisterio sin límite*. 10. *Análisis del «instrumentum laboris» sobre el Estatuto teológico y jurídico de las Conferencias Episcopales de enero de 1988 de la Congregación de Obispos*. 11. *La Conferencia es una instancia intermedia*. 12. *Propuestas concretas de «iure condendo»*. IV. EPÍLOGO. PROPUESTA DE «LEGE FERENDA», A MODO DE CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS POUSO. Fecha de defensa: 27 de octubre de 1992.

Las conferencias episcopales como aplicación concreta del «affectus collegialis»

RAÚL MARINO SAGLES

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ANTES DEL DECRETO «CHRISTUS DOMINUS». 1. *Se distinguen los concilios de las conferencias episcopales*. 2. *Las conferencias episcopales pueden ser una manifestación de la solidaridad episcopal*. 3. *Síntesis de la época*. II. ENTRE EL DECRETO «CHRISTUS DOMINUS» Y EL NUEVO CÓDIGO. 1. *Las Conferencias Episcopales no son una forma reducida del Colegio episcopal*. 2. *El Derecho y la función pastoral de los obispos en las Conferencias Episcopales*. 3. *Síntesis de la época*. III. DESPUÉS DEL CÓDIGO DE 1983. 1. *Las Conferencias Episcopales como órganos supradiocesanos, que manifiestan el «affectus collegialis»*. 2. *Naturaleza de la potestad de las Conferencias Episcopales*. 3. *Origen de la potestad de las Conferencias Episcopales*. 4. *Síntesis de la época*. IV. EVALUACIÓN GENERAL DE ESTA CORRIENTE. CONSIDERACIONES FINALES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS POUSO. Fecha de defensa: 30 de junio de 1989.

El Episcopado en el nuevo Código de Indias de 1792

DEOGRACIAS ROSALES SANTOS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ANTECEDENTES DEL TÍTULO 4 DEL LIBRO I DEL NUEVO CÓDIGO INDIANO. A) *Los arzobispos, obispos y visitadores en la Recopila-*

ción indiana de 1680. 1. La doctrina de algunos tratadistas. *a)* Solórzano. *b)* Villarreal. *c)* Frasso. 2. La legislación real. *a)* Nombramientos, juramento y consagración episcopal. *b)* La jurisdicción episcopal y el poder secular. *c)* Los bienes y el obispo. *d)* Ordenaciones y oficios eclesiásticos. *e)* Visita episcopal y buen tratamiento de indios. *f)* Moral pública y censuras. B) *Legislación sobre el episcopado en Indias desde la Recopilación de 1680 hasta 1800.* 1. Disposiciones del último Austria sobre el episcopado de Indias. *a)* Juramento de obispos electos. *b)* La jurisdicción episcopal. *c)* Legislación sobre temas económicos. *d)* Provisión de oficios eclesiásticos. *e)* Visitas episcopales. 2. Legislación borbónica durante el siglo XVIII sobre el episcopado. *a)* Los Cabildos y las vacantes de la sede episcopal. *b)* Algunas cuestiones sobre la jurisdicción episcopal. *c)* Los expolios y otros asuntos económicos *d)* Las vacantes menores. *e)* Ordenaciones y oficios eclesiásticos. *f)* Visitas, visitadores eclesiásticos y buen tratamiento de indios. *g)* Moral pública y censuras. II. EL EPISCOPADO EN EL NUEVO CÓDIGO INDIANO DE 1792. A) *El título 4 del libro I y sus innovaciones.* B) *Aplicación del Derecho Canónico.* C) *Ejercicio del Vicariato Regio.* 1. Gastos en consagraciones episcopales. 2. Fijación de límites diocesanos. 3. Licencias para oratorios privados. 4. Fundación de obras pías. 5. Bienes de expolios. 6. La enseñanza. 7. Visitadores eclesiásticos. 8. Moral pública. 9. El obispo, vasallo del Rey. 10. Bulas del «fiat». 11. Notificación de censuras. 12. Los aranceles. D) *Innovaciones que pugnan con la jurisdicción eclesiástica.* 1. Cláusulas preservativas de las regalías. 2. El uso de la excomunión. 3. El consentimiento del poder secular. 4. Los notarios eclesiásticos. E) *Consideraciones finales.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Ismael SÁNCHEZ BELLA. Fecha de defensa: 11 de noviembre de 1982.

La doctrina jurídica sobre la excomunión, desde el siglo XVI al «Codex Iuris Canonici»

ANA MARÍA ORTIZ BERENGUER

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EN TORNO AL CONCEPTO DE EXCOMUNIÓN. II. CLASES DE EXCOMUNIÓN. A) *Excomunión «maior» y «minor».* B) *Excomunión «a iure» y «ab homine».* C) *Excomunión «latae» y «ferendae sententiae».* D) *Excomunión «iusta» e «iniusta».* E) *Excomulgados vitandos y tolerados.* III. EFECTOS DE LA EXCOMUNIÓN. A) *«Suffragia fidelium, sacramenta et aliae actiones spirituales».* 1. «Privatio usus activi et passivi sacramentorum».

2. «Privatio communium ecclesiae suffragiorum et bonorum spiritualium». 3. «Privatio assistentiae divinorum officiorum». 4. «Privatio ecclesiastica sepultura». B) «*Beneficia et officia ecclesiastica*». 1. «Inhabilis ad obtinendum officium ecclesiasticum et beneficium». 2. «Privatio omni usu et exercitio iurisdictionis spiritualis seu ecclesiasticae». C) «*Officia civilia*». 1. «Privatio omnis communicationis forensis». 2. «Privatio usu quocumque officii politici». 3. «Privatio quacumque obligatione civili et contractu». D) «*Communicatio politica cum excommunicato et aliis fidelibus*». IV. IMPOSICIÓN DE LA EXCOMUNIÓN. A) *Sujeto activo*. B) *Sujeto pasivo*. C) *Requisitos*. 1. Causa grave. 2. Contumacia. 3. Monición. 4. Otros requisitos. V. ABSOLUCIÓN. A) *Necesidad de la absolución*. B) *Sujeto activo*. C) *Requisitos*. D) *Modos de absolución*. E) *Apelación*. F) *Absolución de doble excomunión*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan ARIAS. Fecha de defensa: 23 de noviembre de 1980.

VOL. XIV, 1997

La «*restitutio in integrum*» contra el doble decreto de rechazo de la demanda

STEPHEN S. SIMANGAN DE LA CRUZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL RECHAZO DE LA DEMANDA. II. RECURSO CONTRA EL DECRETO DE INADMISIÓN DE LA DEMANDA. 1. *Plazos y competencia*. 2. *Decisión y posteriores recursos*. III. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES SOBRE LA «*RESTITUTIO IN INTEGRUM*» CONTRA EL DOBLE DECRETO DE RECHAZO DE LA DEMANDA. 1. *Decisiones que no admiten la «restitutio in integrum»*. a) Decreto c. Stankiewicz. b) Sentencias c. Felici y c. Rogers. 2. *Pronunciamientos que admiten la «restitutio in integrum»*. a) Decreto c. Bruno. b) Decreto. c. Pinto. 3. *Criterio de la Signatura Apostólica*. a) Una decisión c. Staffa. b) Respuestas a consultas. IV. POSICIONES DOCTRINALES RESPECTO A LA RESTITUCIÓN CONTRA EL DECRETO INAPELABLE DE RECHAZO DEL LIBELO. 1. *Autores que admiten la restitución «in integrum»*. 2. *Autores que no admiten la restitución «in integrum»*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA. Fecha de la defensa: 28 de abril de 1997.

El gobierno de la Iglesia en el magisterio de Juan Pablo II

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DIESTRO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA «COMMUNIO ECCLESIASTICA». II. COMUNIÓN DE LOS FIELES. III. COMUNIÓN ORGÁNICA. IV. «SACRA POTESTAS». V. COMUNIÓN JERÁRQUICA. VI. ECLESIOLOGÍA DE COMUNIÓN Y GOBIERNO DE LA IGLESIA. VII. IGLESIA UNIVERSAL E IGLESIAS PARTICULARES. VIII. COLEGIALIDAD Y PRIMADO. IX. SÍNODO DE LOS OBISPOS. X. EL COLEGIO DE CARDENALES. XI. LA CURIA ROMANA. XII. LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Antonio VIANA TOMÉ. Fecha de defensa: 27 de febrero de 1997.

El derecho de libertad religiosa en el artículo 65 de la Constitución venezolana de 23 de enero de 1961

PEDRO OLIVEROS VILLA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ANTECEDENTES. 1. *La Constitución de 1947*. 2. *Resumen histórico*. II. LA CONSTITUCIÓN DEL 23 DE ENERO DE 1961. 1. *La Comisión bicameral de Reforma constitucional*. 2. *Nueva orientación de los derechos de la persona*. a) La primacía de la persona humana. b) La protección de los grupos y comunidades sociales. 3. *El factor religioso en general: preámbulo constitucional*. III. LA DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA. 1. *Proceso de elaboración y aprobación*. 2. *La profesión de la propia fe religiosa*. 3. *Práctica del culto*. 4. *El orden público y las buenas costumbres*. 5. *La suprema inspección del culto*. 6. *Las creencias religiosas y el cumplimiento de las leyes*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge DE OTADUY. Fecha de defensa: 11 de junio de 1996.

Church-State Relations in Newman

FRANCISCO H. ANIBAN

SUMMARY. INTRODUCTION. I. CHURCH-STATE RELATIONS IN THE NINETEENTH CENTURY. 1. *Rise of Modern States*. 2. *Historical Antecedents*. 3. *Catholic*

Doctrine. II. NEWMAN'S DUALISM. 1. *The Principle of Dualism.* 2. *Distinction between Church and State.* 3. *Cooperation.* III. CHURCH-STATE SEPARATION. IV. CONFSSIONALISM. 1. *Religious toleration.* 2. *Religious freedom.* 3. *Religious neutrality of the State.* V. LIBERALISM. VI. NEWMAN'S CHURCH-STATE DOCTRINE AND VATICAN II. 1. *Doctrinal development in Vatican II.* 2. *Dignitatis Humanae.* 3. *Gaudium et Spes.* CONCLUSION. BIBLIOGRAPHY. TABLE OF CONTENTS OF THE DOCTORAL THESIS.

Director de la tesis: Prof. Dr. José MORALES. Fecha de defensa: 10 de junio de 1993.

Diversos intentos de regulación de las relaciones Iglesia-Estado en la II República Española

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VALDÉS

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. PRIMEROS CONTACTOS JERARQUÍA-GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. II. EL ANTEPROYECTO DE CONSTITUCIÓN Y LOS INTENTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL. A) *El Anteproyecto de Constitución de la Comisión Jurídica Asesora.* 1. Preparación del Anteproyecto. 2. El Anteproyecto. B) *Intentos de reforma constitucional.* III. EL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO JURÍDICO PARA LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO REPUBLICANO. A) *Preparación del Anteproyecto.* B) *El Anteproyecto de Estatuto jurídico.* IV. INTENTOS DE ACUERDO IGLESIA-ESTADO EN EL SEGUNDO BIENIO. A) *Necesidad de un Concordato o «modus vivendi».* B) *En busca de un Concordato o «modus vivendi».* C) *El proyecto de Concordato del Padre Postius en 1934.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Amadeo DE FUENMAYOR. Fecha de defensa: 16 de noviembre de 1983.

The Early African Legislation on the Trial of Bishops

ALBERT PAMPILLON

SUMMARY. INTRODUCTION. I. THE SCOPE OF THE EARLY AFRICAN LEGISLATION. II. PREVIOUS LEGISLATION OUTSIDE AFRICA. A) *Legislative sources.* B) *Legislation.* 1. The accusation. 2. The tribunal in the first instance. 3. The appeal in the second instance. 4. The appeal in the third instance. 5. The causes. 6. The

revision of the bishop's judgment. III. THE COUNCILS OF CARTHAGE UNDER GRATIUS (348) AND GENETHLIUS (390). A) *Extraordinary tribunal in the first instance*. B) *Ordinary tribunal in the first instance*. IV. THE BREVIARY OF HIPPO AND THE COUNCIL OF CARTHAGE OF 397. A) *Competent forum, legal procedure and tribunal in the second instance*. B) *The secular arm*. C) *Ordination cases*. V. THE COUNCILS OF CARTHAGE OF YEAR 401. A) *Penalties and procedure*. B) *Implementation of the sentence*. VI. THE COUNCIL OF MILEVI OF 402: TWO SPECIFIC TRIALS. VII. THE COUNCIL OF CARTHAGE OF 407. A) *Arbitration*. B) *Imperial intervention*. VIII. THE COUNCIL OF CARTHAGE OF 418: LEGAL SPECIFICATIONS TOWARDS UNITY. IX. THE COUNCIL OF CARTHAGE OF 419. A) *Judicial conditions*. B) *The plaintiff*. C) *Witnesses*. X. THE COUNCIL OF CARTHAGE (424): THE APPEAL TO THE POPE. A) *As a matter of fact*. B) *As a matter of law*. XI. THE COUNCIL OF HIPPO OF 427: THE JUDICIAL SYSTEM WAS RATIFIED. CONCLUSIONS. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO TEJERO. Fecha de defensa: 25 de noviembre de 1980.

VOL. XV, 1998

El procedimiento para el reconocimiento de eficacia civil de las resoluciones matrimoniales canónicas

(Régimen vigente y perspectivas de evolución procedimental)

CAMINO SANCIÑENA ASURMENDI

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. PLANTEAMIENTO. II. LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 30/1981. III. EL TRIBUNAL CIVIL COMPETENTE. A) *El Juez de Primera Instancia*. B) *El Juez encargado del Registro Civil*. IV. EL PROCEDIMIENTO. A) *El procedimiento legalmente establecido*. B) *Un procedimiento posible. La vía registral para el reconocimiento de las decisiones eclesásticas*. V. EL «PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE» EN CASO DE OPOSICIÓN. A) *La oposición*. B) *El «procedimiento correspondiente»*. VI. LA LEGITIMACIÓN PARA PEDIR EL RECONOCIMIENTO. VII. LA EFICACIA EN EL ORDEN CIVIL. A) *Efectos que en el ámbito civil desencadena el inicio del procedimiento eclesástico*. B) *Los efectos del reconocimiento*. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS. Fecha de defensa: 25 de noviembre de 1997.

El Ministerio parroquial «in solidum» en el derecho particular

FELIPE HEREDIA ESTEBAN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. OBSERVACIONES METODOLÓGICAS. II. EXPOSICIÓN GENERAL SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA CURA PASTORAL «IN SOLIDUM» EN ESPAÑA. A) *Datos contenidos en las respuestas a los cuestionarios.* B) *Datos contenidos en los boletines oficiales de las diócesis españolas.* C) *Estatutos de equipos solidarios procedentes de la diócesis de Ciudad Real, no publicados en el boletín oficial del Obispado.* D) *Documentos de revisión publicados por el Obispado de Ciudad Real.* III. ASPECTOS DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CURA PASTORAL «IN SOLIDUM» EN SUIZA, AUSTRIA Y ALEMANIA. A) *Información recibida.* B) *Datos sobre la aplicación y desarrollo de la cura solidaria en las diócesis alemanas.* C) *Breves referencias a la cura pastoral solidaria en los planes de pastoral elaborados por las diócesis de Friburgo y Colonia.* IV. RESUMEN Y VALORACIÓN. 1. Sobre las circunstancias y la posible excepcionalidad de las parroquias «in solidum». 2. Frecuencia de este modo de provisión. 3. Sobre si la cura solidaria va dirigida hacia una parroquia grande o varias pequeñas. 4. Sobre la difusión de esta figura en zonas rurales o urbanas. 5. Número de sacerdotes que componen el equipo. 6. Sobre la constitución del equipo previo acuerdo de los interesados o por designación episcopal. 7. Sobre la aceptación de las parroquias «in solidum» por el clero y el pueblo. 8. Modos de designar al moderador del grupo. 9. Modo de actuación de los equipos parroquiales. 10. Sobre las ventajas e inconvenientes prácticos de las parroquias «in solidum». 11. Sobre las sugerencias planteadas a partir de nuestro cuestionario. 12. Valoración de las referencias a la cura solidaria aparecidas en el boletín oficial de la diócesis de Ciudad Real en los años 1984, 1985 y 1987. 13. Análisis global de los estatutos publicados en los boletines oficiales de las diócesis españolas y de los estatutos no hechos públicos en los boletines de los Obispos. 14. Valoración de los documentos de revisión emitidos por el Obispado de Ciudad Real después de transcurrido un cierto tiempo de la aplicación de cura solidaria. Otras revisiones efectuadas por los propios equipos solidarios. CONCLUSIONES. FUENTES Y DOCUMENTACIÓN. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Antonio VIANA TOMÉ. Fecha de defensa: 9 de diciembre de 1997.

El Estatuto jurídico de la Santa Sede en las Naciones Unidas

CARLOS GARCÍA MARTÍN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL DE LA SANTA SEDE Y DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO. A) *El principio de efectividad como criterio de atribución de la subjetividad internacional.* B) *La Santa Sede como sujeto de Derecho internacional: su grado de subjetividad internacional.* C) *El Estado de la Ciudad del Vaticano como sujeto de Derecho internacional.* D) *La Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano: sujetos distintos para el Derecho internacional, unidos por el Romano Pontífice.* II. LA SANTA SEDE EN LAS NACIONES UNIDAS: SU ESTATUTO JURÍDICO. A) *La Santa Sede no es miembro de las Naciones Unidas.* B) *La Santa Sede tiene el «status» de observador permanente como Estado no miembro.* C) *El estatuto jurídico de la Santa Sede en las conferencias internacionales.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Carlos SOLER. Fecha de defensa 27 de junio de 1997.

El procedimiento de formación y emisión de los actos administrativos singulares en el código y según las normas comunes de la Curia Romana

JANUSZ KRZYSZTOF BODZON

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ACTOS SINGULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECLESIASTICA Y EL PROCEDIMIENTO DE SU FORMACIÓN EN EL CÓDIGO DE 1983. A) *Noción y elementos constitutivos del acto administrativo.* B) *Procedimiento administrativo general.* II. NORMAS COMUNES QUE DETERMINAN EL PROCEDIMIENTO DE LA CURIA ROMANA PARA LA FORMACIÓN Y EMISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. A) *Noción y valor jurídico de la práctica de la Curia Romana.* B) *Normas comunes que regulan el funcionamiento de la Curia Romana.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Jorge MIRAS POUSO. Fecha de defensa: 20 de junio de 1997.

Reflejos jurídicos de la centralidad eucarística

OSVALDO JOAQUIM JOSÉ FRANKLIN

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LA EDIFICACIÓN DE LA IGLESIA POR LOS SACRAMENTOS. 1. *La Iglesia, Pueblo de Dios y Cuerpo Místico de Cristo*. 2. *La Iglesia, Sacramento y Comunión*. II. LA EUCARISTÍA Y LA EDIFICACIÓN DE LA IGLESIA. 1. *La Eucaristía, Sacramento de los Sacramentos que estructuran la Iglesia*. 2. *La Eucaristía con referencia a la Iglesia universal*. 3. *La Iglesia particular se edifica en torno a la Eucaristía*. 4. *La Eucaristía significa y realiza la unidad del Pueblo de Dios*. 5. *Unión de los oficios, estructuras eclesiales y obras apostólicas a la Eucaristía*. III. LAS HERIDAS A LA COMUNIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LA EUCARISTÍA. 1. *Los que tienen conciencia de pecado grave y persisten en él*. 2. *La situación de los excomulgados y de los que están en entredicho*. 3. *Las Iglesias que no están en plena comunión con la Iglesia católica*. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 20 de junio de 1996.

Las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política en Guinea Ecuatorial (1855-1994)

FERNANDO IGNACIO ONDO NDIJENG AFANGÜ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. ORIGEN DE LA COLONIZACIÓN DE LA SOBERANÍA ESPAÑOLA SOBRE GUINEA ECUATORIAL. II. LA IGLESIA EN GUINEA ECUATORIAL (1855-1982). A) *Origen de la Prefectura Apostólica de Fernando Poo (1855-1904)*. B) *La erección del Vicariato Apostólico de Fernando Poo y su división en diócesis (1904-1965) y provincia eclesiástica (1982)*. III. LA COMUNIDAD POLÍTICA DE GUINEA ECUATORIAL (1777-1994). A) *La Colonia (1777-1968)*. B) *Los períodos republicanos (1968-1994)*. IV. LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA COMUNIDAD POLÍTICA EN GUINEA ECUATORIAL (1855-1994). A) *Las relaciones Iglesia-Comunidad política durante la colonia (1855-1968)*. B) *Relaciones Iglesia-Comunidad política durante la primera república (1968-1979)*. C) *Las relaciones Iglesia-Comunidad política durante la segunda república (1979)*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la Tesis: Prof. Dr. Jorge OTADUY. Fecha de defensa: 16 de abril de 1996.

Origen del testamento otorgado ante párroco en Navarra

MARÍA CARMEN ITURRIOZ LLOP

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. SITUACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LOS REINOS DE NAVARRA Y ARAGÓN EN EL SIGLO XII. 1. *Relaciones del Papado con Navarra y Aragón a mediados del siglo XII*. 2. *Situación social y religiosa del pueblo navarro*. 3. *Situación de los testamentos en el siglo XII: características generales*. II. ESTUDIO DE LA DECRETAL «CUM ESSES» DE ALEJANDRO III. 1. *Práctica consuetudinaria*. 2. *Origen legal*. 3. *Recepción de la forma testamentaria*. III. ANÁLISIS DE LOS FUEROS LOCALES NAVARROS DEL SIGLO XII. 1. *Fuero de Jaca (Navarro-Aragónés)*. 2. *Fuero de Estella*. 3. *Fuero de Pamplona*. 4. *Estudio comparativo de la familia de fueros de Jaca, Estella y Pamplona*. 5. *Fuero de Tudela*. 6. *Fuero de Viguera y Val de Funes*. 7. *Fueros de la Novenera*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan ARIAS GÓMEZ. Fecha de defensa: 15 de diciembre de 1980.

Los órganos consultivos generales en la Diócesis de Zaragoza

(Desde el CIC de 1917 al Concilio Vaticano II)

JESÚS MOLINÉ LABARTA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL SÍNODO DIOCESANO. A) *Naturaleza jurídica*. B) *Competencias*. C) *Convocatoria del Sínodo*. D) *Preparación*. E) *Celebración*. F) *Promulgación y particularidades de las leyes sinodales*. G) *Periodicidad*. II. EL CAPÍTULO CATEDRAL. A) *Parte general*. B) *Parte especial*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. J. Gregorio DELGADO DEL RÍO. Fecha de defensa: 14 de marzo de 1974.

VOL. XVI, 1999

La suplencia de la facultad de asistir al matrimonio en caso de error común, a la luz de la jurisprudencia de la Rota Romana

ADAM SZCZEPAN NITA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. FORMA, TESTIGO CUALIFICADO Y SUPLENCIA DE LA FACULTAD PARA ASISTIR AL MATRIMONIO. A) *La historia de la forma canónica del*

matrimonio. B) *La forma jurídica de la celebración del matrimonio*. 1. Facultad ordinaria. 2. Facultad delegada. 3. La suplencia de la facultad para asistir al matrimonio. a) «Supplet Ecclesia». b) La naturaleza de la suplencia. c) El ámbito de la suplencia. d) La licitud de la aplicación de la suplencia. e) La suplencia en la historia. II. CONCEPTO DE ERROR COMÚN. A) *Error*. B) *Común*. III. REQUISITOS PARA LA EXISTENCIA DEL ERROR COMÚN Y LA SUPLENCIA. A) *Fundamento del error común*. B) *Bien común*. IV. LA SUPLENCIA DE LA FACULTAD ORDINARIA Y DELEGADA DE ASISTIR AL MATRIMONIO, EN CASO DE ERROR COMÚN. A) *La suplencia de la facultad ordinaria*. B) *La suplencia de la facultad delegada*. 1. La suplencia de la delegación general y la de los que suelen ayudar habitualmente al párroco en su ministerio pastoral. 2. La Iglesia no suple la delegación especial para un matrimonio determinado a un sacerdote o diácono que no ayuda habitualmente al párroco en su ministerio pastoral. V. VALORACIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LA JURISPRUDENCIA ESTUDIADA. A) *La forma canónica en la constitución del matrimonio*. B) *La protección del bien común como «ratio» de la suplencia de la facultad para asistir al matrimonio*. 1. El bien común como fundamento de la suplencia. 2. El bien común y el matrimonio. 3. La norma que establece la forma sustancial del matrimonio y la institución del matrimonio: su relación en cuanto al bien común. C) *Propuesta de noción del error común*. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Juan IGNACIO BAÑARES. Fecha de defensa: 1 de octubre de 1998.

La disolución del vínculo en el matrimonio de los no bautizados: ejercicio de la potestad pontificia

SEWERYN SWIACZNY

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. PARTE PRIMERA: DESARROLLO HISTÓRICO DE LA NORMATIVA REFERIDA A LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO DE LOS NO BAUTIZADOS. I. EL «CONSEJO DEL APÓSTOL». II. EL COMENTARIO DE AMBROSIASTER. III. EL «DECRETO» DE GRACIANO. IV. LAS DECRETALES DE INOCENCIO III. V. LAS CONSTITUCIONES PONTIFICIAS DEL SIGLO XVI. A) *La constitución «Altitudo» (1537) de Paulo III (1534-1549)*. B) *La constitución «Romani Pontificis» (1571) de San Pío V (1566-1572)*. C) *La constitución «Populis» (1585) de Gregorio XIII (1572-1585)*. VI. EL MATRIMONIO DE LOS NO BAUTIZADOS EN EL CIC 1917. VII. LA NORMATIVA DE 1934. VIII. LA NORMATIVA DE 1973. IX. EL MATRIMONIO DE LOS NO BAUTIZADOS EN LA CODIFICACIÓN DE 1983. PARTE SEGUNDA: SISTEMA-

TIZACIÓN JURÍDICA DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE LA IGLESIA SOBRE EL MATRIMONIO DE LOS NO BAUTIZADOS: DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO. I. PUNTO DE PARTIDA. A) *El carácter sacro, pero no sacramental del vínculo natural*. 1. Sacralidad y designio salvífico. 2. Aptitud o potencialidad para la plena significación. B) *La indisolubilidad del vínculo natural*. II. FUNDAMENTO. A) *Privilegio paulino*. 1. No querer cohabitar con la parte bautizada. 2. Pretender cohabitar con ofensa del Creador. B) *Supuestos de disolución «a lege»*. C) *Disolución en favor de la fe: supuestos no codificados*. III. AUTORIDAD COMPETENTE. A) *La competencia del Romano Pontífice*. B) *La exclusividad de la competencia del Romano Pontífice*. IV. NATURALEZA JURÍDICA. A) *Privilegio*. B) *Dispensa*. C) *Cauce formal de la concesión del privilegio de la fe*. V. REQUISITOS. A) *Privilegio paulino*. B) *Supuestos de disolución «a lege»*. 1. Poligamia simultánea. 2. Imposibilidad de restablecer la cohabitación. C) *Disolución del matrimonio «in favorem fidei»*. 1. «Ad validitatem». 2. «Ad liceitatem». 3. Otros requisitos. VI. LÍMITES. A) *En función del vínculo matrimonial*. B) *En función del fundamento*. C) *En función de la autoridad*. CONCLUSIONES. APÉNDICE. BIBLIOGRAFÍA.

Director de la tesis: Prof. Dr. J. Ignacio BAÑARES. Fecha de defensa: 19 de junio de 1998.

Las causas de sollicitación en confesión

GERARDO NÚÑEZ GONZÁLEZ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. FASE INQUISITIVA. 1. *La denuncia*. a) La Instr. «*Quae Supremus Pontifex*». b) Regulación en el CIC 17 y en la Instr. de 1922. 2. *Testimonio «de bono nominis»*. 3. *Interrogatorios dispuestos por la Instr. «Non raro»*. 4. *Conclusión de la fase inquisitiva*. II. EL PROCESO PENAL ESPECIAL. 1. *Algunas normas de procedimiento dictadas por la CDF*. a) Citación e interrogatorio del sacerdote inculcado. b) Pruebas. c) Derecho de defensa. d) Obligación estricta de guardar secreto. 2. *El proceso ante el tribunal diocesano, según las normas del CIC 17*. 3. *Proceso ante el tribunal de la Congregación*. III. SENTENCIA. 1. *Espontánea confesión*. 2. *Casos especiales*. 3. *Notificación de la sentencia dada por la CDF*. 4. *Apelación de la sentencia*. IV. CONSIDERACIONES GENERALES A LA LUZ DE LA ACTUAL NORMATIVA. 1. *Desarrollo de los procesos criminales ante los tribunales diocesanos*. a) Tribunal unipersonal o colegiado. b) Derecho de defensa. c) Incorporación de las pruebas

acusatorias y participación en los interrogatorios. *d)* La sentencia. 2. *Constitución del tribunal y desarrollo de los procesos criminales en la CDF.* 3. *Propuestas conclusivas.* ANEXOS. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Rafael RODRÍGUEZ-OCAÑA. Fecha de defensa: 8 de junio de 1998.

Autonomía y dependencia de la persona jurídica en la administración de sus bienes, durante la tarea codificadora y en las normas del código de 1983

FRANCISCO JAVIER JAUSET CLIVILLÉ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. LOS BIENES TEMPORALES EN LA IGLESIA DURANTE LA TAREA CODIFICADORA. A) *Derecho de la Iglesia a poseer bienes temporales y sus fines.* B) *Tipos de bienes temporales.* C) *Origen de los bienes temporales de la Iglesia: fuentes ordinarias y extraordinarias.* D) *Los beneficios y el fondo común diocesano.* II. EL SUJETO DE DOMINIO DE LOS BIENES TEMPORALES EN LA IGLESIA EN LOS CÁNONES DEL LIBRO Y DEL CÓDIGO. A) *Los bienes temporales en general.* 1. El dominio de los bienes. 2. La contribución a la Santa Sede. B) *El dominio de las cosas sagradas.* C) *El sujeto de dominio en las normas sobre enajenaciones.* III. AUTONOMÍA EN LA ADMINISTRACIÓN Y EN LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES EN LA IGLESIA. A) *Los estatutos.* 1. Las personas jurídicas privadas. 2. Las personas jurídicas públicas. *a)* Función de los estatutos en la administración de los bienes. *b)* Función de los estatutos en la enajenación de los bienes. B) *Administración ordinaria y extraordinaria.* C) *El patrimonio estable.* 1. Las donaciones. 2. Las enajenaciones. IV. FUNCIÓN DE LA JERARQUÍA RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES. A) *El derecho de vigilancia.* 1. Vigilancia en las personas jurídicas privadas y, en concreto, en las asociaciones privadas de fieles. 2. Vigilancia de las causas pías. 3. Vigilancia en las personas jurídicas públicas. B) *Las licencias de la autoridad eclesiástica para algunos actos administrativos.* 1. Licencias para rechazar o aceptar oblaciones. 2. Licencias para litigar. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. José Antonio FUENTES ALONSO. Fecha de defensa: 4 de junio de 1998.

Existencia y ejercicio de la potestad de jurisdicción del obispo en los siete primeros siglos

LUIS JAVIER GARROTE BERNABÉ

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EXISTENCIA DE LA POTESTAD DE JURISDICCIÓN DEL OBISPO EN LOS SIETE PRIMEROS SIGLOS. A) *Autores para quienes el Concilio Vaticano II ha restablecido la unidad de la potestad*. 1. Wilhelm Bertrams. 2. Klaus Mörsdorf. 3. Eugenio Corecco. B) *Doctrina de A. M. Stickler*. 1. La bipartición de la potestad eclesiástica. 2. Conciencia de la bipartición en el primer milenio. 3. Cambio doctrinal a partir de Graciano. II. EJERCICIO DE LA POTESTAD DE JURISDICCIÓN DEL OBISPO EN LOS SIETE PRIMEROS SIGLOS. A) *Terminología empleada*. 1. En los escritores eclesiásticos. a) San Cipriano. b) San Ambrosio. c) San Jerónimo. d) San Agustín. e) San Gregorio Magno. f) San Isidoro de Sevilla. 2. En las colecciones canónicas. a) «Didascalia Apostolorum». b) «Constitutiones Apostolorum». c) «Statuta Ecclesiae Antiqua». d) «Breviatio canonum». e) «Concordia canonum». f) «Excerpta canonum» (de la Hispana). g) Resumen. B) *El obispo, sujeto activo de la actividad jurisdiccional*. 1. El obispo, ministro del Orden sagrado. 2. Materias y personas sujetas al obispo. a) Materias que son competencia del obispo. b) Personas sobre las que el obispo tiene potestad. 3. Deberes positivos u obligaciones de las personas sujetas al obispo. 4. Deberes negativos o prohibiciones que el obispo debe hacer respetar. a) Prohibiciones relativas al lugar de residencia de los sacerdotes y diáconos. b) Prohibiciones relativas al ministerio de los sacerdotes y diáconos. c) Prohibiciones a los clérigos de disponer de bienes eclesiásticos. d) Prohibición de dedicarse los clérigos a negocios seculares. e) Actividades para las que se necesita el permiso del obispo. C) *El obispo, sujeto pasivo de la actividad jurisdiccional*. 1. El obispo ordenado. 2. Autoridades a las que está sujeto el obispo. a) Concilios. b) Metropolitanos. c) Primados. d) Romano Pontífice. 3. Deberes positivos u obligaciones impuestas al obispo. a) Obligaciones respecto de su ministerio. b) Obligaciones respecto a otras personas. c) Obligaciones respecto del territorio. 4. Deberes negativos o prohibiciones impuestas al obispo. a) Prohibiciones relativas al territorio. b) Prohibiciones relativas a personas. c) Prohibiciones relativas a actividades. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 18 de diciembre de 1997.

La vida del insigne Doctor Navarro, hijo de la Real Casa de Roncesvalles

CARLOS ESTEBAN AYERRA SOLA

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL MANUSCRITO DE BURGES Y ELIZONDO. II. EL AUTOR DE LA VIDA DEL INSIGNE DOCTOR NAVARRO. III. LA VIDA DEL INSIGNE DOCTOR NAVARRO. A) *La pretensión de Burges y Elizondo*. IV. LAS FUENTES DE LA BIOGRAFÍA. A) *Las obras del Doctor Navarro*. B) *La documentación de Roncesvalles*. C) *Los biógrafos anteriores*. D) *Escritos de valor referencial*. V. LA OBRA DE BURGES Y LAS POSTERIORES BIOGRAFÍAS DEL DOCTOR NAVARRO. A) *La ignorancia de M. Arigita respecto de la obra de Burges y sus coincidencias*. B) *La importancia que atribuye H. de Olóriz a la obra de Burges*. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Eloy TEJERO. Fecha de defensa: 1 de julio de 1997.

La secularidad específica de los laicos y la secularidad de la Iglesia en su conjunto

RAYMUND N. PANGILINAN

SUMARIO: I. PROCESO DOCTRINAL HASTA LA PROMULGACIÓN DEL CÓDIGO DE 1983. 1. *Precisiones terminológicas y bibliográficas en la perspectiva de los teólogos*. a) Dos precisiones terminológicas. b) Etapas de la bibliografía teológica. 2. *La secularidad específica del laico en el período preconciliar*. 3. *Los años del Concilio*. 4. *Doctrina en relación con el Código de 1983*. a) La doble condición social y jurídica del laico. b) Complementariedad de los dos ámbitos. c) La secularidad específica del laico como una verdadera misión eclesial. II. DOCTRINA RECIENTE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SECULARIDAD ESPECÍFICA DEL LAICO. 1. *La secularidad existencial*. a) La nota de existencia: contraposición a lo abstracto y lo genérico. b) Descripción tipológica (no ontológica). c) Conexión con el sacramento del Bautismo. d) Dualismo de la realidad humana. e) La secularidad como elemento sustancial y característico. 2. *La secularidad como gracia vocacional*. III. LA SECULARIDAD COMO DIMENSIÓN DE LA IGLESIA EN SU CONJUNTO. 1. *Origen y perspectivas generales del problema*. 2. *Doctrina en relación con el Código de 1983*. a) Misión única. La Iglesia en relación al mundo. b) Las distintas versiones de la «única secula-

ridad». c) La misión intraeclesial de los laicos y la secularidad extraeclesial. 3. *La secularidad como dimensión de la Iglesia, «y no del laico»*. 4. *Crítica de la secularidad genérica*. a) Del laico al «cristiano común». b) Hacia la complementariedad secularidad genérica-secularidad específica. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. Javier OTADUY GUERÍN. Fecha de defensa: 20 de julio de 1988.

La naturaleza jurídica de los rescriptos durante los trabajos de codificación de 1917

FÉLIX MARÍA AROCENA SOLANO

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL ENTORNO HISTÓRICO-DOCTRINAL: EL «STATUS QUÆSTIONIS» DE LOS RESCRIPTOS ANTE CODICEM IMPULSA LA INICIATIVA EN FAVOR DE UNA CODIFICACIÓN CANÓNICA. II. IMPETRACIÓN DE UN RESCRIPTO EN FAVOR DE UN TERCERO (CANON 37). III. LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE VICIA LA CONCESIÓN (CANON 42, § 1-2). A) *Las posturas de la doctrina precodicial*. B) *La doctrina de los proyectos codiciales privados*. C) *La posición de la Comisión codificadora*. IV. OBREPCIÓN Y SUBREPCIÓN EN RESCRIPTOS QUE CONTIENEN MÁS DE UNA GRACIA (CANON 42, § 3). CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE LA TESIS DOCTORAL.

Director de la tesis: Prof. Dr. J. Pedro LOMBARDÍA. Fecha de defensa: 18 de junio de 1982.